BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 9 de marzo de 1972

NUMERO

22.378

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Segus

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número treinta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Ricardo Antonio Parada, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Conrado Juan Lipka, argentino naturalizado, casado, ingeniero industrial, Libreta de Enrolamiento 4.238.823, domiciliado en Valentín Vergara 1877, Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Helena Henrieta Quirrenbach de Lipka, alemana, casada, ama de casa, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.011.543, domiciliada en Valentín Vergara 1877, Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Pedro Carlos Arturo Wedekindt, argentino, naturalizado, casado, técnico industrial, Libreta de Enrolamiento 4.286.071, domiciliado en Capitán Ramón Freire 2343, de esta ciudad; doña Eva María Aubone de Wedekindt, argentina, casada, ama de casa, Libreta Cívica 3.374.778, domiciliada en Capitán Ramón Freire 2343, de esta ciudad; don Carlos Arturo Wedekindt, argentino, casado, industrial, Libreta de Enrolamiento 4.317.204, domiciliado en Crámer 2602, tercer piso, departamento B de esta ciudad; Elicio Blanco, argentino, casado, industrial, Libreta de Enrolamiento número 6.565.697, domiciliado en Juan de Garay 2024, de Olivos; don Roberto Eliseo Boncek, argentino, soltero, empleado, Libreta de Enrolamiento 4.991.843, domiciliado en Gorriti 4679, de esta ciudad; don Norberto Enrique Martínez Tejeda, argentino, soltero, Contador Público, Libreta de Enrolamiento 7.602.600, domiciliado en Estrada 102, de esta ciudad; doña Haydée Beatriz Perazzo de Ingaramo, argentina, casada, empleada, Libreta Cívica 2.801.260, domiciliada en Muñiz 312, primer piso "B", de esta ciudad, y doña Martha Luisa Bianchi, argentina, soltera, empleada, Libreta Cívica 0.674.146, domiciliada en Salta 4070, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los nombrados son mayores de edad, en mérito al poder especial irrevocable, otorgado a su favor, según escritura de fecha 12 de noviembre de 1971, pasada ante mí, al folio 1631, de este registro, y dice: Que sus representados por Acta de fecha 9 de noviembre de 1971, constituyeron una Sociedad Anónima, con la denominación, objeto, capital y demás pormenores, que en la misma se expresan y aprobaron el proyecto de estatutos. — Que iniciado en la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente respectivo que lleva el número A 42.595, corre agregada al mismo, la Resolución Nº 6.561, de fecha 28 de diciembre de 1971, por la cual se autoriza a funcionar como anónima a la sociedad, y se aprueba su estatuto. — Que en consecuencia (y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Segus, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria" para lo cual me exhibe a los efectos de su protocolización, el referido expediente, del cual transcribo el acta constitutiva, los Estatutos y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo cual con las modificaciones ordenadas por la Inspección General de Personas Jurídicas, por su orden, copiados, dicen así: Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Conrado Juan Lipka, Helena Henrieta Quirrenbach de Lipka, Pedro Carlos Arturo Wedekindt, Eva María Aubone de Wedekindt, Carlos Arturo Wedekindt, Elicio Blanco, Roberto Eliseo Boncek, Norberto Enrique Martínez Tejeda, Haydée Beatriz Perazzo de Ingaramo, Martha Luisa Bianchi, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes dsposiciones específicas: a) la sociedad se denominará: "SEGUS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, maquinarias, motores, herramientas, herrajes, rodados, automotores, repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención nacional y extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, y todo lo relacionado con la metalurgia y la electrónica. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 ley 18.188 (cien mil pesos ley 18.188), representado por 1.000 (mil) acciones de $ 100 (cien pesos ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series de cien acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones, siendo éstas ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: — Accionista — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Conrado Juan Lipka: 80 — Ordinarias 5 votos — 800. — Helena Henrieta Quirrenbach de Lipka: 5 — Ordinarias 5 votos — 50. — Pedro Carlos Arturo Wedekindt: 80 — Ordinarias 5 votos — 800. — Eva María Aubone de Wedekindt: 5 — Ordinarias 5 votos — 50. — Carlos Arturo Wedekind: 5 — Ordinarias 5 votos — 50. — Elicio Blanco: 5 — Ordinarias 5 votos — 50. — Roberto Eliseo Boncek: 5 — Ordinarias 5 votos — 50. — Norberto Enrique Martínez Tejeda: 5 — Ordinarias 5 votos — 50. — Haydée Beatriz Perazzo de Ingaramo: 5 — Ordinarias 5 votos — 50. — Martha Luisa Bianchi: 5 — Ordinarias — 5 votos — 50. — 200 — 2.000. — Se deja constancia que las señoras Helena Henrieta Quirrenbach de Lipka, Eva María Aubone de Wedekindt y Haydée Beatriz Perazzo de Ingaramo, realizan el aporte con dinero propio. — La integración se efectúa en su diez por ciento y en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Conrado Juan Lipka. — Vicepresidente a Helena Enrieta Quirrenbach de Lipka. — Vocales a Pedro Carlos Arturo Wedekindt. — Elicio Blanco. — Suplentes a Carlos Arturo Wedekindt. — Síndico titular a Haydée Beatriz Perazzo de Ingaramo y Síndico Suplente a Norberto Enrique Martínez Tejeda. — Cuarto: Autorizar a Ricardo Antonio Parada y Antonio Eduardo Parada, con el fin de que indistintamente y/o alternadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobre raspado: Quirrenbach (vale). — Buenos Aires, 28 dic. 1971. — Visto el expediente Nº 42.595, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplidos los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Segus, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 9 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución — P. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.561. — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, así la otorga y firma, ante mí, doy fe. — R. A. Parada. — Ante mí: H. Arturo Longhi. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio 42, del Registro 102 de mi adscripción, doy fe. — H. Arturo Longhi (Escribano).

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 177.— e.9|3 Nº 7.212 v.9|3|72

Opinar

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número 275. — En la ciudad de Almirante Brown, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, comparecen ante mí, Escribana autorizante, a los 15 días del mes de diciembre de 1971, los señores: Marcelo Isaac Marchili, casado, titular de la C.I. 4.583.115, domicilio Peña 2562, Capital; Antonio Zulema Gutiérrez, soltera, C.I. Nº 4.880.986, domicilio Estado de Israel 4632, Capital; Marta Alcira Sánchez, soltera, C.I. 5.366.792, domicilio Estado de Israel 4632, Capital; Joaquín Sánchez, soltero, C.I. 5.246.943, domicilio Julio Besada 1651, M. Coronado, Prov. de Bs. As.; Sonia Alejandra Romanko, soltera, C.I. Nº 7.087.020, domicilio, Avalos 197, Capital; Miguel Alberto Lepore, soltera, C.I. 5.713.904, domicilio, Escalada 2428, Capital; Ronald Jordan López, soltero, C.I. 5.547.769, domicilio José María Moreno 425, Capital; Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, casada, C.I. 4.774.596, domicilio Peña 2562, Capital; María Cristina Sanfeliz, soltera, L. C. 5.899.360, domicilio Saraza 5360, Capital; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de paso aquí, de mi personal conocimiento, doy fe, y dicen: Que por Resolución Nº 5.816, de fecha 25 de noviembre de 1971, del Expediente Nº 42.439, de la I.G.P.J. se aprobó el Acta Constitutiva y Estatutos de "Opinar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituidas por los comparecientes y bienes de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo dicha sociedad. — Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 9 días del mes de noviembre de 1971 se reúnen los señores: Marcelo Isaac Marchili, Antonia Zulema Gutiérrez, Marta Alcira Sánchez, Joaquín Sánchez, Sonia Alejandra Romanko, Zulema Romanko, Miguel Alberto Lepore, Ronald Jor-

CONCESIÓN Nº 966

19720309

dán Lopez, Olga Beatriz Piñeiro de Marchili y María Cristina Sanfeliz y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "OPINAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, químicos, cueros, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción maquinarias y herramientas; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras operaciones para las cuales se requieren el concurso público; Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil) representado por cien mil acciones de $ 1.— (uno) valor nominal cada una dividido en cien series; e) El directorio estará formado de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 20 primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción acciones. Clase. Integración monto: Marcelo Isaac Marchili: 2.000, A, 200; Antonia Zulema Gutiérrez: 2.000, A, 200; Marta Alcira Sánchez: 2.000, A, 200; Joaquín Sánchez: 2.000, A, 200; Sonia Alejandra Romanko: 2.000, A, 200; Miguel Alberto Lepore: 2.000, A, 200; Ronald Jordán López: 2.000, A, 200; Olga Beatriz Piñeiro de Marchili: 2.000, A, 200; María Cristina Sanfeliz: 2.000, A, 200. La integración se efectúa en efectivo el 10 % del valor suscripto, en consecuencia, el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de $ 2.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Antonia Zulema Gutiérrez; Vicepresidente a Marta Alcira Sánchez, Vocales a Joaquín Sánchez; Síndico Titular a Marcelo Isaac Marchili y Síndico Suplente a Miguel Alberto Lepore. — Cuarto: Autorizar a los señores: Antonia Zulema Gutierrez y Marcelo Isaac Marchili a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Siguen firmas: Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Visto: El Expediente Nº 42.439 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Opinar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 9 de noviembre de 1971, presentada ante esta Inspección General el 12 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 2 vta. y sus estatutos de fs. 3 a 5 vta. — 2º Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. Resolución I.G.P.J. Nº 5.816. Lo transcripto es copia de su original, doy fe, así como de que los comparecientes expresan que dejan constituida definitivamente la Sociedad "Opinar, Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a los efectos del Art. 319 del Código de Comercio. — Leo a los comparecientes que así la otorgan y firman ante mi, doy fe. — Siguen firmas. — Marta L. de Palomino Agudelo, escribana.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 141.— e.9|3 Nº 7.236 v.9|3|72

Promociones Pilcomayo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número novecientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a seis días de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mi, Escribano autorizante, comparecen: el señor Juan Carlos Saravia, viudo, argentino, de cuarenta años; el señor Ernesto Cabeza, casado argentino, de cuarenta y siete años; el señor Eduardo Polo Román, casado, argentino, de treinta y cuatro años, los tres músicos; el señor Ramón Francisco Anello, soltero, argentino, de cincuenta y cinco años, comerciante; el señor Luis Pujal, casado, argentino, de treinta y siete años, comerciante; el señor Ariel Ramírez, casado, argentino, de cuarenta y nueve años, músico; la señora María Guadalupe Anello de Castañeira, casada, argentina, de treinta años empleada; el señor Juan Carlos Bonzo, soltero, argentino, de veinticuatro años empleado; la señora María Teresa Marta Ramírez de Díaz, casada, argentina, de treinta y cinco años, empleada; la señora Lelia Ruiz de los Llanos de Saravia, viuda, argentina, de sesenta y siete años, rentista y la señorita Haydée Isabel Lanzoni, soltera, argentina, de veintitrés años, empleada, todos domiciliados en la calle Melo número mil novecientos sesenta y tres de esta Capital y siendo los mismos, personas hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe. Y dijeron: Que en reunión celebrada el día quince de junio del presente año, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, redactándose en dicho acto, los Estatutos que debían regirla, los que fueron aprobados por resolución número cuatro mil ochocientos de fecha siete de Octubre del corriente año, de la Inspección General de Personas Jurídicas, en el expediente cuarenta y un mil trescientos veintinueve: autorizándola para funcionar jurídicamente como Sociedad Anónima. — En consecuencia, encontrándose cumplidos los requisitos que establece el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, vienen por la presente escritura, a dejar constituida definitivamente la Sociedad "Promociones Pilcomayo, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria", procediendo a protocolizar en este Registro a mi cargo, el texto del Acta de Constitución, sus modificaciones, los Estatutos, sus modificaciones y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que son del tenor siguiente: Acta de Constitución: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Juan Carlos Saravia, Ernesto Cabeza, Eduardo Polo Román, Ramón Francisco Anello, Luis Pujal, Ariel Ramirez, María C. Anello de Castañeira, Juan Carlos Bonzo, María T. Marta Ramirez de Díaz, Lelia Ruíz de los Llanos de Saravia y Haydée Isabel Lanzoni y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "PROMOCIONES PILCOMAYO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comerciales: En general, mediante la importación, exportación, compra, venta y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, maquinarias, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras; licencias, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, en el país y|o fuera de él y en especial, la producción publicitaria en el territorio de la República y|o en el extranjero, pudiendo proceder a la promoción de ventas y estudios de mercados, para la que podrá utilizar cualquiera de los medios de actividad, sea radial y|o telesiva, en todas sus formas habituales y por todas las emisoras y canales, que actualmente funcionan o que funcionen en lo sucesivo y además las cinematográficas y cualquier otro medio usual para tal fin, creado o a crearse en el futuro. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, construcción en terreno propio o ajeno de toda clase de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de la Propiedad Horizontal, ya sea para explotación y|o venta. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales, a personas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados o no, con cualquiera de los medios previstos por la legislación y cualquier otro valor mobiliaric en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía, con excepción de las actividades previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra, que requiera el concurso público de capitales. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas, para la producción de animales de raza, en sus diversas calidades, compra, venta, de haciendas, cereales y productos forestales. — Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores y administración de propiedades e inmuebles, asimismo la organización de asesoramiento y atención industrial, administrativa, comercial, financiera, técnica y publicitaria, respetando el cumplimiento de las normas vigentes, en especial con referencia al ejercicio de profesión que exija título habilitante. — Asimismo, la compraventa de pasajes y reserva de hoteles por cuenta de terceros, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y|o colectivos y todo cuanto tenga relación directa o indirecta con este objeto. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.— (diez mil pesos ley 18.188), representado por diez mil acciones de $ 1.— (un peso ley 18.188), valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal, que corresponde al Directorio, será ejercida por el Presidente y Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social, en forma conjunta. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez series de acciones, suscribiéndose en este acto, las cinco primeras series de acciones ordinarias, al portador de la Clase "A", cinco votos, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Juan Carlos Saravia, 1.500, ord., 5 vts., $ 150. — Ernesto Cabeza, 500, ord. 5 vts., $ 50. — Eduardo Polo Román, 500, ord., 5 vts., $ 50. — Ramón Francisco Anello, 500, ord., 5 vts., $ 50. — Luis Pujal, 500 ord., 5 vts., $ 50. — Ariel Ramirez, 500, ord., 5 vts., $ 50. — María C. Anello de Castañeira, 200; ord., 5 vts., $ 20. — Juan Carlos Bonzo, 200, ord., 5 vts., $ 20. — María T. Marta Ramirez de Díaz, 200 ord., 5 vts., $ 20. — Lelia Ruíz de los Llanos de Saravia, 200, ord., 5 vts., $ 20. — Haydée Isabel Lanzoni, 200, ord., 5 vts., $ 20. — Totales: 5.000, ord., 5 vts., $ 500. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Las señoras María T. Marta Ramírez de Díaz y Lelia Ruíz de los Llanos de Saravia, dejan constancia, que sus integraciones, las efectúan con dinero propio — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Carlos Saravia; Vicepresidente a Ramón Francisco Anello; Vocales a Luis Pujal, María C. Anello de Castañeira, Juan Carlos Benzo, Lelia Ruíz de los Llanos de Saravia, Haydée Isabel Lanzoni; Síndico Titular: Miguel Levino, y Síndico Suplente: María T. Marta Ramírez de Díaz. — Cuarto: Autorizar a los señores Ramón Francisco Anello, Miguel Iovino y|o Oscar Díaz, a fin de que en forma indistinta, separada o conjuntamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: tenga: vale. — Tachado, suplentes, no vale. — Sobrerraspado: Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, conjunta de dos, Juan Carlos Saravia, Ramón Francisco Anello; vale. — J. C. Saravia. — Polo Román. — Ariel Ramírez. — María A. de Castañeira. — Juan C. Bonzo — H. Lanzoni. — Luis Pujal. — Marta R. de Díaz. — E. Cabeza. — Lelia R. de los Ll. de Saravia". — Certifico: En cuanto ha lugar, que las firmas que anteceden y dicen; J. C. Saravia, Polo Román R. Anello, Ariel Ramírez, María A. de Castañeira, Juan C. Bonzo, H. Lanzoni, Luis Pujal, Marta R. de Díaz, E. Cabeza y Lelia R. de los Ll. de Saravia, son auténticas, por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio 15 de 1971. — L. E. Ramírez. Hay un sello, que dice: Lauro Elías Ramirez, Escribano. — Autorización Nº 6. — Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas: "Buenos Aires, 7 oct. 1971. Visto el Expediente Nº 41.329 atento lo solicitado y teniendo en cuenta, que en la constitución de la entidad, se ha cumplido los requesitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Promociones Pilcomayo, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 15 de junio de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 9 de agosto de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 (once) y sus Estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco), con las modificaciones de fs. 11 (once) a fs. 12 vta. (doce vuelta) y las de oficio de fs. 13 (trece). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real, dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldivar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución Nº 4.800. Es copia fiel... En su testimonio, leída que les fue, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mi... E. Altamirano Reinoso. Hay un sello del Escribano. Certifico: En cuanto ha lugar, que lo testimoniado, es copia fiel de la comparencia de la escritura, acta de constitución, con sus modificaciones y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, de la escritura número novecientos setenta y tres, pasada ante mi, con fecha seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno, al folio mil novecientos diez del Registro ciento ochenta y tres, a mi cargo. — E. Altamirano Reinoso. Hay un sello del Escribano".

Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 246.— e.9|3 Nº 7.226 v.9|3|72

Establecimiento Metalúrgico Estomba

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO mil cuatrocientos cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de diicembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Domingo Guerrero, argentino, divorciado, industrial, con L. E. Nº 4.020.062, domiciliado en la calle Oliveira César Nº 141, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Osvaldo José Guerrero, argentino, industrial, casado, con L. E. Nº 4.196.413, domiciliado en la calle 2 Nº 1588, Villa Ballester, Pvcia. de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Jorge Roberto Guerrero, argentino, industrial, casado, con L. E. Nº 4.270.617, domiciliado en la calle Francia Nº 4881, Munro, Pvcia. de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Alvaro Guerrero, argentino, empleado, casado, cn L. E. número 4.200.278, domiciliado en la calle Primero de Agosto 1095, Villa Ballester, Pvcia. de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Sara Enriqueta Godoy, argentina, empleada, soltera, con L. C. Nº 1.347.402, domiciliada en la calle Copenhague número 1579, de esta ciudad; don Aldo Oscar Flores, argentino, empleado, casado, con L. E. Nº 5.572.734, domiciliado en la calle Pastor Obligado Nº 63, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, de tránsito aquí; don José María Ibañez, argentino, casado, con C. I. de la P. F. número 4.474.392, domiciliado en la calle 2 Nº 1642, Villa Ballester, Pvcia. de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Miguel Guillermo Graffigna, argentino, industrial, casado, con L. E. Nº 1.497.063, domiciliado en la calle Rosseti Nº 3550, Olivos, Pcia. de Bs. As.; don Fernando Lanza, español, jubilado, casado, con C. I. de la P. F. Nº 1.716.572, domiciliado en la calle Pirán Nº 5718, de esta ciudad; y don Marcelino Souto, argentino, empleado, soltero, con L. E. Nº 4.279.452, domiciliado en la calle Tamborini número 5378, de esta ciudad. Los compare-

cientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que por instrumento privado de fecha 16 de noviembre de 1971, todos los comparecientes constituyeron provisoriamente la sociedad "Establecimiento Metalúrgico Estomba Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria", aprobándose en ese acto los Estatutos que deben regirla. Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 319 del mismo Código, por este acto vienen los comparecientes a dejar definitivamente constituida la sociedad referida, transcribiéndose a continuación las constancias correspondientes del Expediente A 42.528|71 de la Inspección General de Personas Jurídicas, que tengo a la vista para este acto, en su original, doy fe, y dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Domingo Guerrero, Osvaldo José Guerrero, Jorge Roberto Guerrero, Alvaro Guerrero, Sara Enriqueta Godoy, Aldo Oscar Flores, José María Ibañez, Miguel Guillermo Graffigna, Fernando Lanza, Marcelino Souto y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTO METALURGICO ESTOMBA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades Comerciales: compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, bienes muebles, semovientes, automotores, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Mediante la fabricación de productos textiles, químicos, madereros, eléctricos, metalúrgicos, plásticos, alimenticios y en especial la fabricación de artículos de uso médico y hospitalario. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o a largo plazo y aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Mandatarias: Mediante la realización de mandatos, comerciales, gestiones de negocios, administración de bienes muebles, capitales y empresas en general nacionales y extranjeras. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, avícolas, cultivos forestales y de granja. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ ciento cincuenta mil, representado por ciento cincuenta mil acciones de $ uno valor nominal cada una, dividido en diez series de pesos quince mil cada serie. e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponda al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas: Domingo Guerrero. Suscripción Acciones: 4.500, clase: A 5 votos; Integración Monto: 450. Accionista: Osvaldo José Guerrero. Suscripción Acciones: 4.500; Clase: A 5 votos. Integración Monto: 450. Accionistas: Jorge Roberto Guerrero. Suscripción Acciones: 4500 Clase: A 5 votos; Integración Monto: 450. Accionista: Alvaro Guerrero. Suscripción Acciones: 450. Clase: A 5 votos; Integración Monto: 450. Accionista: Sara Enriqueta Godoy; Suscripción Acciones: 4.500. Clase: A 5 votos. Integración Monto: 450. Accionista: Aldo Oscar Flores. Suscripción Acciones: 4.500. Clase: A 5 votos. Integración Monto: 450. Accionista: José María Ibañez. Suscripción Acciones: 4.500. Clase: A 5 votos. Integración Monto: 450. Accionista: Miguel Guillermo Graffigna. Suscripción Acciones: 4.500. Clase: A 5 votos. Integración Monto: 450. Accionista: Fernando Lanza. Suscripción Acciones: 4.500. Clase: A 5 votos. Integración Monto: 450. Accionista: Marcelino Souto. Suscripción Accione: 4.500. Clase: A 5 votos. Integración Monto: 450. La integración se efectúa en este acto en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: a Domingo Guerrero; Vicepresidente a Jorge Roberto Guerrero; Vocales a Osvaldo José Guerrero; Suplentes a...; Síndico titular a Sara Enriqueta Godoy y Síndico suplente a Alvaro Guerrero. — Cuarto: Autorizar a Alberto Barreiro y José Reidman y Domingo Guerero con el fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias neecsarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas. Buenos Aires, 30 Nov. 1971. Visto: el Expediente Nº 42.528; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Establecimiento Metalúrgico Estomba Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 16 de noviembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 17 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno(1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 5.887. Hay una firma ilegible. Un sello dice: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Carlos A. Galizky. Escribano.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1972.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 234.— e.9|3 Nº 7.235 v.9|3|72

Juan B. Vigo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"JUAN B. VIGO" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Constitución Definitiva. — Escritura número quinientos treinta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges de primeras nupcias don Juan Bautista Vigo, italiano, comerciante, de cuarenta y cuatro años de edad, cédula de identidad 2.249.324; y doña María Teresa Laborda de Vigo, española, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, cédula de identidad 5.692.517, domiciliados en la calle Muñiz cuatrocientos veintiséis, de Martínez; los cónyuges de primeras nupcias don Juan Alberto Simo, argentino, comerciante, de veinticinco años de edad, cédula de identidad número 6.891.034; y doña Alicia Cristina Vigo de Simo, argentina, comerciante, de veinticuatro años de edad, cédula de identidad 5.692.518, domiciliados en la calle Juan J. Passo cincuenta y seis, undécimo piso, A, de Martínez; los cónyuges de primeras nupcias don Raúl Laborda, español, contador, de cuarenta y un años de edad, cédula de identidad 5.645.176; y doña Beatriz Alba Angeloro de Laborda, argentina, comerciante, de treinta y nueve años de edad, cédula de identidad 3.148.401, domiciliados en la calle La Rábida mil ciento ochenta y nueve, de San Isidro; los cónyuges de primeras nupcias don Rodolfo Mario Laborda, argentino, médico, de treinta y siete años de edad, cédula de identidad 4.639.832; y doña María Matilde Bruzzo de Laborda, argentina, empleada, de treinta y seis años de edad, cédula de identidad 6.602.542, domiciliados en la calle Neuquén trescientos cincuenta y cuatro, de San Isidro; los cónyuges de primeras nupcias don Eduardo Isidro Laborda, argentino, empleado, de treinta y dos años de edad, libreta de enrolamiento 4.560.734; y doña Elena Ricoy Lorenzo de Laborda, española, empleada, de veintiocho años de edad, cédula de identidad 5.324.810, domiciliados en la calle San José quinientos veintiuno, departamento ocho,, de San Isidro; y don Ricardo Raúl Vigo, soltero, argentino, empleado, de veintidós años de edad, cédula de identidad 5.692.519, domiciliado en la calle Muñiz cuatrocientos veintiséis, de Martínez, todos los comparecientes son vecinos de la provincia de Buenos Aires, de paso aquí, las cédulas de identidad expedidas por la Policía Federal, son presonas de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que por expediente número "A-41206", tramitado por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, solicitaron el otorgamiento de la personería jurídica a la entidad que constituyeron provisoriamente bajo la denominación de "Juan B. Vigo" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatutos, sus modificaciones y Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas, los cuales tengo a la vista y copiados literalmente, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve dias del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores (1) Juan Bautista Vigo, (2) María Teresa Laborda de Vigo, (3) Alicia Cristina Vigo de Simo, (4) Juan Alberto Simo, (5) Raúl Laborda, (6) Beatriz Alba Angeloro de Laborda, (7) Rodolfo Mario Laborda, (8) María Matilde Bruzzo de Laborda, (9) Ricardo Raúl Vigo, (10) Eduardo Isidro Laborda, (11) María Elena Ricoy Lorenzo de Laborda y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "JUAN B. VIGO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de: papelería; máquinas y equipos para escribir, sumar y calcular; sistemas y equipos de contabilidad y de registración; equipos de, intercomunicación, internos y externos para oficinas; de grabación, reproducción y reprográficos; sus accesorios y repuestos; muebles, instalaciones y objetos para oficinas y para el hogar; amoblamientos de oficinas. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación, armado y reparación de: máquinas y equipos para escribir, sumar y calcular; de contabilidad y registración; de intercomunicación internos y externos para oficinas; de grabación, reproducción y reprográficos; sus accesorios y repuestos; de muebles para oficinas y para el hogar. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (Doscientos mil pesos), representado por Veinte mil acciones de $ 10. — (Diez pesos) valor nominal cada una, dividido en cinco series — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o por el Vice Presidente indistintamente quienes tienen el uso de la firma social — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.— Segundo: del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto — (1) Juan Bautista Vigo 2.000 — Ord. 5 votos — $ 2.000 — (2) María Teresa Laborda de Vigo 1.400 — Ord. 5 votos $ 1.400. — (3) Alicia Cristina Vigo de Simo 100 — Ord. 5 votos $ 100. — (4) Juan Alberto Simo 100 — Ord. 5 votos $ 100. — (5) Raúl Laborda 50 Ord. 5 votos $ 50. — (6) Beatriz Alba Angeloro de Laborda 50 — Ord. 5 voto $ 50. — (7) Rodolfo Mario Laborda 50 — Ord. 5 votos $ 50. — (8) María Matilde Bruzzo de Laborda 50 — Ord. 5 votos $ 50. — (9) Ricardo Raúl Vigo 100 — Ord. 5 votos $ 100. — (10) Eduardo Isidro Laborda 50 — Ord. 5 votos $ 50. — (11) María Elena Ricoy Lorenzo de Laborda 50 — Ord. 5 votos $ 50. — 4.000. — $ 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Juan Bautista Vigo. — Vicepresidente a: María Teresa Laborda de Vigo. — Vocales a: Juan Alberto Simo, Ricardo Raúl Vigo, y Alicia Cristina Vigo de Simo. — Suplentes a: ... Síndico titular a: Raúl Laborda y Síndico suplente a: Beatriz Alba Angeloro de Laborda. — Cuarto: Autorizar a Juan Bautista Vigo y a Raúl Laborda a fin de que indistintamente uno cualquiera realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. B. Vigo. — M. T. L. de Vigo. — A. V. de Simo. — J. A. Simo. — Raúl Laborda. — Beatriz A. de Laborda. — R. M. Laborda. — M. M. B. de Laborda. — R. Raúl Vigo. — E. I. Laborda. — M. E. R. de Laborda—(Sigue la certificación de firmas efectuada por el autorizante)". — Buenos Aires, 1 Set. -1971.—Visto: el Expediente Nº 41.206; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Juan B. Vigo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 9 de julio de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 28 de jclio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. 3 (tres) a fs. 4 vta. (cuatro vuelta), y sus estatutos de fs. 1 (uno) a fs. 2 (dos), con las modificaciones de fs. 9 vta. (nueve vuelta) a fs. 10 vta. (diez vuelta) y la inclusión de oficio de fs.) 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Enriqce Zaldívar. (Enrique Zaldívar) Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 4.147. Es copia fiel doy fe, como de que los comparecientes declaran que dejan constituida definitivamente la sociedad de referencia, y solicitan de mí, el autorizante, expida los testimonios que sean necesarios a los fines pertinentes. Previa lectura, ratifican su contenido y firman como acostumbran, doy fe. J. B. Vigo. M. T. L. de Vigo. A. V. de Simo. J. A. Simo. Raúl Laborda. Beatriz A. de Laborda. R. M. Laborda. M. M. B. de Laborda. R. Raúl Vigo. E. I. Laborda. M. E. R. de Laborda Ante mí: C. A. Terrera. Hay un sello. — Raspado: Ricardo, Vigo, Muñiz, valen.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1972.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 239,50 e.9|3 Nº 7.168 v.9|3|72

Establecimientos Molplas

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina,

---

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|3|72 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

a los tres días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores: Ernesto Hugo Zaiser, argentino, casado, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis domiciliado en Larrea novecientos ochenta, Morón, Provincia de Buenos Aires; doña Dolly Noemí Mussolino, argentina, casada, comerciante, titular de la Libreta Cívica número tres millones cincuenta y seis mil trescientos ochenta y siete domiciliada en Larrea novecientos ochenta, Morón, Provincia de Buenos Aires; don Hugo Elio Grispo, italiano, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos setenta y siete mil ciento ochenta y cinco domiciliado en Luis Lhoner setecientos veintitrés, Haedo, Provincia de Buenos Aires; don Julio César Mussolino, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos un mil seiscientos uno domiciliado en Falucho novecientos ochenta y uno, Morón, Provincia de Buenos Aires; don Pedro Tomás Vergara, argentino, casado, comerciate, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y cinco domiciliado en Larrea novecientos setenta y cuatro, Morón, Provincia de Buenos Aires; don Néstor Máximo Langone, argentino, soltero, matricero, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y nueve mil trescientos noventa y ocho, domiciliado en Barragán un mil ciento setenta y siete, Morón, Provincia de Buenos Aires; don Miguel Angel Scarso, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento número ocho millones setenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres domiciliado en Sáenz un mil ochocientos setenta y seis, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; don Dino Mattioli, italiano, casado, industrial Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y uno domiciliado en Estanislao del Campo trescientos setenta, Villa Sarmiento, Haedo, Provincia de Buenos Aires; don Gabriel Cohen, argentino, soltero, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos un mil novecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Sáenz mil ochocientos setenta y seis, Lanús, Provincia de Buenos Aires; y don Matías Sabater, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos dos mil cuatrocientos catorce domiciliado en Echeverría mil diez, Villa Sarmiento, Haedo, Provincia de Buenos Aires; todos accidentalmente en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con arreglo al formulario especial I. G. P. J. constituyeron por acta privada del treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, una sociedad anónima con la denominación de "Establecimientos Molplas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno, número seis mil trescientos sesenta y nueve; y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad, para lo cual me entregan el expediente número cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro, procedente de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Ernesto Hugo Zaiser, Dolly Noemí Mussolino, Hugo Elio Grispo, Julio César Mussolino, Vergara Pedro Tomás, Néstor Máximo Langone, Miguel Angel Scarso Dino Mattioni, Gabriel Cohen, Matías Sabater y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguinetes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTOS MOLPLAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Industriales: Producción, fabricación, transformación, elaboración e industrialización de materias primas y productos relativos a los ramos del plástico, textiles, metalúrgicos o del cuero. — Comerciales: Compraventa de bienes muebles mercaderías, materias primas, maquinarias y herramientas, operaciones de importación y exportación comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, transportes por vía terrestre de bienes muebles y semovientes y depósitos. — Inmobiliarios: Adquisición, venta permuta construcción arrendamiento fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, administración de inmuebles en propiedad horizontal y la promoción de venta de inmuebles. — Financieros: Operaciones financieras, excluidas las bancarias y las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Esta actividad financiera se ejercerá mediantt préstamos con y|o sin garantías a corto y|o largo plazo, sobre bienes producidos, edificados o vendidos por la sociedad, o no, mediantt aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, no prohibidas por la Ley. Asimismo la Sociedad podrá tomar a su favor, hipotecas, prendas y todo otro derecho real, sea como inversión, en defensa de créditos o para garantizar el pago de los saldos de precio de las operaciones que realice y constituir los mismos derechos reales a favor de terceros. — Agropecuarias: Explotación y|o administración de estancias, campos, plantaciones forestales, granjas y demás establecimientos agrarios, mediante la agricultura, ganadería, sivicultura, apicultura vinicultura, avicultura, cunicultura y fruticultura ya sea en inmuebles propios y|o arrendados. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000 Trescientos mil pesos (Ley 18.188), representado por 30.000 (Treinta mil) acciones de $ 10 (Diez pesos Ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en 30 (Treinta) series de $ 10.000 (Diez mil pesos Ley 18.188) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, quien (es) tiene (n) el uso de la forma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. — Zaiber, Ernesto Hugo 5.800 Ordinarias Portador 5.800. — Mussolino, Dolly Noemí 400 Ordinarias Portador 400. — Grispo, Hugo Elio 300 Ordinarias Portador 300. — Mussolino, Julio César 300 Ordinarias Portador 300. — Vergara, Pedro 200 Ordinarias Portador 200. — Langone, Néstor Máximo 200 Ordinarias Portador 200. — Scarso, Miguel Angel 200 Ordinarias Portador 200. — Mattioli, Dino 200 Ordinarias Portador 200. — Cohen, Gabriel 200 Ordinarias Portador 200. — Sabater, Matías 200 Ordinarias Portador 200. — La integración se efectúa en dinero en efectivo y en este acto se integra el diez por ciento de las acciones suscriptas, o sean pesos Ley 18.188, 8.000 (Ocho mil pesos Ley 18.188). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Ernesto Hugo Zaizer, Vicepresidente a Dolly Noemí Mussolino. Vocales a... Suplentes a... Síndico titular a Hugo Elio Grispo y Síndico suplente a Julio César Mussolini. — Cuarto: Autorizar a los señores Ernesto Hugo Zaiser o Luis Orlinski a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a a denominación Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad una vez que la misma se encuentra constituida definivamente, adquiera en propiedad el inmueble ubicado en la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Larrea número novecientos ochenta, y que posee la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana cuarenta y cuatro: Parcela doce; Partida Inmobiliaria: nueve mil trescientos veintisiete. — Asimismo autorizan al Directorio de la Sociedad para que proceda a la entrega de acciones liberadas y|o abone al contado y|o a plazos y en las proporciones que mejor lo creyere conveniente, la adquisición del inmueble mencionado ut supra. Sobre raspado: Vergara Pedro Tomás. Vale. — Sobre raspado: Vergara Pedro Tomás; raspado: También vale. — E. H. Zaiser. — N. Langone. — Dolly M. de Zaiser. — Miguel A. Scarso. — H. Grispo. — Dino Mattioli. — Julio Mussolino. — Gabriel Cohen. — P. Vergara. — Matías Sabater. — En mi carácter de Escribano interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos Nº 467, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Ernesto Hugo Zaiser; Dolly Noemí Mussolino; Hugo Elio Grispo; Julio César Mussolino; Pedro Tomás Vergara; Néstor Maximo Langone; Miguel Angel Scarso; Dino Mattioli; Gabriel Cohen y Matías Sabater. — Conste. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Luis A. Asenjo. — Hay un sello. — Luis A. Asenjo Abogado Escribano Público". — "Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Luis A. Asenjo. — Hay un sello. — Luis A. Asenjo Abogado Escribano Público". Iniciado el: 14|12|1971. — Buenos Aires, 22 Dic. 1971. — Visto: El Expediente Nº 42.874, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requsitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Establecimientos Molplas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 30 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su dolicilo real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. número 6369. — Hay una firma. — Hay un sello. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Fdo.: Luis A. Asenjo, Escribano.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 306.— e.9|3 Nº 7.259 v.9|3|72

Grupo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad: "Grupo Argentino, Sociedad Anónima C.I.F.I. y A." — Escritura número cincuenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Eduardo Gordonas, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Julia Portnoy, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones ciento cincuenta mil novecientos sesentiuno, de Capital Federal, domiciliado en la calle Agüero número ochocientos cuarenta y dos, séptimo piso, departamento "A" de esta Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiesta concurrir a este acto en nombre y representación de los señores Roberto José Gasparri; Luis Toschi; Víctor Alberto del Mónaco; Pedro Ricardo Sánchez; Horacio Ilardo; Agustín Eduardo Raimondo; Atilio Horacio Gasparri; Cosme Alfredo Antomari; Ariel Antonio González o González Climent; Héctor Passarino; Raúl Antonio Rodríguez y José Tropeano, todos domiciliados en la calle Agüero número cuatrocientos veintiséis, segundo piso de esta Capital Federal; en su carácter de Apoderado de los mismos, personería que acredita con el Poder Especial Irrevocable que los mismos le otorgaran según escritura de fecha dieciséis de noviembre del año próximo pasado, por ante mí Adscripto, al folio mil novecientos veinticinco del Registro número doscientos veintiuno a mi cargo, el que se da por íntegramente reproducido en la presente a sus efectos, asegurándome el compareciente que la representación invocada permanece vigente y sin modificación alguna, y en el carácter expresado dice: Que sus mandantes constituyeron la sociedad "Grupo Argentino, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". por acta celebrada en esta ciudad el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno, fecha en que se redactaron sus Estatutos Sociales, sometiéodose la aprobación de los mismos a la Inspección General de Personas Jurídicas, por Expediente número A. cuarenta y dos mil setecientos veintisiete, cuyos Estatutos han sido aprobados por Resolución número cero doscientos treinta y seis, exhibiéndome el compareciente el referido expediente, y solicitándome a los efectos del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio la transcripción del Acta Constitutiva, de los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección de Personas Jurídicas, todo lo cual por su orden dice así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 16 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Roberto José Gasparri, Atilio Horacio Gasparri, Luis Toschi, Cosme Alfredo Altomari, Víctor Alberto del Mónaco, Ariel Antonio Gonález Climent, Pedro Ricardo Sánchez, Héctor Passarino, Horacio Ilardo, Raúl Antonio Rodríguez, Agustín Eduardo Raimondo y José Tropeano y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GRUPO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento empaque y distribución o comercialización de productos frutícolas y hortícolas y toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, derivados y mercaderías en general. — Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos frutícolas y hortícolas. — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y de toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compraventa, permuta de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento, construcción o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. — Agrícolas: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutícolas y hortícolas; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) representado por ciento cincuenta mil acciones de $ 1,— (un peso) valor nominal cada una dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos cualesquiera de sus miembros en forma conjunta quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción-Acciones. Clase. Integración-Monto. — Roberto José Gasparri: 2 500, 1 voto, $ 250; Atilio Horacio Gasparri: 2.500, 1 voto, $ 250; Luis Toschi: 2.500, 1 voto, $ 250; Cosme Alfredo Altomari: 2.500, 1 voto, $ 250; Víctor Alberto Del Mónaco: 2.500, 1 voto, $ 250; Ariel Antonio González Climent: 2.500, 1 voto, $ 250; Pedro Ricardo Sánchez: 2.500, 1 voto, $ 250; Héctor Passarino: 2.500, 1 voto, $ 250; Horacio Ilardo: 2.500, 1 voto, $ 250; Raúl Antonio Rodríguez: 2.500, 1 voto, $ 250; Agustín Eduardo Raimondo: 250, 1 voto, $ 250; José Tropeano: 2.500, 1 voto, $ 250; 30.000, 1 voto, $ 3.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Roberto José Gasparri; Vicepresidente a Luis Toschi; Vocales a Víctor Alberto Del Mónaco, Pedro Ricardo Sánchez y Horacio Ilardo; Suplentes a Atilio Horacio Gasparri, Cosme Alfredo Altomari, Ariel Antonio González Climent, Héctor Passarino y Raúl Antonio Rodríguez; Síndico titular a Agustín Eduardo Raimondo y Síndico suplente a José Tropeano. — Cuarto: Autorizar a Víctor Alberto Del Mónaco, Pedro Ricardo Sánchez y Eduardo Gordonas a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o prouoner modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Roberto Gasparri. — Atilio H. Gasparri. — P. R. Sánchez. — L. Toschi. — C. A. Altomari. — V. Del Mónaco. —Ariel González Climent. — Héctor Passarino. — H. Ilardo. — R.

A. Rodríguez. — **Agustín E. Raimondo.** — José Tropeano. — **Certifico: En mi** carácter de **Escribano adscripto al Registro** de Contratos Públicos Nº 221, de Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Roberto José Gasparri, Luis Toschi, Víctor Alberto Del Mónaco, Pedro Ricardo Sánchez, Horacio Ilardo, Agustín Eduardo Raimondo, Atilio Horacio Gasparri, Cosme Alfredo Altomari, Ariel Antonio González o González Climent, Héctor Passarino Raúl Antonio Rodríguez y José Tropeano y han sido puestas en mi presencia. Conste. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — J. A. Glikin, Escribano. Buenos Aires, 1º Feb. 1972. Visto: el Expediente Nº 42.727, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Grupo Argentino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 16 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (catorce). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. Nº 236. Carlos M. Bouquet (Escribano).

Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 192.— e.9|3 Nº 7.232 v.9|3|72

Rumbo Orión

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Quinientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Guillermo Gregorio Ugalde, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y dos, domiciliado en la calle Balcarce número mil trescientos veinticuatro, quinto piso, departamento "B" de esta Ciudad; don Guillermo Enrique Nápoli, argentino, soltero, mayor de edad, licenciado en administración, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual cinco millones ciento setenta y seis mil ciento veinte, domiciliado en la calle Ocho número seiscientos trece, de la Ciudad de La Plata, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Lorenzo Osvaldo Capece, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones novecientos noventa y seis mil doscientos nueve, domiciliado en la calle Balcarce número mil trescientos veinticuatro, quinto piso, departamento "B", de esta Ciudad; don Raúl Alberto Peirano, argentino, soltero, mayor de edad, médico, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual cinco millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Cincuenta y Cinco número trescientos sesenta y cinco de la Ciudad de La Plata, juisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Capece, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, jubilado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual cuatro millones trescientos veinticuatro mil doscientos setenta, domiciliado en la calle Balcarce número mil trescientos veinticuatro quinto piso, departamento "B", de esta Ciudad; doña Emilia Cattaleti de Capece, argentina, casada, mayor de edad, ama de casa, titular de la libreta cívica número nueve mil sesenta y uno, domiciliada en la calle Balcarce número mil trescientos veinticuatro, quinto piso, departamento "B", de esta Ciudad; don Carlos Manuel Villanueva, argentino, casado, mayor de edad, empleado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual cuatro millones setenta y tres mil quinientos cincuenta, domiciliado en la calle Paraná número cuatro mil ciento ochenta y tres, Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Raúl Villanueva, argentino, casado, mayor de edad, empleado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual cuatro millones cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Goleta Santa Cruz número seis mil quinientos sesenta y siete de esta Ciudad; don Pedro Mache, argentino, casado, mayor de edad, industrial, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos ochenta mil ciento treinta y ocho domiciliado en la calle Zapata número cuatrocientos setenta y seis, piso catorce, departamento "60", de esta Ciudad y don Alfredo Onofre Villanueva, argentino, casado, mayor de edad, empleado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones trescientos treinta y ocho mil noventa y uno, domiciliado en la calle Antártida Argentina número setenta y dos, Ciudad de Burzaco, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, y agregan: Que son socios fundadores de "Rumbo Orión", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", y que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, vienen por este acto en el carácter invocado a dar cumplimiento con los términos del artículo trescientos diecinueve del citado cuerpo legal, haciéndome entrega del expediente que bajo el número A cuarenta y dos mil quinientos treinta y cuatro, tramitóse por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, que en original tengo a la vista para este acto doy fe y transcripto en sus partes pertinentes dice así: "Acta de Constitución — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores: Guillermo Gregorio Ugalde, Guillermo Enrique Nápoli, José Capece, Lorenzo Osvaldo Capece, Raúl Alberto Peirano, Pedro Mache, Alfredo Onofre Villanueva, Jorge Raúl Villanueva, Carlos Manuel Villanueva y Emilia Cattaleti de Capece y resuelven: Primero. Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RUMBO ORION", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de todo lo relativo al ramo de la construcción. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de materias primas y productos metalúrgicos, madereros, plásticos, fórmicos, sintéticos, químicos y de canteras, destinados especialmente al ramo de la construcción. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales; la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compa, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, subdivisión, ubanización, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean ubanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la cría y engorde de ganados, la explotación de chacras, granjas, cultivos, forestales y frutales, incluso de plantaciones y bosques. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 120.000,00 (ciento veinte mil pesos Ley 18.188) representado por doce mil acciones de $ 10,00 valor nominal cada una dividido en doce series. — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo. Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Intergación — Monto — (10 o|o) Guillermo G. Ugalde: 1.140 — 1 voto — $ 1.140,00. — Guillermo E. Nápoli: 1.100 — 1 voto — $ 1.100,00 — Lorenzo Osvaldo Capece: 20 — 1 voto — $ 20,00. — Raúl Alberto Peirano: 20 — 1 voto — $ 20,00. — José Capece: 20 — 1 voto — $ 20,00. — E. Cattaleti de Capece: 20 — 1 voto — $ 20,00. — Jorge R. Vilanueva: 20 — 1 voto — $ 20,00. — Carlos M. Villanueva: 20 — 1 — voto — $ 20,00. — Alfredo O. Villanueva. 20 — 1 voto — $ 20,00. — Pedro Mache: 20 — 1 voto — $ 20,00. — 2.400 — $ 2.400,00. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Guillermo Gregorio Ugalde. — Vicepresidente a Guillermo Enrique Nápoli. — Vocales a... Suplentes a... Síndico Titular a Lorenzo Osvaldo Capece y Síndico Suplente a Pedro Mache. — Cuarto: Antorizar a los señores Lorenzo Osvaldo Capece y Pedro Mache a fin de que conjunta o indistintamente realice ntodas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — G. Ugalde. — G. Nápoli. — J. Capece. — R. A. Peirano. — José Capece. — Emilia C. de Capece. — Carlos M. Villanueva. — Jorge R. Villanueva. — Pedo Mache. — Alfredo O. Villanueva. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a Guillermo Gregorio Ugalde, Guillermo Enrique Nápoli, José Capece, Lorenzo Osvaldo Capece, Raúl Alberto Peirano, Pedro Mache, Alfredo Onofre Villanueva, Jorge Raúl Villanueva, Carlos Manuel Villanueva y a Emilia Cattaleti de Capece, han sido puestas ante mi, doy fe. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1971. — M. H. Oliveira. — Mariano Horacio Oliveira, Escribano, Autorización Nº 178". — Buenos Aires, 26 Nov. 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.534, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rumbo Orión", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 11 de noviembre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 18 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a fs. 2 vta. (dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con la modificación indicada de oficio a fs. 9 (nueve). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.793. Lo transcripto está conforme con su original, doy fe. Previa lectura y ratificación, firman por ante mí, todo lo cual, doy fe. —. Ugalde. — G. Nápoli. — J. Capece. — R. A. Peirano. — José Capece — Emilia C. de Capece — Carlos M. Villanueva. — Jorge R. Villanueva. — Pedro Mache. — Alfredo O. Villanueva. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Homero Abud. (Escribano).

Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 279.— e.9|3 Nº 7.239 v.9|3|72

Ipsilón

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA número doscientos noventa y siete. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires,, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: don Gregorio Feliciano Pomares, argentino, de sesenta y tres años, casado, jubilado, cédula de identidad número 681.312, domiciliado en Aranguren 548 de la Capital Federal; don Carlos Marasco, argentino, casado, de cincuenta y cinco años de edad, comerciante, cédula de identidad número 5.078.611; don Alberto Hugo Pérez, argentino, soltero, de treinta y dos años, ingeniero, ambos domiciliados en Olazábal 4855, de la Capital Federal; don Carlos Guilermo Aventrani, argentino, casado, de veintinueve años, empleado, cédula de identidad número 5.054.749, domiciliado en Moldes 2220, piso 5º "E", de la Capital Federal; don Roque Augusto Izzo, argentino, casado, de treinta y nueve años, arquitecto, libreta de enrolamiento matrícula 4.247.599, domiciliado en Silvio Ruggieri 3057, de la Capital Federal; don Víctor Julio Ballabio, argentino, casado, de cuarenta y nueve años, empleado, cédula de identidad número 1.844.905, domiciliado en Aranguren 548 de la Capital Federal; don Jorge Alberto Ballabio, argentino, casado, de cuarenta y dos años, empleado, cédula de identidad número 2.535.128, domiciliado en Debenedetti 2411, de La Lucila; doña María Carolina Gorlero Arauz de Pomares, argentina, casada, de cincuenta y siete años, jubilada, cédula de identidad número 1.266.156, domiciliada en Aranguren 548, de la Capital Federal; doña Nelly Margarita Juana Colonna de Ballabio, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en Debenedetti 2411, de La Lucila y doña Serafina Elba Lapadula de Marasco, argentina, casada, de cuarenta años, ama de casa, libreta cívica número 0.483.684, domiciliada en Catamarca 1116 de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que vienen a protocolizar los estatutos de "Ipsilón Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", el acta de constitución y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que autoriza su funcionamiento° todo lo que obra a fojas 1, 2, 3, 4, 5 y 12 del Expediente A-41789 de dicha Dirección, que en su original me exhiben, lo que transcripto dice así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Gregorio Feliciano Pomares, Carlos Marasco, Alberto Hugo Pérez, Carlos Guillermo Avetrani, Roque Augusto Izzo, Víctor Julio Ballabio, Jorge Alberto Ballabio, María Carolina Gorlero Arauz de Pomares, Nelly Margarita Juana Colonna de Ballabio y Serafina Elba Lapadula de Marasco, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al formulario especial "I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "IPSILON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones, comercialización de juguetes y entretenimientos en general. — Industriales: Por la fabricación, elaboración, fraccionamiento y concentración de cualquier clase de productos químicos, plás- metalúrgicos o medereros, en especial aplicables a la fabricación de juguetes en general. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el articulado de la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales Efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, realizar trabajos de urbanización, mejoramiento, investigación, forestación, trazado de caminos, pavimentación, subdivisión alambrados de campos y terrenos; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— (pesos ley 18.188 cincuenta mil), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de $ 1.— (pesos ley 18.188 uno) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series de $ 10.000.— (pesos ley 18.188 diez mil) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. Acciones. Clase Integración. Monto. Gregorio F. Pomares, 1.000, Ord. 5 votos, 100. — Carlos Marasco, 1.000, Ord. 5 votos, 100. — Alberto H. Pérez, 1.000, Ord. 5 votos, 100. — Carlos Guillermo Avetrani, 1.000, Ord. 5 votos, 100. — Roque A. Izzo, 1.000, Ord. 5 votos, 100. — Víctor J. Ballabio, 1.000, Ord. 5 votos, 100 — Jorge A. Ballabio, 1.000, Ord. 5 votos, 100. — María C. G. A. de Pomares, 1.000, Ord. 5 votos, 100. — Nelly M. J. C. de Ballabio, 1.000, Ord. 5 votos, 100. — Serafina E. L. de Marasco. 1.000, Ord. 5 votos, 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero:

Designar para integrar el órgano fiscalizador y administrador: Presidente: a Gregorio Feliciano Pomares: vicepresidente. a Carlos Marasco; vocales, a Alberto Hugo Pérez; suplentes, a:...; síndico titular, a Víctor Julio Ballabio y síndico suplente. a Roque Augusto Izzo. — Cuarto: Autorizar al presidente, al vicepresidente y al señor Carlos Alberto Soto a fin de que indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Sobrerraspado: Víctor Julio Ballabio. — Vale. — Sobrerraspado: Carlos Guillermo Avetrani. —Vale. — María Carolina G. A de Pomares; C. Marasco; Gregorio Pomares; C. G. Avetrani; V. J. Ballabio: R. A. Izzo; J. A. Ballabio; Serafina Elba Lapadula de Marasco; N. C. de Ballabio; A. H. Pérez. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto a. Registro treinta y uno de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y de puño letra de los señores María Carolina Gorlero Arauz de Pomares, Gregorio Feliciano Pomares, Víctor Julio Ballabio, Jorge Alberto Ballabio Nelly Margarita Juana Colonna de Ballabio, Alberto Hugo Pérez Carlos Marasco, Carlos Guillermo Avetrani, Roque Augusto Izzo; Serafina Elba Lapadula de Marasco y han sido puestas en m. presencia. 13 de agosto de 1971. — Buenos Aires. — Hay una firma y un sello que dice: Raúl F. Vega Olmos. Escribano Nacional"... Buenos Aires, 22 de octubre de 1971; Visto: el expediente Nº 41.789: atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805; el Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima. previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Ipsilon Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 13 de agosto de 1971 y presentada a esta Inspección General el 17 de septiembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. a (tres) a fs. 5 (cinco). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldivar. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nro. 5.057". Lo transcripto es copia fiel de sus originales que tengo a la vista para este otorgamiento doy fe. — Los comparecientes dejan así formalizada la presente escritura de protocolización y solicitan de mí, el autorizante, que expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos para los que necesite la Sociedad y que abone con la presente el impuesto fiscal correspondiente al capital autorizado. — Previa lectura, así la otorgan, firmando de conformidad por ante mí en la forma que acostumbran hacerlo habitualmente doy fe. — Gregorio Pomares. — Carlos Marasco. — Alberto H. Pérez. — C. Avetrani. — R. A. Izzo. — Víctor J. Ballabio. — J. A. Ballabio. — María Carolina G. A. de Pomares. — N. Ballabio — Serafina Elba Lapadula de Marasco. — Hay un sello que dice: Raúl Julio Solanet. Escribano Público. — Hay una firma. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número ochocientos ochenta y ocho del Protocolo y Registro número treinta y cuatro de San Isidro a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho fojas fotocopiadas repuestas con estampillas notariales de treinta centavos cada una numeradas correlativamente del 0787026 al 0787033, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dice: Raúl Julio Solanet. — Escribano Público. — Buenos Aires, febrero 22 de 1972 - Lucio A. Meléndez, secretario.

$ 228.— e.9|3 Nº 7.182 v.9|3|72

Yola

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
AGROPECUARIA, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y CONSTRUCTORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: Yola S. A. C. I. A. I. F. y C. — Escritura número trescientos cincuenta y siete. — En la ciudad y partido de San Martín, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Ignacio Alfredo Lasarte, argentino, nacido el primero de febrero de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con doña Nerea Graciana Biscayart, abogado, titular de la libreta de enrolamiento número un millón quinientos ochenta y un mil quinientos setenta, domiciliado en la calle Belgrano número trescientos setenta y siete de esta ciudad· doña Nerea Graciana Biscayart argentina nacida el tres de julio de mil novecientos veintiuno, casada en primeras nupcias con don Ignacio Alfredo Lasarte, quehaceres del hogar, titular de la libreta cívica número un millón ochocientos cincuenta y siete mil trece, domiciliada en la calle Congreso número ciento cuarenta y nueve de Villa Ballester· don Martín Jorge Lasarte argentino nacido el veintitrés de abril de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con doña Nilda Julieta Corallini abogado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil sesenta y dos, domiciliado en la calle Cuarenta y Uno número trescientos ochenta y siete de la ciudad de La Plata; doña María Marta Lasarte, argentina nacida el veintisiete de marzo de 1924, divorciada, empleada, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones seiscientos veintidós mil doscientos seis, domiciliada en la calle Belgrano número trescientos setenta y siete de esta ciudad: don Vicente Roberto Yovine argentino, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Delia Hortensia Denicola, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número tres millones doscientos treinta y ocho mil novecientos setenta y siete, domiciliado en la calle Pueyrredón número ciento treinta y cinco de esta ciudad; doña Delia Hortensia Denicola, argentina nacida el cinco de setiembre de mil novecientos veintidós, casada en primeras nupcias con don Vicente Roberto Yovine, quehaceres del hogar, titular de la libreta cívica número tres millones doscientos cincuenta y siete mil ciento veinte, domiciliada en la calle Pueyrredón número ciento treinta y cinco de esta ciudad: don Horacio Guillermo Fernández, argentino, nacido el veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y dos, casado en primeras nupcias con doña Catalina Lattaruolo, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Belgrano número doce, piso primero de esta ciudad; don Antonio Carlos Zurlini, argentino, nacido el veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Lauria, abogado, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos veintitrés mil seiscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Cochabamba número sesenta y ocho de esta ciudad; don José Enrique Salinas, argentino, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Margarita Yovine, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y siete, domiciliado en la calle Santa Adelina número ciento sesenta y ocho, de Villa Ballester; y don Jorge Manuel Barquera, argentino, nacido el diez y ocho de febrero de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Nélida Iovine comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos veintiséis mil noventa y siete, domiciliado en la calle Uriarte número dos mil ciento cincuenta y uno, segundo piso, departamento "C" de la Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que vienen por este acto a dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio en virtud de que con fecha catorce de setiembre de mil novecientos setenta, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Yola" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Constructora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, cuya acta constitutiva y estatutos me exhiben y textualmente transcribo a continuación; "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Ignacio Alfredo Lasarte; Nerea Graciana Biscayart de Lasarte: Martín Jorge Lasarte; María Marta Lasarte; Vicente Roberto Yovine; Delia Hortensia Denicola de Yovine; Horacio Guillermo Fernández; Antonio Carlos Zurlini; José Enrique Salinas y Jorge Manuel Barquera y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "YOLA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA FINANCIERA Y CONSTRUCTORA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; — c) Tiene por objeto: 1º) Comercial: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — 2º) Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria de la construcción. — 3º) Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas, permutas de tierras, estancias campos, granjas, chacras. — Establecer estancias para invernadas y crías de ganado, tambos cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas, directa o indirectamente, en establecimientos rurales propios o de terceros; — 4º) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos dentro de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de arquitectura o ingeniería hidráulica, de vialidad y energética. — 5º) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos acciones u otros valores mobiliarios, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la ley 18.061 y toda clase que requiera el concurso público; — 6º) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques usinas y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Pudiendo dedicarse al objeto enunciado ya sea por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros: — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cien mil (100.000) representado por 10 000 (diez mil) acciones al portador acciones de pesos 10 (diez) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Ignacio A. Lasarte: 960, A, 5 votos, 9.600. — Vicente R. Yovine: 960, A, 5 votos, 9.600. — José E. Salinas: 10, A, 5 votos, 100. — Horacio G. Fernández: 10, A, 5 votos, 100. — María Marta Lasarte: 10 A, 5 votos, 100. — Delia H Denicola de Yovine: 10, A, 5 votos, 100. — Jorge Manuel Barquera: 10, A, 5 votos, 100. — Antonio Carlos Zurlini: 10, A 5 votos, 100. — Nerea G. Biscayart de Lasarte: 10, A, 5 votos, 100. — Martín Jorge Lasarte: 10, A, 5 votos 100. — 2.000. — 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo o sea la suma de pesos dos mil (2.000) cumplimentándose en esta forma los requisitos del artículo 318 del Código de Comercio y de acuerdo al siguiente detalle: Ignacio Alfredo Lasarte; $ 960; — Vicente Roberto Yovine: $ 960; — José Enrique Salinas: $ 10; — Horacio Guillermo Fernández: $ 10; — María Marta Lasarte: $ 10. — Delia Hortensia Denicola de Yovine: pesos 10. — Jorge Manuel Barquera: $ 10. — Antonio Carlos Zurlini: $ 10 — Nerea Graciana Biscayart de Lasarte: $ 10; — Martín Jorge Lasarte: $ 10. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Ignacio Alfredo Lasarte. — Vicepresidente: a Vicente Roberto Yovine; Vocal: a Nerea Graciana Biscayart de Lasarte. — Suplente a Delia Hortensia Denicola de Yovine. — Síndico titular a María Marta Lasarte y Síndico Suplente a Horacio Guillermo Fernández. — Cuarto: Autorizar al Escribano Oscar Félix Ruiz y al Dr. Ignacio Lasarte a fin de que actuando indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José E. Salinas. — Ignacio A. Lasarte. — Nerea Graciana Biscayart de Lasarte. — Martín Jorge Lasarte. — María Marta Lasarte. — Vicente Yovine. — Delia H. Denicola de Iovine. — Fernández. — A. C. Zurlini. — Jorge Manuel Barquera. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a: Ignacio Alfredo Lasarte; Nerea Graciana Biscayart de Lasarte; Martín Jorge Lasarte; María Marta Lasarte; Vicente Roberto Yovine; Delia Hortensia Denicola de Yovine; Horacio Guillermo Fernández; Antonio Carlos Zurlini; José Enrique Salinas y Jorge Manuel Barquera, personas de mi conocimiento por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Acta Nº 65 del 14 de setiembre de 1970. — San Martín. — Hay un sello: Oscar Ruiz. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 30 mar. 1971. — Visto: el expediente número 39196, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Yola Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", constituida conforme al régimen del decreto Nº 3329|63, el 14 de setiembre de 1970, bajo la denominación del "El Principio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Constructora" y presentada en este organismo el 25 de noviembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. una (1) a 3 (tres), con las modificaciones de fs. 13 (trece) y las de oficio de fs. 15 (quince) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 7 (siete) con las modificaciones de fs. 14 (catorce) y las de oficio de fs. 15 (quince). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 1730. — Enrique Zaldivar. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Sigue el concuerda. — Oscar F. Ruiz, escribano.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 261.— e.9|3 Nº 7.179 v.9|3|72

Perticaro

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Quinientos Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Ricardo Antonio Parada, de estado civil casado, argentino, Contador Público Nacional, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Florida doscientos cincuenta y tres, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de don Domingo Perticaro, argentino naturalizado, casado, comerciante, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Delfín Gallo dos mil seiscientos ochenta y nueve, de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Oscar Domingo Perticaro, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual cuatro millones quinientos sesenta mil ciento treinta y tres, domiciliado en la calle Catamarca número setecientos veinticuatro, de la localidad de Acassuso, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; doña Martha Elsa Barth de Perticaro, argentina, casada, sus quehaceres, mayor de edad, titular de la Libreta Cívica número seis millones seiscientos dieciocho mil setecientos sesenta y nueve, domiciliada en la calle Catamarca número setecientos veinticuatro, de la localidad de Acassuso, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; doña Magdalena Regina Sambarino de Perticaro, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones trescientos dieciséis mil veintinueve, domiciliada en la calle Delfín Gallo número dos mil seiscientos ochenta y nueve, de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; doña Nélida Magdalena Perticaro de Filei, argentina, casada, sus quehaceres,

mayor de edad, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones quinientos setenta y un mil setecientos veintiuno, domiciliada en la calle Pasteur número quince, de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Norberto Alejandro Filei, argentino, casado, técnico, mayor de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cinco millones quinientos setenta y siete mil quinientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Pasteur número quince, de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Augusto Walter Barth, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Urquiza número setecientos ochenta y dos, de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Sara Moncalvo de Barth, argentina, casada, sus quehaceres, mayor de edad, titular de la Libreta Cívica número cero trescientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y tres, domiciliada en la calle Urquiza número setecientos ochenta y dos, de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Manuel Francisco Julián Fernández, argentino, viudo, jubilado, mayor de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Juncal número dos mil doscientos cincuenta y cuatro, de esta ciudad; y don Enrique Cecilio Meiller, argentino, casado, médico, mayor de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cuatro millones quinientos veintiséis mil ciento cincuenta y nueve, domiciliado en la Avenida del Libertador número dos mil cuatrocientos setenta y tres, de esta ciudad; a mérito del poder especial que éstos le tienen conferido por escritura de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, pasada ante mí, el autorizante, al folio mil ciento sesenta y nueve, de este Registro, Porotocolo corriente y al cual me remito, doy fe: así como de que el compareciente asegura la plena vigencia del mandato relacionado y que el mismo no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, y agrega: que sus mandatarios han constituido la sociedad "Perticaro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, viene por este acto en el carácter invocado a dar cumplimiento con los términos del artículo trescientos diecinueve del citado cuerpo legal, haciéndome entrega del expediente que bajo el número A. Cuarenta y dos mil quinientos noventa y cuatro tramitó por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, que en original tengo a la vista para este acto, doy fe, y que transcripto en sus partes pertinentes, dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Domingo Perticaro, Oscar Domingo Perticaro, Martha Elsa Barth de Perticaro, Magdalena Regina Sambarino de Perticaro, Nélida Magdalena Perticaro de Filei, Norberto Alejandro Filei, Augusto Walter Barth, Sara Moncalvo de Barth, Manuel Francisco Julián Fernández y Enrique Cecilio Meiller y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PERTICARO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Explotación de cines y actividades anexas, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a saber: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, maquinarias, motores, herramientas, herrajes, rodados, automotores, repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención, nacional y extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, y todo lo relacionado con la metalurgia y la electrónica. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos relativos a la industria metalúrgica, electrónica, eléctrica, textil, plástica, automotriz, de la construcción, de la alimentación y del vestido. — Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y o|a personas, para operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y|o explotaciones ganaderas. — d) El capital autorizado es fija en la suma de $ 200.000 (Doscientos mil pesos Ley 18.188), representado por 2.000 (dos mil acciones de $ 100 (cien pesos Ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en 20 (veinte) series de cien acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, indistintamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones, siendo éstas ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto. — Domingo Perticaro: 150 — Portador 5 votos — 1.500. — Oscar Domingo Perticaro: 150 — Portador 5 votos — 1.500. — Martha Elsa Barth de Perticaro: 10 — Portador 5 votos — 100. — Magdalena Regina Sambarino de Perticaro: 30 — Portador 5 votos — 300. — Nélida Magdalena Perticaro de Filei: 10 — Portador 5 votos — 100. — Norberto Alejandro Filei: 10 — Portador 5 votos — 100. — Augusto Walter Barth: 10 — Portador 5 votos — 100. — Sara Moncalvo de Barth: 10 — Portador 5 votos — 100. Manuel Francisco Julián Fernández: 10 — Portador 5 votos — 100. — Enrique Cecilio Meiller: 10 — Portador 5 votos. 100. — 400 — 4.000. — Se deja constancia que las señoras: Martha Elsa Barth de Perticaro, Magdalena Regina Sambarino de Perticaro, Nélida Magdalena Perticaro de Filei y Sara Moncalvo de Barth realizan el aporte con dinero propio. — La integración se efectúa en su diez por ciento en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Domingo Perticaro. — Vicepresidente a Oscar Domingo Perticaro. — Vocales a Martha Elsa Barth de Perticaro, Magdalena Regina Sambarino de Perticaro, Nélida Magdalena Perticaro de Filei. — Suplentes a Norberto Alejandro Filei. — Síndico titular a Manuel Francisco Julián Fernández y Síndico suplente a Enrique Cecilio Meiller. — Cuarto: Autorizar a Antonio Eduardo Parada y Ricardo Antonio Parada con el fin de que indistintamente, y|o alternadamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Buenos Aires, 10 dic. 1971. — Visto el Expediente Nº 42.594, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Perticaro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constitutida en "Formulario Especial I. G. P. G.", el 18 de octubre de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 23 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2 — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.152. — Lo transcripto está conforme con su original, doy fe. — Previa lectura y ratificación, firma por ante mí, doy fe. — Ricardo A. Parada. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Homero Abud — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número de referencia pasó ante mí al folio mil cuatrocientos ochenta y seis del Registro trescientos ochenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Jorge Homero Abud (Escribano).

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 231.— e.9|3 Nº 7.211 v.9|3|72

Novhogar

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número doscientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Pedro Alberto Vekstein, argentino, casado, con cédula de identidad número 4.592.745, comerciante, domiciliado en la calle Fragueiro números 489|91, de esta ciudad; doña Beatriz Raquel Tencer de Vekstein, argentina, casada, con libreta cívica número 3.862.167, ama de casa, domiciliada en la calle Fragueiro número 489|91, de esta ciudad; don Salomón Tencer, polaco, casado, con cédula de identidad número 1.204.659, jubilado, domiciliado en la calle Pedro Lozano número 5712, de esta ciudad; doña Dora Zalemonovicz de Tencer, polaca, casada, con cédula de identidad número 4.312.591, jubilada, domiciliada en la calle Pedro Lozano número 5712, de esta ciudad; don Luis Tencer, argentino, soltero, con cédula de identidad número 5.563.498, odontólogo, domiciliado en la calle Pedro Lozano número 5712, de esta ciudad; doña Marta Harfin de Federovsky, argentina, casada, con documento único de identidad número 3.990.891, maestra, domiciliada en la calle Yerbal número 961, primer piso, departamento 1, de esta ciudad; don Isidoro Federovsky, argentino, casado, con cédula de identidad número 3.951.104, empleado, domiciliado en la calle Yerbal número 961, primer piso, departamento 1, de esta ciudad; doña Ana Francisca Kinen, argentina, soltera, con documento único de identidad número 5.473.649, ama de casa, domiciliada en la calle Fragueiro número 489, de esta ciudad; don Eugenio Pascual Schnirmajer, argentino, soltero, con cédula de identidad número 3.219.765, comerciante, domiciliado en la calle Cerrito número 88, de la localidad de General san Martín, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y don Juan Carlos Cerza, argentino, casado, con cédula de identidad número 4.564.879, contratista, domiciliado en la calle Loyola número 624, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por acta de constitución que han suscripto en "Formulario Especial I.G.P.J.", con fecha veinte y seis de julio de mil novecientos setenta y uno, los comparecientes resolvieron constituir una Sociedad anónima con la denominación de "Albe, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyo Estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las disposiciones específicas que se expresan en la presente escritura. Que a los efectos de la obtención de la autorización para funcionar como sociedad anónima se promovió ante la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente de la Secretaría de Estado y Justicia de la Nación, el expediente que lleva el número A-cuarenta y un mil trescientos sesenta y dos del corriente año, formándose las actuaciones que corren anexadas al mismo, el que tengo de manifiesto, doy fe, y de las que resulta la modificación que obra a fojas diez por la cual se adopta la denominación de "Novhogar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". En el mencionado expediente se encuentran anexadas el Acta de Constitución de la Sociedad, con las modificaciones de fojas diez y vuelta, los Estatutos Sociales con las modificaciones de fojas diez y vuelta y las de oficio de fojas once, y la Resolución I. G. P. J. número cuatro mil ochocientos cinco, de fecha siete de octubre de mil novecientos setenta y uno, del señor Inspector General de Personas Jurídicas por la cual autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, y se aprueba su Acta de Constitución y sus Estatutos, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, los que transcriptos por su orden con las modificaciones aprobadas en el Acta de Constitución y en los Estatutos, en su redacción definitiva dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reunen los señores Pedro Alberto Vekstein, Beatriz Raquel Tencer de Vekstein, Salomón Tencer, Dora Zalemanovicz de Tencer, Luis Tencer, Marta Harfin, Isidoro Federovsky, Ana Francisca Kinen, Eugenio Pascual Schnirmajer y Juan Carlos Cerza, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NOVHOGAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación y comercialización en toda forma, condiciones y plazos, de cualquier clase de artículos, objetos, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias y productos de origen nacional o extranjero, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras en general especialmente las vinculadas con el negocio de artículos textiles en general; el ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos y especialmente todos los actos comerciales vinculados a los fines antedichos, derivados y afines. — Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de toda clase de mercaderías, materias primas y artículos correspondientes a la industria textil, vinculados a las actividades comerciales antes indicadas; la explotación de artículos textiles en general y sus procesamientos, incluyendo cualquier subproducto vinculado a la industria textil. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; la compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, la realización de operaciones de crédito y financieras en general, con o sin constitución de hipotecas, prendas u otros derechos reales, dejándose expresa constancia que la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, loteo, urbanización, fraccionamiento, división, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo la constitución de hipotecas sobre los mismos y la realización de operaciones inmobiliarias en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 18.188, cien mil ($ 100.000.—) representado por cien mil (100.000, acciones de $ Ley 18.188, uno ($ 1.—) valor nominal cada una dividido en mil (1.000) series de 100 acciones cada una o sea pesos Ley 18.188: cien ($ 100.—) valor nominal cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciempre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten doscientas (200) series de acciones por valor nominal total de veinte mil pesos Ley 18.188 ($ 20.000.—) todas ellas ordinarias al portador, con derecho a cinco votos (5) cada acción, de las cuales los constituyentes los suscriben totalmente por valor nominal de veinte mil pesos Ley 18.188 ($ 20.000). — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Pedro Alberto Vekstein, 9.500 — ordinarias al portador de 5 votos — $ 950. — Beatriz Raquel Tencer de Vekstein — 9.500 — " — ". — 950. — Salomón Tencer — 300 — " — " — 30. — Dora Zalemonovicz de Tencer — 300 — " — " — 30. — Luis Tencer — 300 — " — " — 30. — Marta Harfin — 20 — " — ". — 2. — Isidoro Federovsky — 20. — " — " — 2. — Ana Francisca Kinen — 20. — " — " — 2. — Eugenio Pascual Schnirmajer — 20 — " — " — 2. — Juan Carlos Cerza — 20 — " — " — 2. — Totales: 20.000. — $ 2.000. — La integración se efectúa en este acto en la proporción del diez por ciento (10 o|o) de las respectivas suscripciones, con dinero propio de cada accionista constituyente, resultando capital emitido de $ 20.000.— y capital integrado de $ 2.000.— Ley 18.188. — Tercero: Designar, para inegrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Beatriz Raquel Tencer de Vekstein. — Vicepresidente a: Dora Zalemanovicz de Tencer. — Vocales a: Eugenio Pascual Schnirmajer. — Suplentes a: ... — Síndico titular a: Pedro Alberto Vekstein y Síndico suplente a Luis Tencer. — Cuarto: Autorizar a los señores Pedro Alberto Vekstein; Beatriz Raquel Tencer de Vekstein y Eugenio Pascual Schnirmajer a fin de que actuando conjunta, separada o alternativamente cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente

inclusive a la denominación' — Pedro A. Vekstein. — Beatriz T. de Vekstein. — Salomón Tencer. — Dora Z. de Tencer. — L. Tencer. — Marta H. de Federovski. Isidoro Federovsky. Ana F. Kinen. Eugenio Schnirmajer. Juan C. Cerza. — Bs. Aires, 7 Oct. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.362, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad Novhogar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en Formulario Especial I. G. P. J., el 26 de julio de 1971, bajo la denominación de "Albe, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y presentada en esta Inspección General, el 11 de agosto de dicho año. — Y apruébase su Acta de Constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus Estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 10 y vuelta (diez y vuelta) y las de oficio de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar, Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.805. — Adrián Jorge Heler, (Escribano Nacional).

Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 237.— e.9|3 Nº 7.312 v.9|3|72

Etcheberry y Ayanz Hnos.

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Roberto Pereira, argentino, casado, Contador Público, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.504.117, domiciliado en la Avenida Córdoba número 937, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; quien concurre a este acto en su carácter de apoderado de los accionistas de "Etcheberry y Ayanz Hnos., Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera", personería y carácter que justifica con el correspondiente poder especial de fecha 29 de diciembre del año próximo pasado, otorgado en este mismo Registro Notarial número 83, al folio 4.023, protocolo de ese año, el que tengo a la vista y se da en este lugar por íntegramente reproducido, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado y justificado, dice: Que concurre a este otorgamiento a los efectos de elevar a escritura pública el Acta constitutiva, los Estatutos y la Resolución aprobatoria de "Etcheberry y Ayanz Hnos., Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera", todo lo que tengo a la vista en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número 42.955, y copiado dice así: "Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Fernando Santamaría, Julia Ayanz, María de los Angeles Ayanz de Etcheberry, Roberto Pereira, Alicia Roschetto, Juan Alabedra, Fernando José Santamaría, Carlos Miguel Cappiello, Alberto Luis Alvarez y Enrique Germán Sánchez Pubill, y resuelven: Primero: Constitutir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ETCHEBERRY Y AYANZ HNOS., SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto. Las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y frutícolas, vitivinícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones de toda clase, y la compra, venta, permuta, locación, depósito y consignación sobre esos bienes o productos. — b) Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros la compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de mercaderías, automotores, maquinarias de toda clase y uso, motores de todo tipo, accesorios, herramientas, repuestos de todo tipo y clase, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país y del extranjero, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, suministros y representaciones. c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. - Se excluyen las operaciones previstas por la ley 18.061 y toda otra que requiere el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ doscientos mil representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal, cada una, dividida en veinte series iguales. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta o por dos directores en forma conjunta, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto: Fernando Santamaría, 300 Ord. 1 voto 300. — Julia Ayanz, 2.000 Ord. 1 voto 2.000. — María de los Angeles Ayanz de Etcheberry, 1.000 Ord. 1 voto 1.000. — Roberto Pereira, 100 Ord. 1 voto 100. — Alicia Roschetto, 100 Ord. 1 voto 100. — Juan Alabedra, 100 Ord. 1 voto 100. — Fernando José Santamaría, 100 Ord. 1 voto 100. — Carlos Miguel Cappiello, 100 Ord. 1 voto 100. — Alberto Luis Alvarez, 100 Ord. 1 voto 100. — Enrique Germán Sánchez Pubill, 100 Ord. 1 voto 100. — 4.000. — 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, haciéndolo los señores accionistas con bienes propios. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Fernando Santamaría, Vicepresidente a Julia Ayanz; Vocales a María de los Angeles Ayanz de Etcheberry; suplentes a... síndico titular a Roberto Pereira y síndico suplente a Juan Alabedra. Cuarto. Autorizar a Fernando Santamaría y Roberto Pereira a fin de que conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Fernando Santamaría. — Julio Ayanz. — María de los Angeles Ayanz de Etcheberry. — Roberto Pereira. — Alicia Boschetto. — Juan Alabedra. — Fernando José Santamaría. — Carlos Miguel Cappiello. — Alberto Luis Alvarez. — Enrique Germán Sánchez Pubill. — Certifico: En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro Notarial Nº 83, que las firmas que anteceden son auténticas de Fernando Santamaría, Julia Ayans, María de los Angeles Ayanz de Etcheberry, Roberto Pereira, Alicia Boschetto, Juan Alabedra, Fernando José Santamaría, Carlos Miguel Cappiello, Alberto Luis Alvarez y Enrique Germán Sánchez Pubill, las que han sido puestas en mi presencia por los mismos, doy fe. — Buenos Aires, veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Sobre raspado: veintiuno. Vale. — Hay un sello: Juan R. C. Danuzzo Iturraspe. — "Buenos Aires, 30 de Dic. 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.955, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumpliido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Etcheberry y Ayanz Hnos., Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, y Financiera", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 21 de octubre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus Estatutos de fs 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 6.594. — Hay una firma y un sello. — Alberto Guillermo Pico. — Subinspector General Legal. — Sobre raspado: otorgado, adoptado, Fernando, 42.955. Vale. Juan R. C. Danuzzo Iturraspe, Escribano. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 198.— e.9|3 Nº 7.269 v.9|3|73

Editorial del Noroeste

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 73. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Alberto Abancens, argentino, divorciado, abogado, de cuarenta y un años de edad, con libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Las Heras, número mil ochocientos cincuenta y seis, piso decimotercero, departamento A, de esta Capital; don Norberto José Bellver, argentino, divorciado, nacido el dieciséis de junio de mil novecientos veinticinco, procurador, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos veintiocho, domiciliado en la calle Montevideo número quinientos trece, primer piso, de esta ciudad; don Juan Alfonso Lardizábal, casado, argentino, ingeniero, nacido el veintiséis de enero de mil novecientos seis, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal cuatro millones quinientos trece mil novecientos diecisiete, domiciliado en la calle Cincuenta y Ocho, número quinientos setenta y nueve, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Jorge Mario Vogelius, casado, argentino, comerciante, nacido el seis de marzo de mil novecientos veintidós, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal dos millones ochocientos noventa y cuatro mil ochenta y dos, domiciliado en la calle Beruti número tres mil setecientos cincuenta y tres, de esta ciudad; don Humberto Francisco Victorio Manuel Di Gregorio, casado, argentino, comerciante, nacido el veintiséis de marzo de mil novecientos diez, con cédula de identidad expedida por la Policía un millón ciento treinta y un mil trescientos ochenta y uno, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número ochocientos sesenta, octavo piso, de esta Capital; don Eduardo Williams Hermes Ruccio, casado, argentino, periodista, nacido el veintidós de abril de mil novecientos veintinueve, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal dos millones setecientos cincuenta mil trescientos diecinueve, domiciliado en la calle Paraguay número setecientos ochenta y tres, séptimo piso, departamento D, de esta Capital; don Juan Heriberto Shaw, soltero, argentino empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil once, nacido el doce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle mil trescientos cincuenta, departamento A, de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Edmundo Jorge Rodríguez, casado, argentino, empleado, nacido el treinta de julio de mil novecientos dieciséis, con libreta de enrolamiento número un millón treinta mil quinientos cincuenta y uno domiciliado en la calle Mármol novecientos quince, quinto piso, de esta Capital; don Enrique Casanova, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento un millón trescientos doce mil doscientos nueve, nacido el diez de febrero de mil novecientos dieciséis, domiciliado en la calle José Pedro Varela tres mil quinientos cuarenta y uno, de esta ciudad; doña Elsa Noemí Laceiras de Casanova, argentina, casada, ama de casa, nacida el quince de mayo de mil novecientos treinta y dos, con libreta cívica número dos millones novecientos quince mil trescientos uno, domiciliada en la calle José Pedro Varela número tres mil quinientos cuarenta y uno, de esta Capital; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en sus caracteres de accionistas constituyentes de "Editorial del Noroeste Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio en la Avenida Pueyrredón número ochocientos sesenta, octavo piso, de esta Capital, y exponen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva de dicha Sociedad, los Estatutos Sociales, en su redacción definitiva y la resolución de la "Inspección General de Justicia de la Nación" que actoriza el funcionamiento de la misma como Sociedad Anónima, todo lo cual resulta del Expediente número cuarenta y tres mil ochenta y cuatro, que tengo de manifiesto para este acto y que en lo pertinente dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro (4) días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Alberto Abancens, Norberto José Bellver, Juan Alfonso Lardizábal, Jorge Mario Vogelius, Humberto Francisco Victorio Manuel Di Gregorio, Eduardo Williams Hermes Ruccio, Juan Heriberto Shaw, Edmundo Jorge Rodríguez, Enrique Casanova y Elsa Noemí Laceiras de Casanova, con domicilio a estos efectos en la calle Avenida Pueyrredón ochocientos sesenta, octavo piso, de esta ciudad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDITORIAL DEL NOROESTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: a) Actividades industriales: Mediante la producción transformación y elaboración de productos relacionados con la actividad gráfica, especialmente en cuanto a la impresión de folletos, revistas, periódicos, libros así como cualquier otro tipo de impresione, y todo cuanto se relacione al atributo social; b) Actividades comerciales Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representaciones, comisiones y consignaciones de materias primas y|o elaboradas en general, todo ello relacionado con la industria gráfica y ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros; c) Actividades inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, construcción, gravación y administración de inmuebles civiles y obras públicas incluso lo relacionado con el régimen de la ley 13.512; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000 (pesos trescientos mil) representado por 30.000 (treinta mil) acciones de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una dividido en 3 (cinco) series; e El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente indistintamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto. — Abancens Alberto 600 A 600. — Bellver Norberto José 600 A 600. — Lardizábal Juan Alfonso 600 A 600 — Vogelius Jorge Mario 600 A 600. — Di Gregorio Humberto F. V. M. 600 A 600. — Ruccio Eduardo Williams H. 600 A 600. — Shaw Juan Heriberto 600 A 600. — Rodríguez Edmundo J. 600 A 600. — Casanova Enrique 600 A 600. — Laceiras de Casanova E. N. 600 A 600. — 6.000 A 6.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, integrando cada accionista el diez por ciento (10 o|o) de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Enrique Casanova. — Vicepresidente a Alberto Abancens. — Vocales a Edmundo Jorge Rodríguez. — Suplentes a..., Síndico titular a Federico Manuel Vogelius y Síndico suplente a Antonio Cándido López Apesteguía. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Abancens y|o Edmundo Jorge Rodríguez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. (Firmado): Abancens. — Norberto J. Bellver. — Juan Alfonso Lardizábal. — J. Vogelius. — Di Gregorio. — E. Ruccio. — J. Shaw. — E. Rodríguez. — Enrique Casanova. — Elsa N. Laceiras. — Certifico: en mi carácter de Escribano Titular del Registro Número 130 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de Alberto Abancens, Norberto José Bellver, Juan Alfonso Lardizábal, Jorge Mario Vogelius Humberto Francsico Victorio Manuel Di Gregorio, Eduardo Williams Hermes Ruccio, Juan Heriberto Shaw, Edmundo Jorge Rodríguez Enrique Casanova y Elsa Noemí Laceiras de Casanova, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno. A. F. Maloberti. — Está mi sello. — Estatutos... "Buenos Aires, 12 Ene. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.084, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Au-

torízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Editorial del Noroeste Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 4 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 0159. — (Firmado): P. M. Giraldi. Hay un sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. — (Escribano).

Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Tatiana Scnifris, secretaria.

$ 213.— e.9|3 Nº 7.169 v.9|3|72

El Rebenque

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura Número Mil Veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante, compareció el señor don Alberto Guillermo Maquieira, argentino, soltero, Contador, domiciliado en la calle Santos número mil treinta y cuatro de Ituzaingó, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de las siguientes personas: don Orlando Lorenzo Escalante, don Enrique Guereño, don Aldo Juan Danesi, don Efren Armayor, doña María Angélica Cuello de Calderón, don Jorge Oscar Deiros, don Carlos Martin Mosquera, doña Emma Dora Santamaría de Maison, don Luis Martínez y don Roque Genaro Rocchetti, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, según así surge del mandato especial que le otorgaron en la escritura de fecha veinte de octubre próximo pasado, que pasó al folio tres mil ciento ochenta y cuatro en este Registro y protocolo a mi cargo, tengo a la vista en su escritura matriz, doy fe, manifestando el compareciente que el mismo permanece vigente y sin modificación Y en consecuencia dijo: Que con ocasión de la referida escritura de fecha veinte de octubre del corriente año, otorgada ante mi al folio tres mil ciento ochenta y cuatro, de este Registro, sus nombrados mandantes en forma conjunta, constituyeron la Sociedad Anónima denominada "El Rebenque Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con el objeto de que instruyen los Estatutos que por dicho acto aprobaron, con el fin de dejarla definitivamente constituida tan pronto como la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación aceptase los mismos y reconociera la personería jurídica a la nombrada sociedad habiéndose autorizado al compareciente por aquel acto para tramitar ante las autoridades correspondientes la aprobación del referido Estatuto, reconocimiento de la personería jurídica a la sociedad, pudiendo proceder a aceptar cualquier modificación o ampliación que le fuera exigida, y a otorgar y firmar oportunamente la escritura de constitución definitiva de la sociedad. Que presentado el testimonio de la misma en la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación —Inspección General de Personas Jurídicas—, a los indicados fines, se formó el Expediente número A. cuarenta y dos mil trescientos sesenta y siete, en el que cumplidos los trámites y requisitos exigidos por la citada inspección, se autorizó a la sociedad a funcionar como tal, según Resolución número I.G.P.J. cinco mil seiscientos setenta y nueve de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, todo según así surge del referido Expediente, que tengo a la vista para este acto, del que copio la citada escritura de constitución provisoria de fecha veinte de octubre próximo pasado; los Estatutos corrientes a fojas cinco|siete, y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fojas doce, las que copiadas íntegramente dicen así: "Fº 3.184. Primer testimonio. Escritura número ochocientos treinta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante, comparecieron: don Orlando Lorenzo Escalante, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta, domiciliado en la calle Santos número mil treinta y cuatro de Ituzaingó, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Enrique Guereño, argentino, soltero, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Avellaneda número tres mil setecientos sesenta y cinco, quinto piso, de esta Ciudad; don Aldo Juan Danesi argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento dieciséis mil setecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Sargento Cabral número ochocientos treinta y nueve de Ramos Mejía, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Efren Armayor, español casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos treinta y ocho mil doscientos uno, domiciliado en la calle Caxaraville número cuatro mil ochocientos setenta y cuatro, planta baja, de esta Ciudad; doña María Angélica Cuello de Calderón, argentina, viuda, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quince mil trescientos treinta y dos, domiciliada en la calle Patrón número seis mil veintitrés de esta Capital; don Jorge Oscar Deiros, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y dos mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Liniers número tres mil doscientos sesenta y uno de Ciudadela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Carlos Martín Mosquera, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Padre Vanini número dos mil quinientos cuatro de Haedo, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Emma Dora Santamaría de Maison, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número un millón cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y siete, domiciliada en la calle Guaraní número mil trescientos veintiuno de Haedo, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Luis Martínez, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número dos millones ciento ocho mil setecientos dieciséis, domiciliado en la calle Liniers número tres mil doscientos sesenta y uno de Ciudadela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y don Roque Genaro Rocchetti, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento número quinientos cuarenta y un mil trescientos veintiuno, domiciliado en la calle Larrazábal número setecientos treinta y siete de esta ciudad; todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EL REBENQUE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las sigueintes actividades, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país. I) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, fraccionamiento, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, distribución de artículos relativos a la indumentaria y vestimenta masculina y femenina, de confección o de medida. Además por la explotación comercial de patentes, marcas, diseños y modelos industriales, nacionales o extranjeros. II) Industriales: Mediante la elaboración, producción, transformación, corte, confección, en forma directa o mediante servicios de terceros, de artículos textiles de hilados o tejidos naturales o artificiales. III) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto y a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. IV) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, usufructo, arrendamiento, locación, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos vigentes en el régimen de propiedad horizontal. V) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y|o venta de establecimientos agrícola-ganaderos, compra, cría, e invernada de todo tipo de hacienda; siembra, cultivo, compra, venta de cereales, oleaginosos y toda clase de semillas y productos forestales o agropecuarios. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000 (pesos trescientos mil), representado por trescientas mil acciones $ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente quien tiene el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detale: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto: Orlando Lorenzo Escalante, 10.000 portador 5 votos, 1.000; María Angélica Cuello de Calderón, 10.000 portador 5 votos, 1.000; Jorge Oscar Deiros, 10.000 portador 5 votos, 1.000; Emma Dora Santamaría de Maison, 10.000 portador 5 votos, 1.000; Carlos Martín Mosquera, 4.000 portador 5 votos, 400; Enrique Guereño, 4.000 portador 5 votos, 400; Aldo Juan Danesi, 3.000 portador 5 votos, 300; Efren Armayor, 3.000 portador 5 votos, 300; Roque Genaro Rocchetti, 3.000 portador 5 votos, 300; Luis Martínez, 3.000 portador 5 votos, 300. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Orlando Lorenzo Escalante, Vicepresidente a María Angélica Cuello de Calderón; Vocales a Jorge Oscar Deiros y Emma Dora Santamaría de Maison; Síndico titular a Carlos Martín Mosquera y Síndico suplente a Enrique Guereño. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Orlando Lorenzo Escalante, Héctor Kurokawa y Alberto Guillermo Maquieira, a fin de que indistintamtnte, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y|o suscripción e integración de capitales. Una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando igualmente en todo lo relativo a la inscripción del testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registdo. Bajo tales disposiciones los comparecientes dejan formaliazda la constitución provisoria de "El Rebenque, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", que tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Patrón número seis mil ciento veintitrés, departamento primero, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. En este estado las comparecientes doña María Angélica Cuello de Calderón y doña Emma Dora Santamaría de Maison, dejan constancia que el dinero con que integran el caital suscripto, lo es proveniente de su trabajo personal. Así la otorgaron previa lectura que le di, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, de todo lo que doy fe. O. L. Escalante, E. Guereño, Danesi, Efren Armayor, M. Angélica C. de Calderón, Deiros, Carlos Mosquera, Emma D. S. de Maison, Martínez, Roque Rocchetti. Hay un sello. Ante mí Manuel María Gagliardo. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil ciento ochenta y cuatro del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial números doce millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos veinticinco; y del doce millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y siete al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Raspado: domiciliado — producción — aprobación — venta: Vale. Hay un sello: Manuel María Gagliardo. Buenos Aires, 25 nov. 1971. Visto el Expendiente número 42.367; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "El Rebenque, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 20 de octubre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 5 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. una (1) a 4 (cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 7 vta. (siete vuelta). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar esta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 5.679. Firmado: Giraldi. Un sello dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". Es copia fiel, doy fe, y en consecuencia el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento al fin para el que le fuera conferido el mandato referenciado, da por definitivamente constituida la sociedad anónima denominada: "El Rebenque, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", que tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Patrón número 6123, departamento 1º, solicitando del autorizante expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. El suscripto retiene a la Sociedad el impuesto fiscal del 6 por mil sobre el capital emitido, o sea la suma de trescientos sesenta pesos. Así la otorgo previa lectura que le dí, se ratificó en su contenido y firmó por ante mí, de todo lo que doy fe. A. Maquieira. Hay un sello. Ante mí: Manuel María Gagliardo. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil ochenta y siete del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero trece millones ciento sesenta y un mil trescientos sesenta y seis al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. Raspado: mandantes — comerciante — número — vestimenta — aprobación — proveniente — conveniente — inscribiéndola — Armayor — precedentemente — Maison — facultades — comparecientes: Vale. Hay un sello: Manuel María Gagliardo. Sobrerraspados: diciembre — octubre — objeto — femenina — inmuebles —tres — cinco — Mosquera — obtener — Dora — ciudad — testimonio — novecientos — proveniente: También Vale. — S|R.: febrero: Vale. — Buenos Aires, febrero 3 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 405.— e.9|3 Nº 7.201 v.9|3|72

Consorcio de Ingenieros Contratistas Generales

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR Escritura otorgada ante el escribano Juan A. Garicoche, con fecha 2 de marzo de 1971, por Asamblea de Accicnistas celebrada con fecha 17 de diciembre de 1970, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.067, de fecha 9 de febrero de 1971 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad "CONSORCIO DE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA".

Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16,50 e.9|3 Nº 7.047 v.9|3|72

Pedro y Antonio Lanusse

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN Escritura pasada ante el escribano Hernán Bunge, en fecha 16 de diciembre de 1971, por resolución de la asamblea general extraordinaria de fecha 29 de octubre de 1971, dispuso la reforma de los artículos nueve, diez y trece del estatuto de la sociedad "PEDRO Y ANTONIO LANUSSE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA", cuyo tenor en lo sucesivo será de la siguiente forma: — "Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio formado por cinco a nueve miembros titulares, según lo resuelva la asamblea, la que podrá o no el

gir directores suplentes. Los directores mediante carta poder, dirigida a la sociedad a esos efectos podrán hacerse representar en sus funciones por apoderados, de cuyos actos aquéllos quedarán responsables como si ejercieran personalmente el cargo. A los efectos del artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio, cada director depositará en garantía cinco acciones de la sociedad. El presidente del directorio será elegido por éste de entre sus miembros, en reunión especial, por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo: El mandato de los directores durará tres años, siendo reelegibles indefinidamente los salientes. El mandato de director se entiende que corre prorrogado hasta que asuman su cargo los nuevos directores electos en asamblea convocada dentro del plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Trece: La representación legal será ejercida indistintamente: a) Por el presidente o quien haga sus veces, debiendo firmar conjuntamente con otro de los directores, o b Por dos cualquiera de los directores firmando conjuntamente. Fue aprobada según resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 5.910 de fecha 30 de noviembre de 1971. Raspado 29, vale. — Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 55,50 e.9|3 Nº 7.040 v.9|3|72

Compañía Frutera Sudamericana

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 144. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparecen: Don Jorge Edgardo Cadoppi, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con doña Delfina Lucía Filadoro, a mérito de la sentencia recaida en autos tramitados por ante el Juzgado Civil y Comercial de San Isidro del doctor Moujan, Secretaría .. libreta enrolamiento número 4 124.868 domiciliado en Viamonte 759, 4º piso, Capital; doña María Gerlach, argentina, soltera, cédula de identidad de la Policía Federal 6.302.764, domiciliada en Viamonte 903, 3º piso, Capital; don Joaquín Humberto Cadoppi, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Pardo, cédula de identidad Policía Federal 184.901, domiciliado en Viamonte 759, 4º piso, Capital; don Alberto Marcos O'Connor, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Secchi cédula de identidad Policía Federal 2.760.997 domiciliado en Avenida Libertador 184, 2º piso "A", Capital; don Mario Miguel Angel José Affronti, casado en primeras nupcias con Adela Raquel Figari cédula de identidad Policía Federal 1.897.756, domiciliado en Billinghurst 1451, 1º piso "A", Capital; don Juan José Roberto O'Connor, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con María Isabel Angelillo, a mérito de la sentencia recaida en autos tramitados por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 10, Secretaría 20, de esta Capital, cédula de identidad Policía Federal 1.964.218, domiciliado en Avenida Libertador 184, 2º piso "A", Capital; doña Martha Susana Hernández, argentina, soltera, cédula de identidad Policía Federal 3.830.721, domiciliada en Juncal 643, 8º piso, Capital; don Víctor Sarracino, argentino, casado en primeras nupcias con María Rosa Simone, cédula de identidad Policía Federal 3.232.360, domiciliado en Edison 327, Martínez, de paso aquí; don Raúl Esteban O'Connor, argentino, soltero, cédula de identidad Policía Federal 2.149.331, domiciliado en Belgrano 1322 1º piso "C", Capital, y don Rafael Santiago San Martín, argentino, soltero, cédula de identidad Policía Federal 4.263.944, domiciliado en Belgrano 1322, 1º piso "C", Capital, todos los comparecientes hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima que en forma provisoria constituyeron con fecha 15 de noviembre de 1971 bajo la denominación de: "Compañía Frutera Sudamericana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", y que fuera autorizada a funcionar por resolución del Inspector General de Personas Jurídicas del 28 de diciembre de 1971, número seis mil quinientos cincuenta y siete, conforme así resulta del expediente número 42.673 de la Inspección General de Personas Jurídicas, que a sus efectos me entregan en este acto y en sus partes pertinentes procedo a transcribir: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Jorge Edgardo Cadoppi María Gerlach, Joaquín Humberto Cadoppi, Alberto Marcos O'Connor, Mario Miguel Angel José Affronti, Juan José Roberto O'Connor, Martha Susana Hernández, Víctor Sarracino, Raúl Esteban O'Connor, Rafael Santiago San Martín y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMPAÑIA FRUTERA SUDAMERICANA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta de productos agrícola-ganaderos y toda clase de mercaderías y en especial frutas frescas, desecadas, o elaboradas; carnes vacunas, ovinas, porcinas, subproductos y derivados; distribución de productos y mercaderías en general. — b) Industriales: Productos primarios de ganadería, carnes, cebo, lanas, cueros, etc. de la agricultura, molienda de cereales, producción de jugos de frutas, frutas desecadas y productos alimenticios en general: explotación de frigoríficos en cualquier parte del país o del extranjero — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, excluidas las operaciones contempladas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y otras por las que se requiera el concurso público. — d) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos, bosques y haciendas, su compra y venta, arrendamientos de fundos y aprovechamientos integral de sus riquezas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 18.188 cincuenta mil ($ 50.000) representado por cinco mil (5.000) acciones de $ Ley 18.188 diez ($ 10) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series iguales, de pesos Ley 18.188 10.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y uno de los directores cualesquiera quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias, al portador, de un voto, totalmente suscriptas e integradas en su totalidad. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Jorge Edgardo Cadoppi 300 — 1 voto — 3.000. — María Gerlach 300 — 1 voto — 3.000. — Joaquín Humberto Cadoppi 300 — 1 voto — 3.000. — Alberto Marcos O'Connor 300 — 1 voto — 3.000. — Mario Miguel Angel José Affronti 300 — 1 voto — 3.000. — Juan José Roberto O'Connor 300 — 1 voto — 3.000. — Martha Susana Hernández 300 — 1 voto — 3.000. — Víctor Sarracino 300 — 1 voto — 3.000. — Raúl Esteban O'Connor 300 — 1 voto — 3.000. — Rafael Santiago San Martín 300 — 1 voto — 3.000. — 3.000 — 30 000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Jorge Edgardo Cadoppi; Vicepresidente a...; Vocales a Juan José Roberto O'Connor, Rafael Santiago San Martín; Síndico titular a Martha Susana Hernández y Síndico suplente a Víctor Sarracino. — Cuarto: Autorizar a Rafael Santiago San Martín y Juan José Roberto O'Connor a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Cadoppi — María Gerlach — J. Cadoppi — A. M. O'Connor — Affronti — Juan J O'Connor — M. S. Hernández — V. Sarracino — Raúl O'Connor — R. San Martín. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Certifico: En mi carácter de escribana adscripta al Reg. 500 que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Jorge Edgardo Cadoppi (L. E. 4.124.868); María Gerlach (C. I. 6.302.764); Joaquín Humberto Cadoppi (C. I. 184.901); Alberto Marcos O'Connor (Céd. Ident. 2.760.997); Mario Miguel Angel José Affronti (C. I. 1.897.756); Juan José Roberto O'Connor (C. I. 1.964.218); Martha Susana Hernández (C. I. 3.830.721); Víctor Sarracino (C. I. 3.232.360) Raúl Esteban O'Connor (C. I. 2.149.331), y Rafael Santiago San Martín (Céd. Ident. 4.263.944). — Conste. — Enmendado: San — Vale. — I. Espiñeira. — Un sello: Ida Espiñeira escribana". — ..."Iniciado el 29|11|1971. — Buenos Aires, 28 Dic. 1971. — Visto el Expediente número 42.673, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía Frutera Sudamericana" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 15 de noviembre de 1971, con la denominación de Compañía Frutera Sudamericana (Argentina) Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta) a fs. 12 (doce) y las de oficio de fs. 13 (trece). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Una firma — Un sello: Fedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. número 6.557. — Dos sellos: I. G. P. J. y Inspección General de Personas Jurídicas. — Folio 14. — "Es copia fiel del acta constitutiva de fojas 1 a 2 vuelta con las modificaciones de fojas 11 y vuelta; Estatutos de fojas 3 a 5 vuelta con las modificaciones de fojas 11 vuelta, 12 y 13 y resolución del Inspector General de Personas Jurídicas de fojas 14. del Expediente ya citado de la Inspección General de Personas Jurídicas, que en su original tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que dejan definitivamente constituida la Sociedad "Compañía Frutera Sudamericana" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", que se regirá por los Estatutos transcriptos, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a la presente escritura se abona por el total del capital autorizado o sea sobre cincuenta mil pesos, ingresándose en consecuencia por tal concepto la suma de trescientos pesos. — Leída y ratificada firman los otorgantes ante mí, doy fe — J. Cadoppi — María Gerlach — Joaquín Cadoppi — A. M. O' Connor — Affronti — Juan J. O'Connor — M. S. Hernández — V. Sarracino — Raúl O'Connor — R. San Martín — Está mi sello. — Ante mí: I. Espiñeira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 144 del Registro 500 de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 013162436 al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Moujan - Avenida — 2º — Rosa — días — Roberto — especial — a — Directores Sarracino — CI — empresas — financieras — o — accionistas — representación — ya — Las — pueden — comunicándola — hubieran — Sobrerraspado: Entre — aprovechamientos — establecido — once — Jurídicas — en. — Entre Líneas: Juan J. O'Connor — Juan J. O'Connor. Vale. — I. Espiñeira. — Un sello: Ida Espiñeira, escribana". — Sobrerraspado: Policía (5.000) — 3.000 — Compañía — 2 — y — Sudamericana Sociedad — Juan. Vale.

Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 261.— e.9|3 Nº 7.214 v.9|3|72

S. A. V. A.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura pública número 689, del 31 de diciembre de 1971, pasada ante el escribano Juan Carlos Saporiti, fueron protocolizadas las actas de Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 28|4|1971, de la sociedades S. A. V. A., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria y Martini & Rossi (Argentina) Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ambas actas de fecha 28 de abril de 1971, mediante las cuales se resolvió la fusión de "SAVA Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, con "Martini & Rossi (Argentina) Sociedad Anónima Industrial y Comercial, mediante la absorción de esta última por la primera, con efecto al 1º de enero de 1971. — El Decreto aprobatorio es del siguiente tenor: Buenos Aires, 27 oct. 1971. — Visto el Experdiente 6477|121332, en el que la Sociedad S. A. V. A. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, solicita se apruebe su fusión con la Sociedad "Martini & Rossi (Argentina) Sociedad Anónima Industrial y Comercial, mediante la absorción de ésta por aquélla y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, la fusión de la Sociedad "S. A. V. A. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", con la Sociedad "Martini & Rossi (Argentina) Sociedad Anónima Industrial y Comercial" por la absorción de ésta por aquélla, en las condiciones establecidas de fojas 537 a 539 sancionada por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1971. — Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. En igual lapso, la transferencia de dominio de inmuebles aportados. — Resolución I. G. P. J. Nº 5192, hay una firma. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 2156 del Registro 165 de mi adscripción, doy fe. — Firmado: J. Carlos Saporiti. Escribano. Está su sello. — E|líneas: de fecha 28|4|1971. — Enmendado: 1971 - (Argentina) - 27. Todo vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 51.— e.9|3 Nº 7.313 v.9|3|72

Parojo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día mediante el presente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Manuel María Gagliardo, regente del Registro de Contratos de la Capital Federal número doscientos cuarenta y seis, con fecha seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno, la sociedad "PAROJO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" procedió a instrumentar la reforma de sus estatutos, en lo relativo al artículo tercero en razón de haber elevado su capital autorizado a la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos, y todo ello conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno y todo lo cual fue aprobado por resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas con fecha diecisiete de noviembre del mismo año que lleva el número I.G.P.J. cinco mil quinientos cuarenta y ocho. El nuevo texto del artículo reformado es el siguiente: "Artículo tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos, representado por ciento veinticinco series de diez mil acciones cada una, de un peso cada acción. La totalidad de las series de capital quedan emitidas en este acto. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de seis millones doscientos cincuenta mil pesos en series sucesivas de acciones a medida que la Asamblea General de accionistas así lo resuelva, cumplimentándose a ese efecto los recaudos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los aumentos resueltos de capital se harán en las condiciones y con los requisitos del decreto del Poder Ejecutivo Nacional ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco y se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas, abonándose el impuesto fiscal a medida que se emitan las series de capital correspondientes. Queda entendido que la totalidad de las series emitidas al presente son de acciones ordinarias. Las restantes podrán ser de acciones ordinarias o preferidas. No podrán realizarse nuevas emisiones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos, salvo cuando la emisión tenga un destino especial deter-

minado. Para toda emisión de acciones los tenedores de las acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas en proporción a las que poseen. Al efecto deberá hacerse publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. La opción deberá hacerse dentro de los quince días de publicado el último aviso". Se hace constar que la escritura glosada pasó al folio cuatro mil ciento veintiuno del aludido Registro. — Raspado: Ordinaria. — Entre líneas: diez. Todo vale.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 81.— e.9|3 Nº 7.200 v.9|3|72

Moba

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trece. — En la Ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Carlos Emilio Enrique Pigliacampo, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Amelia Juana Di Sciullo, con L. E. 4.757.146, domiciliado en Santa María de Oro 827, de Temperley, de esta Provincia; Amelia Juana Di Sciullo de Pigliacampo, argentina, perita mercantil, casada en primeras nupcias con Carlos Emilio Enrique Pigliacampo, con L. C. 4.065.550, domiciliada en Santa María de Oro 827, de Temperley, de esta Provincia; María Rosa Di Sciullo de Berretti, argentina naturalizada, maestra, viuda de sus primeras nupcias de don Dino Berretti, con L. C. 0.714.246, domiciliada en Santa Ana 333, de Temperley, de esta Provincia; Oscar Verona, argentino, viajante, casado en primeras nupcias con Beatriz Josefina Rodríguez, con C. I. 2.288.478, domiciliado en Avenida Galicia 866, de Avellaneda, de esta Provincia; Raúl Norberto Pariente, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Carolina Isabel Bello, con C. I. 2.707.915, domiciliado en Herrera 50, Villa Dominico, de esta Provincia; María Rosario Aldorino de García, argentina, ama de casa, viuda de sus primeras nupcias de José María García, con L. C. 2.659.644, domiciliada en Luján 2206, Capital Federal; Omar Peters, argentino, viajante, soltero, L. E. 4.325.994, domiciliado en Alsina 700, monoblock A 29, Depto. 5, Avellaneda, de esta Provincia; Sonia Susana García de Martínez, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Arturo Martínez, L. C. 4.614.135, domiciliada en Luján 2206, Capital; Argentino Angel Lucchesi, argentino, maestro mayor de obras, casado en primeras nupcias con Elpenice Di Sciullo, con L. E. Nº 1.135.722, domiciliado en Calle 67 Nº 722, La Plata; Julia Elpenice De Lollis Vda. de Di Sciullo, italiana, viuda de sus primeras nupcias de Marcos Antonio Di Sciullo, ama de casa, C. I. 2.117.867, domiciliada en Calle 67 Nº 722 de la Pata, y Arturo Martínez, argentino, industria, casado en primeras nupcias con Sonia Susana García, L. E. 4.327.556, domiciliado en Alsina 700, monoblock A 33, departamento 1, Avellaneda, de esta Provincia; todos los comparecientes, mayores de edad, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido por acta privada de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno una sociedad anónima denominada "Moba Sociedad Anónima Industrial, Comercial", la que fue autorizada a funcionar como tal por Resolución número seis mil cuatrocientos ochenta y nueve de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, y que vienen por este acto a dejarla definitivamente constituida, solicitando de mí, el autorizante, transcriba dicha Acta de Constitución, los Estatutos, la nómina de accionistas y la resolución aludida, para lo cual me exhiben el expediente número A cuarenta y dos mil novecientos dieciséis, del que copio literalmente dichos instrumentos que dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 29 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores: Carlos Emilio Enrique Pigliacampo, Amelia Juana Di Sciullo de Pigliacampo, María Rosa Di Sciullo Vda. de Berretti, Oscar Verona, Raúl Norberto Pariente, María Rosario Aldorino Vda. de García, Omar Peters, Sonia Susana García de Martínez, Argentino Angel Lucchesi, Julia Alpenice De Lollis Vda. de Di Sciullo y Arturo Martínez, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formularia Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MOBA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL"; b) Su término deduración será de 99 años: c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación integral de talleres metalúrgicos, de tornería y matricería, fabricación, montaje y armado de partes, repuestos y accesorios, baguetas y molduras para automotores. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, repuestos y accesorios para el automotor. En especial todo lo relacionado con la comercialización de productos y subproductos directamente relacionados con el objeto industrial de la sociedad, comisiones, consignaciones y representaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000, representado por 50.000 acciones de $ 10.— Valor nominal cada una, dividido en cincuenta series; e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias, al portador, clase A, de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Carlos Emilio Enrique Pigliacampo, 500, 5 votos, 500. — Amelia Juana Di Sciullo de Pigliacampo, 500, 5 votos, 500. — María Rosa Di Sciullo Vda. de Berretti, 1.000, 5 votos, 1.000. — Oscar Verona, 1.000, 5 votos, 1.000. — Raúl Norberto Pariente, 1.000, 5 votos, 1.000. — María Rosario Aldorino Vda. de García, 500, 5 votos, 500. — Omar Peters, 1.000, 5 votos, 1.000. — Sonia Susana García de Martínez, 500, 5 votos, 500. — Argentino Angel Lucchesi, 2.000, 5 votos, 2.000. — Julia Elpenice de Lollis Vda. de Di Sciullo, 1.500, 5 votos, 1.500. — Arturo Martínez, 500, 5 votos, 500. — Total: 10.000 — 10.000. — Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 10.000, que se entregan al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Arturo Martínez; Vicepresidente a Carlos Emilio Enrique Pigliacampo; Vocales a Raúl Norberto Pariente y Amelia Juana Di Sciullo de Pigliacampo; Síndico titular a Sonia Susana García de Martínez y Síndico suplente a Oscar Verona. — Cuarto: Autorizar a Arturo Martínez y|o María Rosa Di Sciullo Vda. de Berretti, a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cláusula transitoria: Los accionistas convienen que una vez legalmente constituida la sociedad podrá por intermedio de su directorio adquirir los bienes inmuebles propiedad de los señores Arturo Martínez y Carlos Emilio Enrique Pigliacampo, cuya titularidad surge de las escrituras Nº 371, pasada el 30 de abril de 1970 ante el escribano Constancio M. Arizmendi, al folio 807 del Registro 13 a su cargo; escritura Nº 7, pasada el 13 de enero de 1969 ante el escribano Alejandro A. Efron, al folio 10 del Registro Nº 8 a su cargo; y escritura Nº 225, pasada el 18 de junio de 1971 ante el escribano E. Córdoba, al folio 575 del Registro 54 a su cargo. — Asimismo, se delega en el directorio la facultad de determinar la oportunidad, precio y condiciones de pago de la eventual adquisición". — "Iniciado el: 16|12|1971. — Buenos Aires, 27 Dic. 1971. — Visto: el expediente Nº 42.916, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Moba Sociedad Anónima Industrial, Comercial", constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 29 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 35 (treinta y cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 6489. — Una firma. — Un sello: Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas". — Raúl Héctor Sárrias. — Encimado: 6.489. Vale.

Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 204.— e.9|3 Nº 7.307 v.9|3|72

Fidimar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
DE MANDATOS Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número cinco mil nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano público autorizante, Alberto Jorge Garrido, comparecen los señores: Homero Fonda, que dice ser casado, argentino, de 63 años de edad, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número 300.643, domiciliado en la calle Wenceslao Villafañe número 452, de esta ciudad; don Osvaldo Rolando Terzaghi, que dice ser casado, argentino, de 43 años de edad, experto mecánico, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.780.974, domiciliado en la calle Villegas número 767, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Alberto Peisci, que dice ser casado, argentino, de 35 años de edad, ingeniero naval y mecánico, titular de la Libreta de enrolamiento número 4.186.991, domiciliado en la calle Juan M. Gutiérrez número 2764, de esta ciudad; don Luis Carlos Bucchi, que dice ser casado, argentino, de 43 años de edad, ingeniero naval, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.753.519, domiciliado en la calle Wenceslao Villafañe número 1620, 7º piso, de esta ciudad; don Jorge Raúl Abal, que dice ser casado, argentino, de 43 años de edad, ingeniero naval, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.337.077, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número 564, de Mármol, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Eugenio Francisco Limongi, que dice ser casado, argentino, de 41 años de edad, contador público, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.065.715, domiciliado en la calle Mariano Acosta número 121, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Oscar Ramón Almirón, que dice ser casado, argentino, 44 años de edad, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.331.106, domiciliado en Avenida del Libertador número 5040, de esta ciudad; don Juan César Copparoni, que dice ser casado, argentino, de 45 años de edad, ingeniero industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.223.401, domiciliado en la calle Olazábal número 3195, piso 4º, departamento A, de esta ciudad; don Néstor Fonda, que dice ser casado, argentino, de 31 años de edad, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.315.727, domiciliado en la calle Estomba número 1520 de esta ciudad; don Francisco Valles, que dice ser casado, argentino, de 39 años de edad, ingeniero naval, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.041.297, domiciliado en la calle Mariano Moreno número 6271, de Wilde, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Luis Huck, que dice ser casado, argentino naturalizado, de 37 años de edad, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.814.547, domiciliado en la calle Tres de Febrero número 2256, de San Fernando, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha siete de diciembre de 1971 y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima denominada Fidimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Agropecuaria, cuyo estatuto fue aprobado por expediente número 42.860, según resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 6598. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social en su texto aprobado, y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Homero Fonda, Osvaldo Rolando Terzaghi, Carlos Alberto Peisci, Luis Carlos Bucchi, Jorge Raúl Abal, Eugenio Francisco Limongi, Oscar Ramón Almirón, Juan César Capparoni, Néstor Fonda, Francisco Valles y Luis Huck, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará FIDIMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, DE MANDATOS Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: importación, exportación, compraventa de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) En especial: Comercialización, representación, distribución, consignación, asesoramiento técnico, instalación, supervisión y|o montaje de todo tipo de motores especialmente marinos, sus repuestos, accesorios, elementos, partes integrantes y complementos, como asimismo todos los negocios derivados de esas actividades. — Industriales: fabricación, manufactura y|o adaptación de todo tipo de motores, especialmente marinos, instalaciones industriales, ya sea por cuenta propia, ajena o juntamente con otras empresas, en establecimientos propios o en arrendamientos de plantas o fábricas vinculadas a su objeto social. — Financieras: suministrar capitales en forma de adelantos, préstamos a empresas, sociedades o particulares, para negocios realizados o a realizarse, efectuar e invertir en negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie, tales como acciones y obligaciones de sociedades, compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, constitución y transferencia de toda clase de derechos reales y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda, sobre embarcaciones, máquinas, artículos del hogar, automotores y todo tipo de bienes muebles, warrants o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación relacionadas con el objeto societario, excluidas las operaciones comprendidas en el articulado de la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: A la compraventa y permuta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes, reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — Mandatos: realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones. — Agropecuarias: Para la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — Establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Quedan excluídos los asesoramientos reservados a profesionales con título habilitante en la materia. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series de $ 30.000 (treinta mil pesos) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos (2) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por: conjuntamente: presidente y vicepresidente entre sí, o presidente y un director, o vicepresidente y un director, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones, ordinarias, al portador, clase A, de cinco votos cada una, que se denominará serie 1. — Las restantes series 2, 3, 4, y 5, a emitir oportunamente, serán también de acciones ordinarias al portador, clase A de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Suscripción — Monto. — Homero Fonda 3.000 ordinarias 5 votos 3.000. — Osvaldo Rolando Terzaghi 4.900 ordinarias 5 votos 4.900. — Carlos Alberto Peisci 3.000 ordinarias 5 votos 3.000. — Luis Carlos Bucchi 4.900 ordinarias 5 votos 4.900. — Jorge Raúl Abal 4.900 ordinarias 5 votos 4.900. — Eugenio Francisco Limongi 100 ordinarias 5 votos 100. — Oscar Ramón Almiron 3.000 ordinarias 5 votos 3.000. — Juan César Copparoni 100 ordinarias 5

votos 100. — Néstor Fonda 3.000 ordinarias 5 votos 3.000. — Francisco Valles 100 ordinarias 5 votos 100. — Luis Huck 3.000 ordinarias 5 votos 3.000. — Totales 30.000 ordinarias 5 votos 30.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Diez por ciento (10%) sobre $ 30.000. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente al señor Homero Fonda; vicepresidente al experto mecánico señor Osvaldo Rolando Terzaghi; vocales al ingeniero naval y mecánico señor Carlos Alberto Peisci e ingenieros navales señores Luis Carlos Bucchi y Jorge Raúl Abal; síndico titular al contador público señor Eugenio Francisco Limongi y síndico suplente al señor Oscar Ramón Almiron. — Cuarto: Autorizar a los señores Homero Fonda, Osvaldo Rolando Terzaghi, contador público Eugenio Francisco Limongi y Angel Rodolfo Baroffio a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (firmado): Homero Fonda. — C. A. Peisci. — Jorge R. Abal. — Oscar R. Almiron. — N. Fonda. — Luis Huck. — O. Terzaghi. — Luis C. Bucchi. — Eugenio F. Limongi. — J. C. Copparoni. — F. Valles. — Estatutos — Segundo: Su duración es de noventa y nueve (99) años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) representado por acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y dividido en series. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de diez (10) con mandato por un (1) año siendo reelegibles. — Decimoprimero: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. — Iniciado el: 13|12|1971. — Buenos Aires, 30 dic. 1971. — Visto: el expediente Nº 42.860, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Fidimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 7 de diciembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución — Resolución I. G. P. J. Nº 6598 — (Hay una firma ilegible), (un sello dice): Alberto Guillermo Pico. — Subinspector General Legal. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales del expediente de la referencia, que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes agregan: que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de Fidimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria de Mandatos y Agropecuaria, con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia que se regirá por el estatuto preinserto. — Hace constar el escribano autorizante, que con motivo de la presente escritura, se abona la suma de $ 180. en concepto de impuesto de sellos tomando como base imponible el capital emitido de la sociedad. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y de conformidad la firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — Homero Fonda. — C. A. Peisci. — Jorge R. Abal. — Oscar R. Almiron. — N. Fonda. — Luis Huck. — O. Terzaghi. — Luis C. Bucchi. — Eugenio F. Limongi. — J. C. Popparoni. — F. Valles. — Está mi sello ante mí. — Alberto J. Garrido. — Primer testimonio fotocopiado, de la escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número 8063, del registro número 141 a mi cargo, doy fe. — Concuerda fielmente, con la misma y se expide para la sociedad interesada, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto J. Garrido. — (Un sello dice): Alberto J. Garrido. — Escribano.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 345.— e.9|3 Nº 7.375 v.9|3|72

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Direct Service Bureau

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO de cesión de cuotas y modificación: En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Rodolfo Ramón Nievas, argentino, soltero, domiciliado en la calle Moreno 636, Morón, provincia de Buenos Aires, y Emilio Germán Lancestremere, argentino, soltero, domiciliado en la calle Junín 145, 2º piso, Capital Federal, en adelante denominados "los cedentes", por una parte, y por la otra el señor Hugo Arturo Cella, argentino, casado, domiciliado en la calle Güemes 850, edificio "O", Dpto. 37, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y la señorita Beatriz Esther Cella, argentina, soltera, domiciliada en Paraná 446, 4º "D", Capital Federal, en adelante "los cesionarios", todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: Los cedentes juntamente con el señor Hugo Arturo Cella declaran ser los únicos integrantes de "DIRECT SERVICE BUREAU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por contrato de fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno e inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y uno, bajo el número mil ciento sesenta, al folio doscientos cuarenta y nueve del libro sesenta y cuatro de Soc. de Resp. Limitada. — Segunda: Por este acto y con efecto retroactivo al treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno, los cedentes venden, ceden y transfieren a favor de los cesionarios la cantidad de ochocientas cuotas de pesos ley 18.188, diez cada uno por un total de pesos ley 18.188, ocho mil que aquéllos tienen y les corresponden por partes iguales en la citada sociedad. — Estas cuotas son adquiridas por los cesionarios en la siguiente proporción: ciento veinte cuotas de pesos ley 18.188, diez cada una por la señorita Beatriz Esther Cella y seiscientas ochenta cuotas de pesos ley 18.188, diez cada una por el señor Hugo Arturo Cella, que ambos abonaron antes de ahora y en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago por el importe de pesos ley 18.188, ocho mil en concepto de capital, habiéndose liquidado por cuenta separada las sumas correspondientes a remuneraciones y saldos en cuenta y cualquier otra suma que pudiera corresponder a los socios cedentes a la fecha indicada. — Tercera: Como consecuencia de la cesión efectuada por los Sres. Rodolfo Ramón Nievas y Emilio Germán Lancestremere, los mismos cesan en sus cargos de gerentes de la sociedad, manifestando expresamente que fuera de lo estipulado en este contrato, nada más tienen que reclamar por ningún concepto, y que desisten de todo derecho o acción que pudiera corresponderles contra los socios, la sociedad y|o los cesionarios en virtud de la relación contractual que los vinculara. — Correlativamente la sociedad y los cesionarios declaran expresamente que nada tienen que reclamar en el futuro a los cedentes con motivo de su relación societaria. — Cuarta: Por su parte los señores Hugo Arturo Cella y Beatriz Esther Cella, en razón de la cesión realizada, resuelven modificar las cláusulas cuarta y quinta, ésta por segunda vez del contrato social original, quedando por lo tanto redactadas en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188: doce mil dividido en mil doscientas cuotas de pesos ley 18.188, diez cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: mil ochenta cuotas o sea pesos ley 18.188, diez mil ochocientos por el señor Hugo A. Cella y ciento veinte cuotas o sea pesos ley 18.188, mil doscientos por la señorita Beatriz Esther Cella. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el carácter de gerentes de la misma, actuando en el uso de la firma social cualesquiera de ellos indistintamente, con la más amplias facultades de representar a la sociedad en todos sus actos de acuerdo a la ley 11.645, pudiendo realizar entre otros los enumerados enunciativamente en la cláusula quinta originaria, con la sola prohibición de no comprometer la razón social en negocios o asuntos ajenos a la sociedad". — Quinta: Asimismo se dispone modificar el párrafo de la cláusula sexta que dice: "Del saldo restante de utilidades corresponderá distribuir a cada uno de los socios un tercio de las mismas" reemplazándose por el siguiente: "El saldo remanente de utilidades se distribuirá en proporción al capital aportado por cada uno de los socios". — Las demás cláusulas del contrato subsisten en cuanto no resultaren modificadas por el presente y en prueba de conformidad firman todos los socios y cedentes, en el lugar y fecha indicados ut supra. — Firmado: Hugo Arturo Cella. — Beatriz Esther Cella. — Rodolfo Ramón Nievas. — Emilio Germán Lancestremere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 105.— e.9|3 Nº 7.157 v.9|3|72

Ligofa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 1971, entre la señora Anita Valsecchi de Milani, italiana, casada, con domicilio en Alfredo Colmo 3705, Capital Federal, y Elvira Cristina Enderico de Amadeo, argentina, casada, con domicilio en Somellera 5242, Capital Federal, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad de responsabilidad limitada girará bajo la razón social: "LIGOFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo por objeto la explotación de una fábrica de trefilación de alambre, fabricación de alfileres y broches gens y toda otra actividad metalúrgica, pudiendo realizar importaciones y exportaciones a fin de mejor cumplir su objeto. — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Tellier 4032, Capital Federal. — Tercera: El capital social se establece en la suma de veinte mil pesos, representado por doscientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas por partes iguales por cada socia, o sea cien cuotas de cien pesos cada una, encontrándose totalmente integrado según consta en el balance que se acompaña y forma parte del presente. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en un plazo de diez años, a partir del 1º de diciembre de 1971, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente. — Quinta: La dirección y administración de la presente sociedad estará a cargo de ambas socias, quienes son designadas gerentes. — Sexta: Para obligar a la sociedad es necesaria la firma de ambas socias en forma conjunta, pudiendo para cumplir su cometido, suscribir las obligaciones a cargo de la empresa, hacer pagos, realizar contratos que sean inherentes al normal desenvolvimiento de la sociedad. — Séptima: Podrán designar mandatario y|o mandatarios, para que en forma conjunta o indistinta, puedan representar a la sociedad, comprometiéndola en todas las actividades de su giro social. Dichos mandatarios llevarán el nombre de gerentes. — Octava: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general, los resultados que surgieran, utilidades o pérdidas, serán distribuidos o soportados por partes iguales entre las socias. — Novena: En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de las socias la sociedad entrará en liquidación, designándose liquidadores, al socio supérstite y los herederos del socio incapacitado o fallecido, quienes a ese efecto deberán unificar personería en una sola representación. — Décima: Las partes someten cualquier divergencia a la justicia ordinaria de los tribunales de la Capital Federal. En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y la fecha designados ut-supra. — Siguen las firmas. — E|l.: argentina. Vale.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 81.— e.9|3 Nº 7.175 v.9|3|72

Nicolás Brieva

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 23 de Noviembre de 1971, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Carlos A. P. Terrera, al folio 1.403, del Registro número 135, a su cargo, "NICOLAS BRIEVA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado el 3 de Diciembre de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Mayo de 1964, bajo el número 1040 al folio 94, del Libro 47, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, representada por sus socios don Emilio Mendes o Méndez; don Manuel Luis Brieva; don Angel Castro; don José Alfredo Bassi; y doña Inés Loreto Méndez o Méndez de Ochoa, en el carácter de únicos socios de la misma, y que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo Tercero, del contrato social, el plazo de duración de la sociedad es prorrogable anualmente, si los socios no dispusieran lo contrario; vienen por este acto a prorrogar el plazo de duración de la entidad, y en consecuencia, el Artículo mencionado queda redactado del siguiente tenor: Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se extenderá hasta el día treinta de Setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Dejando expresamente establecido que las demás disposiciones contractuales no sufren modificación alguna.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.— e.9|3 Nº 7.167 v.9|3|72

Music House Buenos Aires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE don Eddie Félix Pomponio cede 180 cuotas de las que en más le pertenecen en MUSIC HOUSE BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a su valor nominal de $ ley 10.— c|u., a favor del señor Héctor Benito Bertaina Le Floch, argentino, casado, mayor de edad, vive en Uriarte 2335, piso 3º, G, de esta ciudad; y se le designa Gerente, con las atribuciones y prohibiciones del señor Pomponio, usando la firma personal precedida de la denominación social y prohibición de darla en garantías, negocios ajenos o usarla en provecho propio. — Que las utilidades y|o pérddias que arrojen los balances anuales se distribuirán en proporción a sus aportes de capital. — Y que el capital de pesos ley $ 6.000 pertenece, pesos 2.200 a Diego del Pino; $ 200 a Hipólito Modesto Campos: $ 1.800 a Eddie Félix Pomponio y $ 1.800 a Héctor Benito Bertaina Le Floch. — Ratifican las demás cláusulas de los documentos anteriores que no se opongan a este instrumento del 19 de octubre de 1971.

Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.— e.9|3 Nº 7.184 v.9|3|72

EDICTOS JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO MANUEL PAZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1972. — Ricardo A. Burnichón, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.849 v.13|3|72

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don LUIS HERALDO MALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.900 v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA MARIA PIAZZE VDA. DE BONARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.863 v.13|3|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DINA FRIDMAN DE FRANCKABUDSKI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 22.50 e.9|3-Nº 7.791 v.13|3|72

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita a ALFREDO ROJAS a presentarse en los autos: "Rojas Alfredo s|presunción de fallecimiento". — Este edicto se publica durante seis meses, una vez por mes.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 7.50 e.31|12-Nº 99.976 v.31|12|71
$ 7.50 e.8|2-Nº 3.711 v.8|2|72
$ 7.50 e.9|3-Nº 7.850 v.9|3|72

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATHEUS KOLODNY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1972 — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.789 v.13|3|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA TAMANINI DE TASSANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.929 v.13|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO ROBLES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.672 v.13|3|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZARO GUITELMAN. Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Germán Vosse, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.727-v.13|3|72

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA GATARELLO de COVELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.817-v.13|3|72

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FAUSTINO PARERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 1º de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.911-v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA REVERDITO de CACCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Francisco Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e.9|3-Nº 7.870-v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.782-v.13|3|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA MASCAREÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.928-v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MARTIN EPIFANIO MOCHOTEGUY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.898-v.13|3|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ETCHEHUN de GER y don BIENVENIDO GER o BIENVENIDO GER TRUJILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.9|3-Nº 7.845-v.13|3|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO BIEYTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.798-v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUANA DE VINCENZO de FARODI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.773-v.13|3|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOPEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. e.9|3-Nº 7.774-v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LUNA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18. e.9|3-Nº 7.671-v.13|3|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA MALAMUD viuda de LUBARSKY. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 22,50. e.9|3-Nº 7.873-v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO GONZALEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 22,50. e.9|3-Nº 7.872-v.13|3|72

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEUTERIO ROCHA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 22,50. e.9|3-Nº 7.759-v.13|3|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTINA MARMIESSE de LIPRETI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18. e.9|3-Nº 7.689-v.13|3|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOCONDO PIO TARDIOLI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50. e.9|3-Nº 7.876-v.13|3|72

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL RUSI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. e.9|3-Nº 7.861-v.13|3|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CORNELIA MONTALDI DE PASCUAL — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18.— e.9|3-Nº 7.843 v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSIO GOMEZ y ANA GOMEZ Vda. de GOMEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.9|3-Nº 7.746-v.13|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR FELIX REGGI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 27.— e.9|3 Nº 7.865 v.13|3|72

Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.688 v.13|3|72

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA GONZALEZ de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.685 v.13|3|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL VALACCA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.781 v.13|3|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IVCEVIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.792 v.13|3|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELINA SARA INOCENCIA GANDULFO de LEZICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22.50.— e.9|3 Nº 7.946 v.13|3|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TATEOS TATEOSIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.941 v.13|3|72

Nº 20

El Juzgado de Primera Instancia Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESPER NASRALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22.50.— e.9|3 Nº 7.683 v.13|3|72

Nº 21

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LISANDRO MÖLLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — Luis Solari secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.903 v.13|3|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.952 v.13|3|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA DIEGUEZ de PRIETO y don ARTURO PRIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.912 v.13|3|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA WAJNSZEL de REZNIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.943 v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO VALLE GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.918 v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOUSADA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. — e.9|3-Nº 7.785-v.13|3|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA RODRIGO (o RODRIGO OROZ) de D'AMICO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18. — e.9|3-Nº 7.816-v.13|3|72

Nº 27

Juzgado Nacional Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CATALDO PERILLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Ana María Luaces secretaria.
$ 18. — e.9|3-Nº 7.913-v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE POLIZZI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1972. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ 18. — e.9|3-Nº 7.857-v.13|3|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO VINCENTE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18. — e.9|3-Nº 7.694-v.13|3|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME FELDMAN o JAIME FELMAN o CHAIN FELMAN y de doña ESTER KASAF o ESTHER CATZAF o ESTHER CASAFAF o ESTHER CASAT. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — J. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50. — e.9|3-Nº 7.890-v.13|3|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO JOSE ENRIQUE ROMANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.747 v.13|3|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA MODARELLI de REALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.745 v.13|3|72

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA CHELQUER de FRYDMAN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.9|3 Nº 7.749 v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO JOSE GIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.889 v.13|3|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RUIZ, FRANCISCO REYES s|sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.768 v.13|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 20

Severino P. Guaita, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 20, cita los herederos de JOAQUIN MARTINEZ para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos "Serio Matías c|sucesión Joaquín Martínez s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 21.— e.9|3 Nº 7.729 v.10|3|72

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22 cita a LUIS DOMINGO y ADALBERTO CICIRIELLO para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día en autos "Fastman, Moisés y otro c|Ciciriello, Luis y otros s| cobro de alquileres", bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Mario R. L. Sánchez, secretario.
$ 15.— e.9|3 Nº 7.684 v.10|3|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30 cita a AGUSTIN PELLEGRINI a fin de que tome la intervención que corresponde en autos caratulados: "Benedicto de Méndez, María Da Concepción c|Pellegrini, Agustín s|desalojo", dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal en su calidad de defensor de ausentes para que lo represente..
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 36.— e.9|3 Nº 7.744 v.13|3|72

Nº 43

El Juzgado Nacional de Paz Nº 43 cita por el término de dos días al demandado en los autos "GONZALEZ LAGOMAYOR MARIA G. su testamentenía c|CALLEGARIS CARLOS A. s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse el defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Hugo M. Galtieri, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.719 v.10|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 cita por cinco días a JORGE UNGARO para comparecer en juicio "Freije Puga, Esperanza c|Ungaro, Jorge s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Sr Defensor Oficial. — Publíquese un día.
Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 10,50 e.9|3 Nº 7.884 v.9|3|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 cita por 5 días a CODES S.R.L. para comparecer en el juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Codes S.R.L., sobre cobro ejecutivo de pesos ley 18.188 $ 5 500, Expediente Nº 35.856 bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.874 v.10|3|72

Nº 7

Juzgado Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de "ALBERTO VERDAGUER" S.A. A.I.C. la postergación de la junta de acreedores, dispuesta para el 29 de mayo próximo, catorce horas.
Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 7.892 v.13|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por tres días a los acreedores de "S. NATALINI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al Síndico Noel Stevchowicz Lampert, domiciliado en Maipú 812, piso 11º "D" los justificativos de crédito. El día 15 de mayo de 1972 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 36.— e.9|3 Nº 7.844 v.13|3|72

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores la apertura de "GREMIO LUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su convocatoria de acreedores, habiéndose designado síndico al contador don Glotario Arturo Jordán, con domicilio en la calle San Martín 232, 2º piso, Of. 231, fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos. El día 14 de junio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aire marzo 6 de 1972. — Carlos Viale, secretario
$ 90.— e.9|3 Nº 7.686 v.15|3|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de LOPEZ CAZON y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: mayo 21 de 1969. Síndico: Carlos Papazian, con domicilio en Paraná 467, piso 6º, Dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 25 días. Señálase el día 12 de mayo de 1972, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de fallido, ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 90.— e.9|3 Nº 7.922 v.15|3|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de JOSE SALOMON E HIJOS, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 21.— e.9|3 Nº 7.802 v.10|3|72

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 en autos: "Purina de Argentina S.R.L. c|Juan Carlos y Ernesto Miguel Ferrari s|ejecutivo, Expte. número 25.167, ha dispuesto citar a los señores JUAN CARLOS FERRARI y ERNESTO MIGUEL FERRARI, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designar para que los represente el Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
— Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 12.— e.9|3 Nº 7.923 v.9|3|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 en autos: "Purina de Argentina S.A c|Corradini Germán J. O. s|ejec.", Expte. Nº 39.634, ha dispuesto citar al Sr. GERMAN JOSE OSVALDO CORRADINI para que comparezca por sí o por apoderado dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por representado por el Sr. Defensor de Ausentes. — Publíques por un día.
Bunos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 12 — e.9|3 Nº 7.917 v.9|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a CAMARONERA DEL SUR S. R. L., para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que lo represente en autos: "Yacimientos Petrolíferos Fiscales c|Camaronera del Sur S.R.L. s|Cobro". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Pedro R. Liporace, secretario.
$ 12.— e.9|3 Nº 7.752 v.10|3|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos: "ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO S. A. c|MANFREDI de MARCHESI, ANGELICA s|cobro hipotecario", Expediente Nº 19.398 año 1971, que el martillero Roque E. Muzzillo rematará el día 18 de marzo de 1972, a las 11 horas en el local de calle Humberto Iº 2042|46, Capital Federal, la propiedad ubicada en calle Borges 860, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, ocupada por la demandada y su familia. Base: $ 156.300, ley 18.188, con facilidades: Contado: $ 80.000, y el saldo en hipoteca en primer grado, a 1, 2 y 3 años con el 16 o|o de interés anual sobre saldos deudores. — Horario de visitas de lunes a sábados de 15 a 19 horas. — Según cláusula decimoquinta de la escritura hipotecaria la demandada se compromete y obliga en caso de ejecución a desocupar totalmente la finca. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 72 e.9|3 Nº 7.690 v.13|3|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "TOURING COOP. SEGUROS LTDA. c| BONVEHI, FRANCISCO MIGUEL s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 35.957), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 338, Capital, el día 9 de marzo de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Gaona Nº 4847 y 4851, entre Segurola y Goya, edificado en terreno que mide: 10 metros de frente al S.E. por 22,590 metros de fondo en el costado N.E. y 19,48 metros en el del S.O., teniendo 10,578 metros en el contrafrente al N.O. — Superficie total: 211,50 metros cuadrados. — Base: $ 85.936,75 ley 18.188. Al contado. — Ocupado por el deudor y su familia, que de conformidad con lo establecido en la cláusula 7º del contrato hipotecario en ejecución, deberá entregar el bien totalmente desocupado. Se visita de 16 a 18 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 72 e.9|3 Nº 7.830 v.13|3|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el Expte. 44.119|70, "CREMONA, DOMINGO y otros contra ALVARO, JUAN y otro sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Jorge F. Mombelli rematará el martes 14 de marzo a las 17 y 30 horas en el local de la Corporación de Rematadores calle Perú 27 de la Cap. Federal, la finca ubicada en la calle Bulnes 1432|34 de la Cap. Fed., edificada en el lote de terreno designado con el Nº 18 de la fracción "F"; que mide 8,66 mts. de frente al este por 39,72 mts. de fondo en el costado sud, teniendo 40,96 mts. también de fondo en el opuesto costado norte y 8,72 mts. en el contrafrente al oeste; lindando por el frente con la calle Bulnes por el fondo con el lote 12, por el sud con los lotes 13 y 17 y por el norte con el lote 19. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 19, Manzana 23, Parcela 42, destinada para taller mecánico con techo de material, al fondo existen 2 habitaciones y baño ocupado por el demandado. — Base de venta: pesos ley: 25.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en dinero en efectivo. — La propiedad puede visitarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 108 e.9|3 Nº 7.814 v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "BARREIRO de PIANZOLA, ALCIRA C. y otros c|CANEPA, ERNESTO ANTONIO s|ejecución hipotecaria". (Expte. número 44.286), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 338, Capital, el día 9 de marzo de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Bermúdez 1680, entre Miranda y Elpidio González, antes Indio,

edificado en el lote 16, manzana A, con una superficie de 233,21 metros cuadrados. — Según manifestación del martillero el inmueble está ocupado por el propietario demandado y su familia. — De acuerdo a la cláusula 3º del contrato hipotecario en ejecución, la venta del bien hipotecado debe efectuarse totalmente desocupado, libre de ocupantes e inquilinos. — Base: $ 51.450 ley 18.188. Al contado. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 72 e.9|3 Nº 7.831 v.13|3|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 2 días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIF MARCELO T. DE ALVEAR ESQ. TALCAHUANO c|FONTANA de BAY DORA SUSANA s|ejecutivo", que el martillero José E. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará el sábado 11 de marzo a las 11 horas, en el local de la calle Venezuela 1318|20 de Capital Federal, los siguientes bienes: Un Bahut Chino de 2 cajones, 2 puertas, fallevas doradas de 1,50 por 2 metros aproximadamente. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Entrega inmediata previo pago total. — Se exhibe en el lugar del remate (Expte. Nro. 40.786). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires 6 de marzo de 1972. — Omar J. Cancela secretario.
$ 30.— e.9|3 Nº 7.673 v.10|3|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS c| SALOTTI de PEREIRO CELINA LUISA - cobro hipotecario" (Expte. número 24.369), que el martillero Ernesto E. Taquini, rematará en San Martín 388, Capital el día 16 de marzo de 1972, a las 15.30, la unidad Nº 7, letra "B", tercer piso, en el inmueble calle Juncal número 1980|82, entre Riobamba y Ayacucho, con entrada por el número 1980, con una superficie propia de 54 metros cuadrados. Porcentual 5,57 o|o. Le corresponde un balcón terraza de 2,59 m. c. La unidad consta de living-comedor con balcón cerrado, un dormitorio, cuarto de baño y cocina, distribución denunciada por el martillero. Base $ 44.093,60 Ley 18.188, al contado. La unidad se entregará desocupada. — Se visita de 15 a 17. Adeuda en concepto de expensas comunes al 15|6|71, la suma de pesos 1.615,50. — 10 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 51.— e.9|3 Nº 7.832 v.13|3|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "MANDATOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA S.A. c|CIA. DE HILOS DE LINO SOC. R. LTDA. s|cobro de pesos, Exp. Nº 28.499", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 22 de marzo a las 16 hs., en Florida 239, el inmueble situado en Lascano 2462-70-76, edificado en lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11 manz. F. (parte del lote uno de la frac. F.). Lotes 6 al 10 miden 8,66 mts. frente N.O. 33,29 mts. fondo cada lote o sea que en conjunto miden 43,30 mts. frente al N.O. por 33,29 mts. Sup.: 1.441,45 m.c. Lote 11: mide 8,60 mts. frente N.O.; 30,57 mts. al S.E. 33,29 mts. al S.O.; 39,89 mts. al N. Sup.: 651,98 m.c. Unificados según plano C.F. 445|56 de la Direc. Catast. se designa como parcela 19j y con arreglo al cual mide: 52,05 m. al N. O.; 73,745 al S. E.; 33,32 al S.O.; 39,47 mts. al N.E. Circ. XV. Sec. 69, Manz. 67 Parc. 19j. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado. Cláusulas del contrato de mutuo hipotecario: 10º "el deudor no podrá dar en uso o inticresis, ni alquilar total o parcialmente el inmueble gravado" y 11º "el deudor se obliga a entregar desocupado el inmueble gravado dentro de los 5 días de aprobado el remate". — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 9 a 11 horas. Base $ 211.000 (m$n. 21.100.000). Facilidades pago: 50 o|o contado, saldo a 1 y 2 años con 15 o|o interés anual sobre saldos deudores y garantía hipotecaria en primer grado. Los plazos corren desde la posesión y los intereses se pagan por trimestres adelantados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 117.— e.9|3 Nº 7.950 v.13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "ELIZALDE MARGARITA y otros c|CASTIÑEIRA ANGEL y otra s|ejec. hipotecaria, Exp Nº 29.260", que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará el miércoles 15 de marzo a las 16 hs., en Florida 239, el inmueble sito en Argerich 2969, edificado en terreno designado como lote B, manz. 19, que mide 9,335 mts. al O.; 45,48 mts. al N.; 45,58 mts. al S. y 9,335 mts. al E. Catastro: Circ 15, Sec. 19 Manz. 21, Parc. 22. — Cláusulas del contrato de mutuo hipotecario: 3. "los deudores no podrán arrendar el bien gravado". 8. "deberán desocupar el inmueble 10 días antes de la fecha fijada para realizar la subasta". — La propiedad se encuentra ocupada por el demandado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 15 a 17 hs. Base $ 70.000 (m$n. 7.000.000) a contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires 25 de febrero de 1972. — Nilda E. Fernández Rodrigue, secretaria.
$ 63 e.9|3 Nº 7.949 v.13|3|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica por tres días en el juicio: "TORTOSA ANTONIA CONCEPCION y otros c|MANENTE EMILIO" s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 13.929 que el martillero Raúl Félix Rosso, rematará el día 18 de marzo de 1972, a las 11.30 horas, en Av. Angel Gallardo Nº 14, un departamento en propiedad horizontal designado como unidad 20 de piso 4º y el 5.26 o|o del condominio indiviso de la unidad funcional 2, de la finca ubicada en Av. del Libertador General San Martín Nº 74, de la ciudad de San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Porcentual 4,95 o|o y superficie unidad 20, cubierta y semicubierta de 66,65 mts. Deudas por expensas comunes año 1971 $ 390; último mes $ 37. — El bien se remata ocupado por el demandado, quien se comprometió en la cláusula quinta de la escritura hipotecaria a entregarlo desocupado en caso de ejecución. — Base $ 23.320, Le 18.188. Otorgándose al comprador una facilidad del 50 o|o de la base a un año de plazo con el 16 o|o de intereses, con garantía hipotecaria y saldo al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese de 1 a 18 horas.
Buenos Aires 25 de febrero de 1972. — Ricardo G Recondo, secretario.
$ 90.— e.9|3 Nº 7.971 v.13|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "TORTOSA ANTONIA CONCEPCION y otros c|MANENTE GINO ANTONIO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 13928, que el martillero Raúl Félix Rosso, rematará el día 18 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Av. Angel Gallardo Nº 14, un departamento en propiedad horizontal designado como unidad 19 del piso 4º y 5,26 o|o del condominio indiviso de la Unidad Funcional 2, de la finca ubicada en Av. del Libertador General San Martín Nº 74, de la Ciudad de San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Porcentual del 4,45 o|o y superficie unidad 19, cubierta y semicubierta de 59 m. 24 do. Deudas por expensas comunes año 1971 $ 378, último mes $ 41. El bien se remata ocupado por el demandado, quien se comprometió en la cláusula quinta de la escritura hipotecaria a entregarlo desocupado en el caso de ejecución. Base $ 21.200. Ley 18.188. Otorgándose al comprador una facilidad del 50 o|o de la base a un año de plazo con el 16 o|o de interés, con garantía hipotecaria y saldo al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visítese de 16 a 18 horas. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 99 e. 9|3 Nº 7.970 v 13|3|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio: "AUSTRAL COOP. DE CREDITO LIMITADA c|BEJARANO JOSE MARIO y MERLO de BEJARANO, MARIA s|ejecución (Expediente 18.895|69)", que el martillero Alfonso Ranalli, con Of. en Montevideo 665, 3º 306, T. E. 49-0836, rematará en Talcahuano Nº 74 (subsuelo), de la Cap. Federal, el día 23 de marzo, a las 17 horas, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Pueblo de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión 70-58-53 como ote Nº 18 de la Mza. 12, el que mide 10 m. de frente por 21,95 m. de fondo, Sup. 219,50 m2., con frente a la calle Contraalmirante Cordero Nº 756 entre F. Beazley y A. Bravard, a 1 cuadra de la Plaza del pueblo y a 4 cuadras de la Est. R. Castillo del F.C.B. La edificación es de construcción precaria (pisos de portland y techos bajos de fibrocemento, paredes de ladrillos sin revocar). Bombeador de mano, luz en la casa y en la cuadra; calle sin pavimentar. El inmueble se encuentra ocupado por 3 inquilinos y se vende en el estado en que se encuentra. Renta mensual $ 195. Visite diariamente de 16 a 19 horas. Base pesos 6.270, Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 99 e. 9|3 Nº 7.777 v. 13|3|72

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Diego L. Barretaveña. Secretaría Nº 39, a cargo del doctor Juan L. Peña, comunica por cinco días en los autos del juicio caratulado "FUMEGA CEFERINO ANDRES y otros c|SAQUETTI RUBEN DARIO s|Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 14.659, año 1970, que el martillero don Antonio Roberto Gómez, T. E. 64-0688, rematará en pública subasta, en el salón ubicado en la calle Francisco de Viedma Nº 6977, piso 1º, de esta Capital, frente a la estación Liniers, el día sábado 18 de marzo de 1972, a las 11 horas, el inmueble ubicado en la calle Moreno Nº 3302|4 esquina Loria Nº 405|7, de esta Capital. La propiedad a subastarse arroja las siguientes deudas hasta el segundo semestre del año 1970 según surge del informe obrante en autos: Impuesto por alumbrado, barrido, limpieza y contribución territorial $ 327,48; por contribución de pavimentos $ 135,10; por Obras Sanitarias de la Nación $ 384,35; la deuda informada está sujeta a reajuste por recargo progresivo. El inmueble consta de: Un local con vivienda y sótano en la planta baja, con entrada por la calle Loria Nro. 405|7. La planta alta tiene entrada individual y propia por la calle Moreno Nº 3302 y consta de varias habitaciones. Superficie del terreno según título 154,79 m2. El estado de ocupación consta claramente en autos. Cláusula "e" del convenio de mutuo: "Que para el caso de ejecución los deudores se obligan a entregar totalmente desocupado y libre de inquilinos y|o intrusos la finca hipotecada...". Horario de visita martes a jueves, de 16 a 17 horas. Base pesos Ley 18.188: setenta mil o $ 7.000.000 m|n., al contado, 8 o|o como seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión; 3 por mil sellado, Ley 18.524, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir su domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 225 e. 9|3 Nº 7.760 v. 15|3|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 2 días en autos: "J. LLORENTE Y CIA. S R. L. c|MEJUTO JORGE LEONARDO s|ordinario", que el martillero Amadeo Navarro O'Connor, rematará el día 13 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local de la cale Venezuela 1318|20, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una cocina marca Perpetua, modelo 3010 K, dedos hornallas y un horno, color celeste en buen estado. — Una toilette con espejo dividido en tres secciones, con mueble de tres cajones. — Un bargueño de dos puertas superiores y dos puertas inferiores, con dos estantes de vidrio. — Un aparador haciendo juego con el bargueño, con cuatro puertas y dos cajones. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o
Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 42.— e. 9|3 Nº 7.988 v. 10|3|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio: "GARCES JUAN CARLOS c|FRANCHINI MARIA ELENA RUTH s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 25.252, que el martillero León Maniches, rematará en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital Federal, el día 17 de marzo de 1972, a las 14 horas, la Unidad funcional Nº 4, departamento letra "A", primer piso, sito en la calle Posadas Nº 1466, entre las calles Callao y Rodríguez Peña, de esta Capital Federal, que consta de una superficie cubierta propia de 34,98 m2. y común de 16,62 m2., total de la unidad de 51,60 m2., correspondiéndole un porcentual del 3,30 o|o. Base $ 25.397,45, Ley 18.188, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El departamento se halla ocupado únicamente por el actual propietario, Carlos A. G. Franchini y su esposa, debiendo entregarse totalmente desocupado a quien resulte comprador (cláusula 9º hipoteca). Horario de visitas: días hábiles, de 8 a 9 y de 19 a 20 horas. Según constancias de autos, se adeuda por expensas comunes hasta el 31|12|71, $ 1.062,04. Ley 18.188 (fs. 47). — Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Guillermo Juan Bianch, secretario.
$ 90 e. 9|3 Nº 7.790 v. 13|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio FABIAN DOLL s|concurso, expediente Nº 4163, que los martilleros Martínez de Hoz y Mendoza Iturralde, rematarán en forma indistinta el día 14 de marzo de 1972, a las 16 y 30 horas, en la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, sito en la calle Talcahuano número 479, de la Capital Federal, el campo ubicado en el partido de Islas, Baradero, provincia de Buenos Aires, fracción C, lote 161, cuyas medidas lineales, superficies y linderos según título son las siguientes: Superficie: 91 hectáreas. — Mide 439 mts. 915 ctmts. frente al Río Paraná; 2.230 metros en su lado Este, que linda con el lote 158; 2.142 metros 38 centímetros al lado Oeste; que linda con el lote 161, fracción B; y 437 mts. 621 centímetros al Sud. — La inscripción de dominio consta a nombre de don Fabián Doll. — Dicha fracción de 91 hectáreas, se encuentran totalmente desocupadas y así se entregan, según consta en autos, crece de alambrados perimetrales y aguadas. — Base pesos ley 18.188: $ 8.406,66 o sea dos terceras partes de la valuación Fiscal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento, más el 3 por mil de sellado de boleto Ley 18.524. — En el acto del remate en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 108.— e. 9|3 Nº 7.871 v. 13|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 3 días en el juicio: "COEGO MANUEL, RODRIGUEZ SAA de RODRIGUEZ SARA c|PALADINO MIGUEL ANGEL s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 18.810), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de marzo de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en el partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, frente a la calle Callao Nº 36, entre Victoriano Loza y Rivadavia, hoy Argentina, edificado en el lote 7 a., manzana 391, con una superficie de 374,98 metros cuadrados. — Ocupado por el deudor y su familia. — De acuerdo a la cláusula octava del contrato hipotecario en ejecución, el deudor no podrá arrendar, ceder o transferir el dominio del inmueble hipotecado sin consentimiento expreso de los acreedores. — Base $ 14.681,20. — Ley 18.188. — Al contado. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 por ciento, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 67,50 e. 9|3 Nº 7.828 v. 13|3|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 3 días en el juicio "CARUSO JUAN y otro c|PRIGOSHIN JOSE y otro s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 22.280), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de marzo de 1972, a las 15,30 horas, dos lotes de terreno desocupados, ubicados en el pueblo de Peralta Ramos, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, parte del Establecimiento "Cabo Corrientes", designados con los números seis y nueve, que forman parte de la fracción B. del denominado lote 16, con las siguientes medidas y linderos: Lote 6: 297 metros al N.O y S.E. por 612m84 al N.E. y al S.E. o sea una superficie de 182.013 metros 48 decímetros cuadrados. — Linda al N.E. calle en medio con lote 1; al S. E. calle en medio con lote 7; al S. O. calle en medio con parte de la fracción D., y al N.O. calle en medio con los lotes 4 y 5 de la fracción A. — Lote 9: 297 metros al N.O y S.E., por 551m37 al N. E. y S. O. — Superficie 163.756 metros 39 decímetros cuadrados. — Linda al N.E. calle en medio con lote 4; al S.E. calle en medio con lote 10; al S.O. calle en medio con parte de la fracción D. y al N.O. calle en medio con lote 8. — Base en bloque: $ 72.000.— Ley 18.188. — Al contado y al mejor postor. — Se

visitan de 9 a 19 horas — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 99.— e. 9|3 Nº 7.829 v. 13|3|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, comunica por tres días en autos "GOLDBERG JOSE y otro c|CHOUBLIER ENRIQUE RICARDO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 20.416, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 14 de marzo a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital, la propiedad ubicada en Temperley partido de Lomas de Zamora, calle Juncal 301, esq. Solís, edificada en el lote 14, Manzana 69. — Sup 322mc.75. — Sin base al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Se visita los días martes y jueves de 15 a 18 horas. — La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 63.— e. 9|3 Nº 7.812 v. 13|3|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos: "NOCETO CARLOS c|DOERFEL FRANCISCO O. J. s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 197, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 14 de marzo, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital, la finca Avda. Forest 1601, que mide: 10m09 de frente al S.O., 10m40 en su contrafrente N.E., 31m26 en el costado N.O. y 27m984 en el del S.E. — Base: $ 70.000.—, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Ocupada por el demandado y su familia — El inmueble adeuda por Impuestos Municipales $ 644,04 y O.S.N. $ 277,25. — Se visita martes y jueves de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
En Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 63.— e. 9|3 Nº 7.811 v. 13|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por un día en los autos: "PEREZ ERIVERTO ANTONIO c|ALVAREZ ANTONIO y otro s|ejecutivo". Expte. Nº 175.218|70, que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 11 de marzo de 1972 a las 10 horas, en la calle Humberto Iº Nº 2046, exhibiéndose en el mismo lugar: Una máquina de agujerear de banco s|marca, con motor eléctrico, completa. Un equipo de soldar eléctrico, marca Dimar, de 150 amperes, completo. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Juan L. Battini Vidal, secretario.
$ 15.— e.9|3 Nº 7.682 v.9|3|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por dos días en autos: "LA ROCCA JORGE H c|ESFINDOLA JUAN C. s| Ejec.", Exp Nº 132.223, que el martillero Sr. Lucio R R. Gernaert Willmar rematará el próx. 15 de marzo de 1972, a las 10 hs., en Perú 1037, Cap., donde se exhiben: 1 compresor aire, s|marca ni Nº vis., p|20 libras y 1 máquina p|tapicería, marca "Singer" Nº 242693, con motor eléctrico, marca "Singer" Nº 94157 N. Sin base. Contado y mejor postor. Entrega inmediata previo pago precio total y estado en que se encuentran. Comisión 10 por ciento en efectivo y en dicho acto.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 30.— e.9|3 Nº 7.944 v.10|3|72

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por un día en el juicio: "KARADAGIAN SPORT S.C.A. c|VARDE ISABEL y otra s|Ejec., (Expt 116.932|71)", que el martillero Hernan Blitz Katz, rematará el 11 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Avda. Gral Mosconi 2818, Capital, donde se exhiben: Un televisor Banner, controles al frente, gab. madera, s|Nº, con mesa rodante; Una heladera s|Nº ni marca, tipo fliar.; en el estado en que se encuentran Sin base, al contado y mejor postor.
Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 13,50 e.9|3 Nº 7.827 v.9|3|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días en los autos: "IBAÑEZ, JULIA CELIA c|VERA DE LEVIC, MARTA y otro s|cobro de alquileres" que el martillero Rafael Cornille rematará el próximo día 10 de marzo, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina Nº 2762|64, donde se exhibe: una sierra "sinfín", eléctrica, marca "Matassa", Ind. Argentina, sin número visible, de aproximadamente tres metros de alto, con motor eléctrico de ½ HP. y 2.860 revoluciones Nº RV207, marca Compañía Industrial CGZ de La Plata, con su hoja correspondiente. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra Comisión 10 o|o. El bien se entrega en el acto del remate previo pago total.
Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Juan Carlos H Izetta, secretario.
$ 33.— e.9|3 Nº 7.801 v.10|3|72

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por dos días en el juicio "VENTOR S.A.C. e I. c|AUTOMOTORES ARROTEA s|Ej.", Exp Nº 150,531, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 14 de marzo, a las 16 horas, en el local sito en la calle Humberto Iº 1725 donde se exhiben de 9 a 17 horas: Un conjunto de 6 camisas y pistones para camiones Fiat 666 y Scania Vabis de 111 milímetros para cuatro pistones. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.
$ 24.— e.9|3 Nº 7.289 v.10|3|72

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz 31, comunica por 2 días en el juicio "BRASSCO S.A.C. e ... c|MARTINEZ ANTONIO s| Ejecutivo" expediente 131.087, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 15 de marzo, a las 11 horas, en Garay 500, sin base, al contado y mejor postor 1 televisor "Standard Electric", sin número visible, 5 perillas al frente con su correspondiente mesa rodante, 1 lavarropas eléctrico "Hoover", sin número visible, a rodillos, 1 juego pesas uso deportivo, caño barra y mancuernes y 16 piezas hierro distintos pesos. Visitese diariamente de 9 a 12 y 16 a 19 horas.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ 33.— e.9|3 Nº 7.743 v.10|3|72

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34 comunica por dos días en el juicio: "DE LLANO MARIO A. c|PIAZZA DOMINGO s| ejecutivo, Expte. Nº 157.881" que el martillero Alberto Bergallo, rematará el 13 de marzo de 1972, a las 8 horas, en la calle Constitución 1582, planta baja, Dto. "A", donde se exhiben de lunes a viernes, de 8 a 10 horas, los siguientes bienes: Un radio combinado Grundig, de pie, cambiador automático mueble de madera, Nº 14.970; una máquina Olivetti, eléctrica, de 200 espacios TEKIVE 3 número 132.533. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 30.— e.9|3 Nº 7.681 v.10|3|72

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41 comunica por dos días, que en autos: "ERNESTO CASTANO S.C.A. c|ANTONIAZZI CARLOS s|ejecución prendaria, Expediente Nº 22.130", que el martillero Santiago Milia, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 12 horas, en el salón de ventas, sito en la calle Charlone Nº 1116, de San Miguel (Bs. As.): Una máquina de sumar, marca "Olivetti", modelo P-20, Nº A2 25118. En el estado en que se encuentra. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o. Se exhibe diariamente de 8 a 18 horas. El adquirente debe constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 27.— e.9|3 Nº 7.731 v.10|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en el juicio: "ZABALA CELIA ANGELICA c| MARTINEZ ALCIDES OSCAR y otro s| ejecutivo (Expte. Nº 37.857)", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 14 de marzo, a las 9.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, y que se exhibirán en el lugar en que se encuentran, calle Bompland 2395, Capital, el día 13 de marzo, con el horario de 12 a 17 horas, los siguientes bienes: Un equipo para cámara frigorífica, marca "Egert" motor "Achartmetic"; un heladera mostrador, de 4 puertas, de aprox. 3 mts. de frente, con mesada de fórmica, marca "Egert", con su equipo acoplado; una parrilla a gas con 6 quemadores de aprox. 1,50 mts. de frente por 0,45 mts. de fondo y 1,20 mts. de alto, marca "Sped Gas"; un horno a gas de 1 por 0,80 aprox., marca "Horns S.R.L."; una cocina a gas, de 8 quemadores, con planchas y 2 hornos, de aprox. 2,50 mts. por 1,20 mts., marca "Horns S.R.L."; 2 quemadores grandes a gas colocados sobre soporte de hierro con patas; una pileta doble de acero inoxidable de aprox. 2,70 mts. por 0,60 mts., con mesada acero inoxidable; un calefón "Orbis", de 18 lts.; una picadora de carne, tipo carnicera, marca "Saavedra"; una máquina cortadora de fiambres, eléctrica, marca "Noctor"; una balanza colgante para 25 kgs., marca "Borda"; ocho extractores de aire, empotrados, eléctricos, de distintas medidas; 1.260 bandejas, fuentes, de distintos tamaños y formatos, de acero inoxidable; 700 platos de loza; 500 cuchillos; 500 tenedores; 700 vasos de vidrio irrompible 5 pantallas calefactores, infrarrojo a gas; 2 matafuegos de 10 lts.; 3 espejos redondos de aprox. 1 mt. de diámetro c|u.; un espejo de 3 mts. por 2 mts. aprox.; 14 artefactos de luz de 2 tubos fluorescentes c|uno; una máquina para café, marca "Omega-Urbe", de 2 pisos, a gas; tres puertas de cristal, marca "Blindex", de 2,10 mts. por 0,90 mts. c|una aprox.; 100 mesas con patas de caña y tapa harboard de aprox. 0,50 por 0,70 mts. c|una; 280 sillas patas y armazón de hierro, asiento y respaldo tapizadas en plástico, color rojo; 70 sillas con armazón de caña, asiento de paja; 10 bancos armazón hierro, asiento en plástico rojo de aprox. 2 mts. c|uno; 10 bancos de madera igual medida; un equipo amplificador de sonido, compuesto de 2 platos, marca "Winco" y amplificador de aprox. 0,40 por 0,20 por 0,20 por 0,20 mts., con 8 llaves, corta parlantes, llave de encendido grande, 8 entradas para micrófono, indicador visual de nivel de salida de sonido, parlante monitor y controles diversos y dos columnas de cuatro parlantes c|una de aprox. 1,20 por 0.30 mts. y dos micrófonos con pie de metal, marca "Philips" y un micrófono marca "L.F.A.". — Sin base. — Comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 126.— e.9|3 Nº 7.916 v.10|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por un día en autos: "PERU AUTOMOTORES C.I.F.I.A. S.A. c|MARTINO, JOSE A. s|ejecución prendaria (Expte Nº 32.915|70)", que el martillero Enrique A. Diana rematará el día 20 de marzo de 1972, a las 13.30 horas, en la calle Perú Nº 470, Capital Federal, lugar donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Isard, modelo 1960, motor Nº 02120130, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.052.098. — Base $ 1.227,63 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo. El vehículo no funciona y es regular su estado de conservación, y es malo el estado de pintura. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 16,50 e.9|3 Nº 7.842 v.9|3|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por tres días, en autos: "BOCCHIGLIERE REINALDO c| DELLA ROCCA INES CARMEN, Expediente Nº 32.205 s|ejecución prendaria", que el martillero Sebastián Carlos Pujadas rematará el día 20 de marzo de 1972, a las 13 horas, en el local de la calle San Nicolás 1568, de Capital, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, todos los días hábiles: Un automotor usado marca Valiant III, modelo 1966, sedán, 4 puertas, motor Nº 68 A 0165, patente 79.949, de Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 2.720,07 al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 54.— e.9|3 Nº 7.787 v.13|3|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|GARCES ALICIA AZUCENA, s|Ejec. Prend." - Expte. Nº 47.117, que el martillero Manuel Fernández, el día 24 de marzo de 1972, a las 10 y 30 horas, rematará en el local de la calle Juramento Nº 1260, Capital, donde se exhibe, a partir del día 10 de marzo hasta el día del remate, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, mod. 1500 "F", año 1969, motor Nº 618.559, de 80 C.V., chasis número C.760.333, patente Nº B-293.011, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 6.139,65. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 58,50. e.9|3. — Nº 7.835 v.13|3|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días, en autos "BAYA RAUL FEDERICO contra SANTIAGO RATTO E HIJO S. A., s|Ejec." - Expte. Nº 6.599, que el martillero Carlos M. Páez rematará el 10 de marzo de 1972, a las 18 horas, en Venezuela 1320, donde se exhiben diariamente, de 9 a 17 horas: un juego de comedor estilo francés, compuesto de una mesa extensible, con tapa de vidrio; 8 sillas y dos sillones tapizados en cuero; un aparador tres puertas bombée y tapa de mármol veteado; un bargueño dos puertas, con cuatro patas y tapa de mármol marrón ídem; un dressoir (tapa de mármol ídem); un cuadro pintado al óleo, con un paisaje, de 1,50 x 1 m. aprox.; un espejo estilo francés, 3 cuerpos, biselado; un radiocombinado, gabinete madera, sin marca ni Nº a la vista, con cambiador automático. — Sin base. Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 48. e.9|3. — Nº 7.906 v.10|3|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio "ARGIBAY ELISARDO R., s|Quiebra" - Expte. Nº A 1.011, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala Nº 4, el día 23 de marzo de 1972, a las 14 horas: retazos de género, objetos varios y muebles, que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545, en 313 fracciones de remate, de distintas cantidades y elementos (Inventario de Venta R 4.875). — Sin base y al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 24. e.9|3. — Nº 6.291 v.10|3|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio "LOPEZ JOSE c|SASSONE VICENTE, s|Ejecutivo" - Exp. Nº L.-981, que el martillero José E. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará el sábado 11 de marzo, a las 11 horas, en el local de Ventas de la calle Venezuela 1318|20, de Capital Federal, los siguientes bienes: 30 mesas tipo bar, patas de metal y mesada de fórmica y 58 sillas de madera clara y asiento tapizado en cuerina plástica color negra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Entrega inmediata previo pago total. — Se exhiben en el lugar del remate.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 27. e.9|3. — Nº 7.674 v.10|3|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en autos "PORCELANA ATLANTIDA S. A. c|TEDESCO NICOLAS LA CASA DEL REVESTIMIENTO, s|Ejecutivo" - Expte. Nº 29.446, que la martillera Ramona B. J. de Millán rematará el día 10 de marzo de 1972, a las 17 horas, en el local sito en la calle Alsina 2762|64, Capital, donde se exhiben: una máquina de calcular, eléctrica, Olivetti, s|Nº a la vista; una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80, s|Nº visible; un amueblamiento para cocina, compuesto de: alacena y mesada, fórmica; una cocina a gas de 3 hornallas y horno, Orbis, sin Nº visible; un termotanque a gas, Orbis, s|Nº, todo nuevo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo, al contado. — Sin base y al mejor postor. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 39. e.9|3. — Nº 7.995 v.10|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S.A. c|RAITELLI ALBERTO y otro s|ejec. prend." Exp. Nº 27.125, que el martillero Héctor E. Furst, propuesto por la actora, rematará en Chile 2249, lugar de exhibición, el 20 de marzo de 1972, hora 10,30 el siguiente objeto: Un automotor usado tipo automovil utilitario marca Renault 4L modelo EA-R4L del año 1966, tracción simple con sus correspondientes neumáticos para uso particular, motor a nafta de 4 cilindros y 33 HP Nº 5028081, Serie Nº 666336-00712, Patente Pcia. Bs. As. Nº 1.224 718 en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 (pesos 3.038). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires 2 de marzo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 58.50 e.9|3 Nº 7.799 v.13|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "VIASUR S.A.C.I.F. c|RODRIGO, MARTA A. s|ejecución prendaria (Expte. 28.425|71), que el martillero Mario Luis Truffat rematará el día 25 de marzo de 1972, a las 9 y 30 horas, en Juan B. Alberdi 5185, Capital Federal (lugar donde se exhibe), el siguiente bien: Un automóvil nuevo de fábrica, marca Peugeot modelo 504|8001, del año 1970, de fabricación nacional, con motor marca Peugeot Nº 98699, de 87 HP, de potencia y 1657 c.c. de cilindrada, con carrocería Nº 5006746, tipo automóvil sedán cuatro puertas, en el estado en que se encuentra. Base $ 4.736,50 Ley 18.188, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor

Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro secretario.

$ 54.— e.9|3 Nº 7.762 v.13|3|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretara Nº 21, comunica por tres días en el juicio "ESTAB. KLOCKNER S. A. A. I. C. c|CIOTTELO SERGIO s|ejec.", Expte. 44.658, que el martillero Luis Alberto Bieule, propuesto por la parte actora rematará el 24 de marzo de 1972, a las 13 hs., en Venezuela 1320: Un balancín de 60 toneladas color celeste grisacio, motor eléctrico Nº 552 de 7,5 HP, de 380|660 Vlts marca I. Balancín número convencional 1, marca convencional, A. Visitar en calle 27 de febrero 6155, de 9 a 12 hs. Base $ 7.364. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 45.— e.9|3 Nº 7.800 v.13|3|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría 23, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|CARROLL ISMAEL H. s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 28 177), que el martillero Manuel Fernández, el día 24 de marzo de 1972, a las 10 horas, rematará en el local de la calle Juramento Nº 1260, de esta Capital, donde se exhibe, a partir del día 10 del mismo mes, hasta la fecha del remate, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500 "C", año 1969, motor Nº 621.501 de 80 CV, serie 69, Chasis Nº 0.762.958 patente Nº 1.262.026, sis Nº 762.958 patente Nº 1.262.026, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 4.972,62, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 63 — e.9|3 Nº 7.834 v.13|3|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaria Nº 26 comunica por tres días en autos: "ARBOLEYA, FRANCISCO RAMOS c|LATINI, RAFAEL LINO y otro s|ejec.", Exp. 34.038, que el martillero Alejandro Ramos Mejía, rematará el día miércoles 15 de marzo del cte., a las 16 hs., en Venezuela 1318|20, Capital, la propiedad ubicada en la calle Pareja 2970, de la Capital Federal, que mide 8,66 metros en su frente al NO; contrafrente 8,66 metros al SE, 25 metros de fondo en c|u. de sus costados NE y SO, lindando por su frente con el NO de la calle Pareja; por el contrafrente con más terreno de la manzana 282, por su costado NE con el lote 7, y por su otro costado al SO con el lote 5. La finca consta de dos plantas, encontrándose en la 1ª, living-comedor, cocina, antecocina y toilette y un patio; en la 2ª planta se encuentran dos dormitorios, escritorio y un cuarto de servicio, lavadero, patio y segundo escritorio, todo ello comunicando con una terraza. Adeuda por servicios sanitarios $ 562,50, por contribuc. de pavimentos $ 154,92, y por contr. territorial $ 262,15. Se encuentra ocupada por el demandado y su flia. Base $ 44.906. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Federico Mangold Moro, secretario.

$ 90.— e.9|3 Nº 7.570 v.13|3|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por tres días, en los autos "LUTZ FERRANDO & CIA. S. A. C. I. c|PEDRO FIGLIOZZI S. A. C. I. C. F. e I. s|ejec. prendaria.. expediente 32331|70, que el martillero Amador Freire, rematará el día 27 de marzo de 1972, en la calle Paseo Colón 1536, a las 11 horas, los bienes que se detallan: dos aparatos teodolitos para trabajos de mensura marca Kerm. modelo DKM 1; números 141104 y 141103, c|dos trípodes marca Kern Nº 121 y 122 respectivamente; — Tres niveles para trabajos de topografía y agrimensura marca Kern, modelo G K L C, números 134400, 134401 y 134402, con tres trípodes marca Kern números 123, 124 y 125 respectivamente, que se exhiben en Ingeniero Huergo Nº 1347|63 de 9 a 11 y de 13 30 a 15,30 horas, de lunes a viernes, todo en el estado en que se encuentra. — Base: $ 8.800,00. — Venta al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 72.— e. 9|3 Nº 7.675 v. 13|3|72

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en autos "SAMEN BAHAMAS LIMITED c|SUPRO S. R. L. y otros s|ejecutivo' (expediente número 37.916), que el martillero Sr. A. Freijedo rematará el 17 de marzo a las 10 horas, en José Hernández 1668, la unidad Nº 1, ubicada en dicha finca en el primer piso, que posee una superficie cubierta de 312.48 m2 semicubierta de 21,89 m2 y descubierta de 269,01 m2, lo que hace un total de 603,38 m2, a la que corresponde en planta baja y sótano una superficie cubierta de 99,20 m2 — Posee living comedor, sala de vestir, cuatro dormitorios cuatro baños, cocina, comedor diario, despensa, dos habitaciones de servicio, baño de servicio secador, calefacción, agua caliente, incinerador, portero eléctrico dos ascensores y dos entradas de acceso, con cochera, faltando detalles de terminación. — Se adeudan por expensas comunes $ 21.000.—, en concepto de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Contribución Territ.: $ 739 89, por Contribución de Pavimentos: $ 277,20 y por Obras Sanitarias: $ 12.082,65. — Porcentual: 10 por ciento. — Base: $ 244.042 09. — Comisión: 3 o|o. — Seña: 8 o|o. — Al contado. — En efectivo o cheque certificado a la orden del martillero — La unidad se encuentra desocupada. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Puede visitarse de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. — Entrega del bien previo pago del importe total — Se deja constancia que, por disposición del Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos caratulados "Dam S. C. A. s|Supro S. R. L. y otros s|escrituración" deberá ser escriturada, a favor de la parte actora de dicho juicio, la constitución de un derecho real de servidumbre, que afecta al inmueble a subastar, de acuerdo con un convenio que en la parte pertinente establece que el propietario del predio dominante (Virrey del Pino 1769|77) tendrá derecho al uso indivisible pacífico, exclusivo y continuado de la losa a nivel del primer piso de la propiedad del predio sirviente colindante con los fondos del inmueble José Hernández 1656, hoy 1668, en una superficie comprendida de 15 metros de ancho por 13 metros de profundidad y hasta el nivel de la losa, a partir de la línea de edificación de ese inmueble en dirección a los fondos del predio dominante, estableciéndose como término de duración de la misma el plazo de 99 años.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 153.— e. 9|3 Nº 7.956 v. 13|3|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría número 27, comunica por tres días en los autos "FERC S. A. c|LANTAÑO NESTOR s|ejec. prend., expediente Nº 40.124, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 21 de marzo de 1972, a las 10,30 horas, en la calle Avda. Cobo 1630, lugar donde se exhiben: una máquina de cortar fiambres marca Iris, eléctrica, de plano inclinado. Nº de identificación 10,620, una licuadora comercial marca Yac, modelo combinada 70, de dos vasos de vidrio y granizados de hielo número de identificación 204. — Base: $ 4.254. — Al contado y mejor postor. — Entrega conf. art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 49,50 e. 9|3 Nº 7.972 v. 13|3|72

Juzgado Nac. Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "TANCIA S. A. C. A. I. F. c|PILHUE S. A. I. C. I. A. s|ejecución hipotecaria", expediente 16159, año 1969, que el martillero Agustín Domingo Barbini, rematará el miércoles 15 de marzo próximo, a las 14,30, en Corporación Rematadores, Perú 27, Capital, inmueble en Pdo. Carmen de Areco, provincia Bs. Aires, con lo plantado, edificado y adherido al suelo, de 109,016 m al N. y S. por 137,8912 metros al E. y O. — Sup.: 18898,8912 metros cuadrados. — Lindando N. calle en medio con Suc. Eduardo Dowling; S. calle en medio Antonio Petroni; E. con Antonio Zubizarreta y O. con Suc. Elordi. — Base: $ 27.000.— Ley 18.188, al contado. — Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. — Desocupado, en poder del deudor.

Buenos Aires, febrero nueve de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 63.— e. 9|3 Nº 7.838 v. 13|3|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos: "MULLER de MASSOL FENNY HILDA c|ELBA ANGELICA BARGIELA s|ejec., Expte. Nº 134.241", que el martillero Carlos M. Páez rematará en Venezuela 1320, el 10 de marzo de 1972, a las 18 horas, donde se exhiben diariamente de 10 a 18 horas: Una máquina de escribir Olivetti, Nº 83.088; una maquina de escribir Olivetti, Nº 100.904; un tocadiscos de pie, marca Rexon, modelo Panoramic, con combinado Winco, de 4 velocidades. Una estufa a garrafa, marca Gendin, sin nº a la vista. Una biblioteca de una altura de 1,70 m. aproximadamente, tres puertas y dos cajones. — Sin base. — Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 36.— e.9|3 Nº 7.908 v.10|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos: "BANCO SHAW S. A. c|ALBERTO CORRIPIO y otro s|ejec.. Expte numero 134.390", que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará el 13 de marzo de 1972, a las 16 horas, en el local calle Humberto I 2046, de Capital, donde se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Una caja de seguridad José Santamarina. Un mueble metálico c|caja de seguridad. Una heladera Laybe, familiar. Una mesa de comedor, 5 sillas. Un bargueño Un ventilador de mesa, Yelmo. Un televisor CBS Columbia. Una estufa a garrafa Volcán. Un escritorio 3 cajones, en fórmica. — Sin base, al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. Efectivo.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 42.— e.9|3 Nº 7.724 v.13|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos: "VITA EUGENIC c|CRESPO HECTOR P. y otro s|ejecutivo (Expte. Nº 37.935), que el martillero Manuel Fernández, el día 14 de marzo de 1972, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, rematará el siguiente bien: Un departamento casa, compuesto de dos dormitorios, cocina, baño, patio y terraza, ubicado en la calle Tomás Valencia número 511, Capital. Visita de 9 a 12, todos los días a partir del día 8 de marzo hasta el día del remate. — Base $ 10.193,34. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo. Se encuentra ocupado por el demandado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 63.— e.9|3 Nº 7.837 v.13|3|72

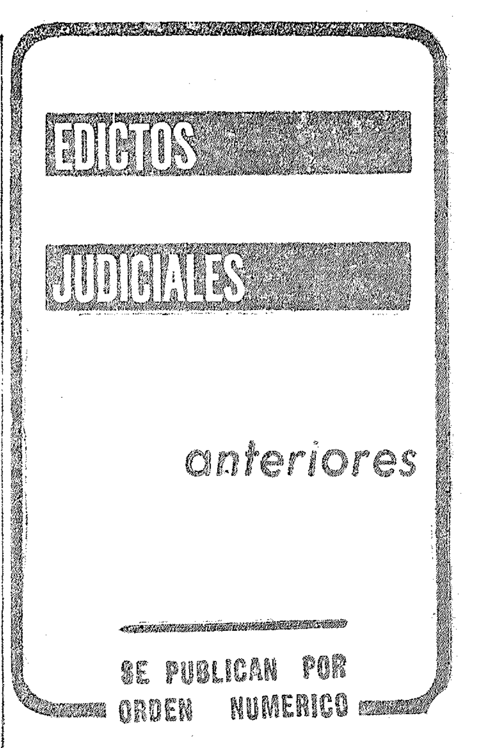
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaria Nº 7, comunica por quince días en el juicio: "EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TARENA c|PONS SOCIEDAD ANONIMA COM., IND., NAVAL, INMOB., FIN. Y AGROPECUARIA s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 1.010, año 1969", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda número 660, Sala Nº 4, piso 3º el dia 5 de abril de 1972, a las 17.30 horas: Una fracción de terreno con todo lo edificado y adherido a ella, denominada "Taller Almirante Brown" situada en la Secc. 1ª de Dock Sud, Cuartel 7º del Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 8.684,05 mts. cuadrados. — Base $ 2.127.660,26. — Seña 8 o|o. — Comision 3 o|o. Subasta al contado El inmueble será entregado a quien resulte comprador libre de todo ocupante. La escritura traslativa de dominio se pasará ante la Escribanía General de Gobierno de la Nacion.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Roberto Luis Cerutti, secretario.

$ 360.— e.9|3 Nº 7 899 v.29|3|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL AGUSTIN MOSCONI y doña ELVIRA MOSCONI o ELVIRA LUISA MOSCONI de MORALES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo dos de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 22,50 e. 8|3 Nº 7.447 v. 10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO GARCIA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.7|3 Nº 7.350 v.9|3|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA o CARLOTA CASELLA de AGAZZINI. — Publíquese por tres días.

Buenos ires, febrero 28 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e. 8|3 Nº 7.583 v. 10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION o MARIA CONCEPCION GIADAS de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 22,50 e. 8|3 Nº 7.483 v. 10|3|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO RIPEPI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 28 de febrero de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e.7|3 Nº 7.371 v.9|3|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS FERRERAS o FERRERAS CEBALLOS. — Publíquese tres días.

Buenos Aires 28 de febrero de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e.7|3 Nº 7.372 v.9|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DOLORES DIAZ CALATAYUD de DE AZEVEDO y don JULIO CESAR DE AZEVEDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 28 de febrero de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 22,50 e.7|3 Nº 7.204 v.9|3|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARTIN MASCITELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero tres de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e. 8|3 Nº 7.585 v. 10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FE-

DERICO BISCHITZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1977. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.569 v. 10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MARIO DURO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1971. — Heribero Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e. 8|3 Nº 7.619 v. 10|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN MANZETTI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e. 8|3 Nº 7.397 v. 10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZARDO RODOLFO MANTIÑAN e IRMA ROSA JOSEFA PICON de MANTIÑAN. — Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 27. e.8|3. — Nº 7.398 v.10|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL TORIBIO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50. e.8|3. — Nº 7.399 v.10|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don EUGENIO SIMOES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.7|3 Nº 7.339 v.9|3|72

El Juez en lo Civil, doctor Luis A. Herrera cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don EUGENIO TIBERIO JERONIMO BONINO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 29 de febrero de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.7|3 Nº 7.242 v.9|3|72

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA EZQUERRA de PUENTE o AGUSTINA EZQUERRA o ESQUERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50. e.8|3. — Nº 7.589 v.10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERSER de LANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.488 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.526 v.10|3|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA MORNATTI de PRIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50. e.7|3. — Nº 7.267 v.9|3|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO QUIRNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.614 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MICA FAZIO de RIOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.392 v.10|3|72

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DOMINGO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18. e.7|3. — Nº 7.369 v.9|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PICHEL o PICHEL RAMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.419 v.10|3|72

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA JOSEFINA VERDE de MOIX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50. e.8|3. — Nº 7.502 v.10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don OTON BRUNO KRUGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18. e.7|3. — Nº 7.276 v.9|3|72

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSO SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18. e.7|3. — Nº 7.366 v.9|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GAMBINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18. e.7|3. — Nº 7.166 v.9|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de don JOSE BENITO GONZALEZ o JOSE BENITO GONZALEZ VENCE o BENITO GONZALEZ y JOSEFA HERMIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e.8|3 Nº 7.449 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS HERBERTO SOTELO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.- e.8|3 Nº 7.433 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA ANA BAVA de AVERSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Elsa G. Arias de Bastita, secretaria.
$ 22,50 e.8|3 Nº 7.506 v.10|3|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SANTORO Viuda de ATTANASIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.- e.8|3 Nº 7.454 v.10|3|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO DEVALLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.- e.8|3 Nº 7.458 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONINO PRIETO y de ANTONINO OSVALDO PRIETO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.- e.8|3 Nº 7.494 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MALERBA y MERCEDES GALASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.463 v.10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA FLORENCIA AYERZA de DUCHAMPS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50. e.7|3. — Nº 7.265 v.9|3|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE LOEWY de TAUSZIG. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.- e.8|3 Nº 7.464 v.10|3|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA MIGUEL de CHIORAZZO y de doña FELISA DIAZ de MIGUEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18. e.7|3. — Nº 7.297 v.9|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PROSPERO CONSOLI y de doña MARIA LORETO CONSOLI de CONSOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 26,40 e.8|3 Nº 7.588 v.10|3|72

Nº 14

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCESCHINI, AUGUSTA SCOTTO de FRANCESCHINI y MARIA LUISA ISOLINA FRANCESCHINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50. e.7|3. — Nº 7.178 v.9|3|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA MARIA SIVORI Vda. de GOMEZ FRAGA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Graciela E. Gonziez, secretaria.
$ 22,50 e.8|3 Nº 7.586 v.10|3|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRANIK o ANDRONICO SISLIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 29 de febrero de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e.8|3 Nº 7.459 v.10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA DE LA FUENTE de MAFUD — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.8|3 Nº 7.579 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA LETTIERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 17 de diciembre de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.8|3 Nº 7.386 v.10|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAÑA o RAÑA VIGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.7|3 Nº 7.266 v.9|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ALMARAZ de CERIANA y de don PEDRO CERIANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.7|3 Nº 7.155 v.9|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ATOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.7|3 Nº 7.208 v.9|3|72

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 10 días, a IRMA BELLA BUSTOS de GUZMAN, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Guzmán, Faustino Enrique s|información Sumaria bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 21.— e.8|3 Nº 7.386 v.9|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FODINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 5 de octubre de 1971. — Ricardo Ballesterc Barruti, secretario.
$ 18. — e.8|3-Nº 7.416-v.10|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RAUL ECHAVARRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.7|3 Nº 7.323 v.9|3|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAYETANA BRIGANTE de MEDICI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires 8 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.8|3 Nº 7.632 v.10|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO JOSE MENARDO y ANA GIRAUDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.7|3 Nº 7.377 v.9|3|72

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO SAYAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 16 de febrero de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.8|3 Nº 7.432 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ELIAS MOYA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 13,50 e.8|3 Nº 7.381 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTA ADELA ROCCA Vda. de PONCE. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 13,50 e.8|3 Nº 7.383 v.10|3|72

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO POLJSAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre tres de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.385 v. 10|3|72

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA VIEJO de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo primero de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.387 v. 10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL CELONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.394 v. 10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.504 v. 10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE D'ISEP. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.521 v. 10|3|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.7|3 Nº 7.284 v.9|3|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TROFIMO GIERASIMIUK. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.455 v. 10|3|72

El Juzgado Civil Nº 19 a cargo del Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Enrique B. Leguizamón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.473 v. 10|3|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO DI GRIGOLI y de doña ANGELA KLARICIE de DI GRIGOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.527 v. 10|3|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA PAULINA MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.7|3 Nº 7.270 v.9|3|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FANNY DUFEYT de DAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.7|3 Nº 7.159 v.9|3|72

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALUSTIO MORCELLE y de doña SARA MARIA MALLO de MORCELLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50. e.8|3. — Nº 7.490 v.10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SABELLI de OTAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.567 v.10|3|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SILBERMANN o SILBERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50. e.8|3. — Nº 7.596 v.10|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TERESA LONDERO de SCHMITZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 23 de diciembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.7|3 Nº 7.367 v.9|3|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SAIEGH. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.- e.7|3 Nº 7.296 v.9|3|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA BRUN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.- e.7|3 Nº 7.255 v.9|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO ENRIQUE GREFFIER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.- e.7|3 Nº 7.164 v.9|3|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GIULIO de SARACCINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.- e.7|3 Nº 7.254 v.9|3|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FEDERICO ROMERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.590 v.10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO ABEL FIGUEROA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50. e.8|3. — Nº 7.568 v.10|3|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AURELIA VAZQUEZ MARTINEZ de BRUZZISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50. e.8|3. — Nº 7.450 v.10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO CAMODECA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e. 8|3 Nº 7.448 v. 10|3|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EDUARDO PERI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.- e.7|3 Nº 7.363 v.9|3|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTTORINO SIDERO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.- e.7|3 Nº 7.152 v.9|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AZUCENA ESTHER CAGLIOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.631 v.10|3|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON ZWARYCZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.576 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ALZAMENDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.389 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA CHECHILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.528 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ANGELA PANONI de MACCAIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. e.7|3. — Nº 7.228 v.9|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE o VICENTE LEONARDO PETRECCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. e.7|3. — Nº 7.261 v.9|3|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CUÑARRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.575 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA ANGELA FRACCHIA de RISETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.457 v.10|3|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CASABURI de STAROPOLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50. e.7|3. — Nº 7.253 v.9|3|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS LEOPOLDO RODRIGUEZ BASAVILBASO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.605 v.10|3|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JULIO MODESTO CATTANEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.7|3. — Nº 7.374 v.9|3|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO ALBERTO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 21,60. e.8|3. — Nº 7.550 v.10|3|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ABRAHAM GOLDSZTEIN. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 27. e.8|3. — Nº 7.630 v.10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA JACCUZZI de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. e.7|3. — Nº 6.127 v.9|3|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|2 al 1º|3|72.

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RAIELLO de SABATINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18. e.7|3. — Nº 7.277 v.9|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO DALL'OCCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18. e.7|3. — Nº 7.244 v.9|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18. e.7|3. — Nº 7.248 v.9|3|72

Juzgado Nacional Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARCOS CORALLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 27. e.7|3. — Nº 7.258 v.9|3|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BANUS de MARTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,80. e.8|3. — Nº 7.587 v.10|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION LOPEZ de ABUIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50. e.8|3. — Nº 7.546 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO CAZAUBON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.461 v.10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.7|2 Nº 7.364 v.9|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BRIENZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.7|3 Nº 7.356 v.9|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ARAMBURU o ARAMBURU y GOGENOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e.7|3 Nº 7.191 v.9|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SANCHEZ de GENOVES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.7|3 Nº 7.224 v.9|3|72

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE MARCO y ROSA SIBBARELLI de DE MARCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.655 v.10|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS SARRO, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 18. e.8|3. — Nº 7.456 v.10|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES NIEVA de BRACACCINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.7|3 Nº 7.208 v.9|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARALL BUCAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 18.— e.7|3 Nº 7.223 v.9|3|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza a CASA LY'A S.R.L. por tres días, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en el juicio "Castro, Ana María c|Casa Ly'a S.R.L. s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en ellos.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1971. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 27.— e.8|3 Nº 7.513 v.10|3|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita a VICENTE ISABELINO ESPOSITO por tres días para que comparezca a estar a derecho en autos "Bescos, Enrique Manuel c|Espósito, Vicente Isabelino s|Ejecución de Alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes

para que lo represente en dicho juicio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 31,50 e.8|3 Nº 7.452 v.10|3|72

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1972. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 18.— e.8|3 Nº 7.405 v.10|3|72

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42 cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GREGORIO MELEAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 18.— e.8|3 Nº 7.577 v.10|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a I. MELLER E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO, para comparecer en juicio en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra I. Meller e Hijos Soc. de Hecho, sobre cobro ejecutivo de $ 20.193,45". (Exp. 31.282), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 21.— e.8|3 Nº 7.486 v.9|3|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a NESTOR MELCHOR; JOSE M. ELIZALDE; MIGUEL ANGEL JULIO MORENO; JOSE ENRIQUE ORIANI; ELSA ALVAREZ DE MORENO ADROVER; y PEDRO MORENO ADROVER, a reconocer firmas en los autos: "Banco Popular Argentino c|Moreno Adrover, Pedro y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas y dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 27.— e.8|3 Nº 7.479 v.9|3|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 cita por cinco días a RUBEN ERNESTO GARCIA y a JOSE LUIS FONSECA para que comparezcan a reconocer firmas, en juicio: "Banco Popular Argentino c|García, Rubén Ernesto y otros s|Ej.", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas y nombrar al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 24.— e.8|3 Nº 7.480 v.9|3|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 15 días que en los autos: "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO s|Cancelación de letras (National Chemsearch Corporation Argentina)", se resolvió: "Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Autos y Vistos. Por presentado, parte y constituído el domicilio. — Atento lo dispuesto en el art. 89 y siguientes del decreto 5965|63 hágase saber la presente causa a la libradora de las letras que deberá depositar el importe de las mismas en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, a sus respectivos vencimientos o de inmediato si ya hubieran vencido, bajo apercibimiento de lo que ha lugar por derecho. — Decrétase asimismo la cancelación como títulos circulatorios de las letras de cambio libradas por National Chemsearch Corporation Argentina y endosadas en blanco por la misma y con un sello de aceptación y una sola firma del Banco Argentino de Comercio, cuatro letras son por $ 10.000,— cada una y la restante por $ 4.000,—, ninguna de ellas tiene fecha de emisión, ni de vencimiento; hágase saber que se autorizará su pago para después de 60 días hábiles de la última publicación de edictos del presente proveído si no hubiese oposición de interesados. — Publíquese edictos por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. — Todas las medidas solicitadas lo son bajo la responsabilidad y previa caución juratoria de la actora atento su notoria y pública solvencia. — Alejandro de Gainza, Juez.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Ricardo Matía Richards, secretario.
$ 495 e.22|2 Nº 5.431 v.13|3|72

Nº 7

Juzgado Comercial 7, Secretaría 13, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires c|Acosta, Segundo Agustín y otro s|ejecutivo" cita y emplaza a MANUEL REYES BELTRAN y SEGUNDO AGUSTIN ACOSTA, por cinco días, con el fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Marcos T. Muñiz secretario.
$ 21.— e.8|3 Nº 7.627 v.9|3|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días en autos "BIELLA HILANDERIAS SRL. s|Quiebra" que se convoca a los señores acreedores a la audiencia del día 24 de marzo a las 14 horas, para considerar el pedido formulado por el liquidador de iniciar acción revocatoria concursal, con acumulación de nulidad y simulación, respecto de la venta del inmueble de San Martín y Blanco Encalada, Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, lote 1 M en el plano C-110-1158-58, con superficie de 8.149 mts.2, realizada ante el escribano Carlos Zadoff, el 19 de mayo de 1969 por escritura Nº 596 pasada al folio 1.492 del Registro 91 de la Capital, e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires, Partido de Vicente López al folio 921 del año 1969.
Buenos Aires 3 de marzo de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 105.— e.8|3 Nº 7.617 v.14|3|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, a los acreedores de FLAMO S.A.C.I.I.F., la convocatoria solicitada, Expediente Nº 47.831, fijándose el plazo de treinta días para presentar al síndico Jorge Finelli, con domicilio en la calle Güemes 3910, 6º piso, departamento A, los títulos justificativos de sus créditos. — El día 24 de mayo de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Verificación y Graduación de Créditos con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 67.50 e.8|3 Nº 7.646 v.14|3|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por tres días a MEDANOS S. A. HOTELERA, ADMINIST. INMOB. FINAN. TURISM. Y COM., para que comparezca a dar explicaciones y a estar a derecho en los autos: "Médanos S. A. Hotelera, Administ. Inmob. Finan. Turist. y Com. s|p. q. por Frumkir Bernardo, Expte. 32.567", bajo apercibimiento de seguirse adelante con el juicio, art. 56, ley 11.719 y nombrársele Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 60 e.3|3 Nº 7.046 y 7.075 v.9|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días la quiebra de "DIMO S.A.". Síndico: Norberto Ramos, domicilio Avda. Pueyrredón 860, piso 11, oficina 111|12, a quien deberán presentar los acreedores los títulos de sus créditos dentro de los 20 días. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 15 de julio de 1970. Señálase el 19 de abril de 1972, a las 13 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y|o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 75.— e.8|3 Nº 7.645 v.14|3|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a MARCELO HERIBERTO MOSEINCO, para que comparezca en juicio Banco Popular Argentino c|Moseinco, Marcelo H. s|ejec., bajo apercibimiento de ser designado al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires 13 de diciembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 45.— e.8|3 Nº 7.481 v.14|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO ALGRANATI. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de marzo de 1970. Síndico: Contadora Magdalena Marina Savio. Domicilio: Donato Alvarez 21, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 17 de abril de 1972, a las 13 y 30 hs. para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 75.— e.8|3 Nº 7.650 v.14|3|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días la quiebra de LANCESTREMERE Y CIA. S. R. L. Fecha de cesación de pagos: 17 de junio de 1971. Liquidador: Fibralana S. A., Uruguay 390, piso 16 "A". Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 60 e.6|3 Nº 7.150 v.10|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

"L"

Art 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Correccional Letra "L", secretaría Nº 71, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JORGE CIARLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararle rebelde. Publíquese por cinco días. — Juan José Piñón, secretario.
e.3|3-Nº 172-v.9|3|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría 4, comunica por tres días en el juicio "LEVI YEYATI MOISES c|CAJARAVILLE ALFREDO s|ej. hipotecaria" expediente Nº 36512, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 16 de marzo a las 17 horas, en el local de ventas sito en la calle Venezuela Nº 1320, Capital, el local ubicado en la calle Peña Nº 2030 (según título) hoy Peña 2031|71 entre las calles Buenos Aires y Adrogué (hoy Roma), localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Lote 8, Manz. A-X, Unidad funcional Nº 1, Polígono, cero, cero, cero, uno; compuesto de salón de negocio y pequeño baño. — Medidas: Sup. cubierta: 54m32. — Descubierta: 18m16. — Superficie total: 72m48. — Cláusula Undécima Hipotecaria: La venta judicial del citado bien, deberá ser entregado totalmente desocupado, por el deudor. — Base pesos 21.400. — Seña: 8 o|o. — Com. 3 o|o. — En efectivo. — El bien se encuentra desocupado. — Visitar de 15 a 18 horas desde el 10 de marzo hasta el 15. — El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 1º de 1972. — César Antonio Pesce, secretario.
$ 72.— e. 8|3 Nº 7.287 v. 10|3|72.

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA. c|MAZZINI, EBERTO EUSEBIO y TARTARA de MAZZINI, ISOLINA s| ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 9005), que el martillero José Taboada rematará el 14 de marzo de 1972, hora 14,30 en la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en Avenida Alcorta 1078, entre Boulevard Belgrano y Etchegoyen, de Burzaco, Partido de Almirante Brown (Pcia. de Bs. As.), edificado en el lote señalado con el Nº 40 de la manzana A, conforme plano de subdivisión que menciona su título y que mide: 8,66 mts. al frente al N.O.; 38,47 mts. de fondo en el N.E. y 38,54 mts. en el S.O., o sea una superficie de 333,45 mts. cdrs. — Nomenc. Catastral: Circ. III, Sec. D, Manz. 203, Parcela 36. — Consta de: 3 habitaciones, baño y cocina; galpón de material en los fondos de 12 por 6 mts. aprox. y al frente un local de 3 x 6 mts. aprox. — Ocupada según constancias de autos, por el deudor y su familia. — Base: $ 10.288,66 ley 18.188. Al contado, en dinero efectivo o cheque certificado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Puede visitarse diariamente de 11 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el tres por mil del monto de la venta por sellado de boleto.
Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 99 e.7|3 Nº 7.275 v.9|3|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "LORENZO de LOPEZ, AMPARO y otros c| ALVAREZ ROQUE s|ejecución hipotecaria", expediente 16189, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 11 horas, en su Salón de Ventas, Nazca 2111|15, Capital, el lote 6, manzana C., partido de General Sarmiento ciudad San Miguel, provincia de Buenos Aires. — Superficie: 189,36 dm2. — Base: pesos ley 18.188: 22.920,00. — Horario visita: 16 a 18 horas. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Cláusula 9ª escritura hipotecaria: "El inmueble hipotecado no reconoce ninguna locación en forma total ni parcial y la misma de producirse una acción judicial caducará a la fecha, siendo entregado totalmente desocupado, el inmueble de referencia". — De acuerdo al informe del martillero, el inmueble se encuentra ocupado por la esposa del demandado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, marzo tres de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 72.— e. 8|3 Nº 7.425 v. 10|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos: GREGORIADIS DE SARIS, SOFIA c|SARIS PANAGOTIS s|alimentos y Litis expensas (Expediente 16.013), que el martillero Enrique Fabio Secco, rematará el día 17 de marzo de 1972, a las 16 horas, en la misma unidad, la mitad indivisa del departamento Nº 4, piso 1º, contrafrente sito en Avda. Juan B. Justo número 2987, Capital Federal, ocupada por la condómine. — Compuesto de 2 habit., dep., patio y hab. en terraza exclusiva. — No adeuda ni tiene gastos por expensas comunes. — Visitar: 15 a 18 hs. — Base: $ 2.093,35 (2|3 partes valuación). — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento y sellado fiscal 3 o|oo. — Al contado y en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 63.— e. 8|3 Nº 7.476 v. 10|3|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por el término de tres días, en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|LAPADU, ELIDA NOEMI s|ejecución hipotecaria" (Expediente número 17.749|16), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el viernes 24 de marzo, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el primer piso, letra "A", Unidad Nº 4 del edificio de la calle Doblas Nº 217, Capital Federal, con una superficie cubierta de 47m.c.06, balcón de 2m.c.99, superficie total de 50m.c.05. Porcentual de dominio de 4,52 o|o y se compone de hall, cocina, living-comedor, con balcon a la calle, un dormitorio con placard, baño instalado, encontrándose en perfecto estado de conservación y ocupado por la deudora hipotecaria. Visitas de 16 a 18,30. Adeuda expensas comunes la suma de $ 1.324,47. Base $ 12.533,32, al contado. De acuerdo a la cláusula Decimasegunda inciso e) del contrato hipotecario agregado en autos, "La deudora se obliga a desocupar el departamento hipotecado". El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de Sellos tres por mil a cargo del comprador. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El secretario.

$ 90.— e.8|3 Nº 7.561 v. 10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, comunica por tres días en los autos: "AMPATO S. A. C. I. F. I. y A. c|TAUB, ABRAHAM y otra s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 17.884|16|1971), que el martillero Horacio Héctor García rematará el 14 de marzo de 1972 a las 15,30 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Ciudad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle General Heredia Nº 1337, hoy Nº 1227, entre las calles Güemes y Lacarra, edificado en lote Nº 8 de la manzana "G" que mide: 8,66 mts. de frente al N.E. por 38,41 mts. de fondo en el costado N.O. y 38,55 mts. en el S.E., o sea una superficie de 333,23 mts. cdrs. y linda: al frente N. E. con calle General Heredia; al S.E. con lote 7; al N.O. con lote 9 y fondos del lote 11; y en contrafrente al S.O. con lote 12. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección N, Manzana 28, Parcela 3, en el estado de conservación en que se encuentra, pudiendo visitarse miércoles y viernes de 17 a 19 hs. a partir del 1º de marzo de 1972. Desocupado y consta de: local de negocio al frente con dos vidrieras y entrepiso de madera; patio descubierto entre local y vivienda, ésta compuesta de living comedor, comedor diario, tres dormitorios, dos baños, antecocina, cocina, lavadero y terraza; con galpón lindero de aproximadamente 27 mts. por 6 mts., con dos escritorios y a continuación otro galpón de aproximadamente 12,50 mts. por 7 mts., dividido con una mampara de madera, taller de aproximadamente 7 mts. por 6 mts. con extractor de aire, baño y escalera de madera que lleva a un entrepiso también de madera. — Adeuda a Dirección General de Recaudación hasta 1971: $ 692,99 y a Municipalidad de Avellaneda hasta 2º semestre 1971: $ 1.200; valuación año 1971: $ 46.780; partida número 54049; empadronado bajo Nº 118015 y no se encuentra afectado por pavimentos. — Base: $ 135.023,34 ley 18.188. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en el boleto de compraventa dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires febrero 28 de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 144 e.7|3 Nº 7.241 v.9|3|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "APELBAUM, MARIO y otros c|CENTURION SOC. ENC. POR ACCIONES s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 19.584), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Perú Nº 27, Capital, el viernes 10 de marzo de 1972, a las 15,30 el inmueble calle Blanco Encalada 3497 e|Clodomiro Urtubey y Superí compuesto de 13 m. frente SE., 37m61 costado SO., 13 m. contrafrente y 37m81 costado NE. Ocupado por la demandada para arreglo de automotores, chapa, pintura; habitan dos personas como cuidadores. De acuerdo a lo pactado en la escritura hipotecaria (cláusula ...) el deudor se obligó a entregar el bien desocupado. Base pesos 64.000.—. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 14 a 17. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 63.— e. 8|3 Nº 7.437 v. 10|3|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "GODINO MARIA JUANA y otros contra MAGNANI de COLOMBARO MARIA LUISA - s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 16.290|70), que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en sus oficinas, calle Talcahuano 68, piso 1º, escritorios 5 y 6 el día sábado 18 de marzo de 1972, a las 11 horas, el inmueble de la calle General Juan Lavalle número 1684 entre las de Caseros y Avellaneda, de la localidad de Florida (Partido Vicente López, Prov. Bs. Aires), edificado en el lote Nº 22 de manzana "C", que mide 8,66 metros de frente al N.O. por 25,86 mts. de fondo. Superficie 223,95 m2. Base $ 37.000.—. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La propiedad se halla en deficiente estado de conservación y está ocupada por tres inquilinos. Puede visitarse de 9 a 18 horas. Se hace constar que la cláusula 5ª del contrato hipotecario establece que en caso de remate judicial éste se hará con la condición expresa y firme de que el inmueble sea entregado totalmente desocupado.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 81.— e. 8|3 Nº 7.407 v. 10|3|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en juicio "BRIGHENTI JUAN c|CIA. INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.I.C. e I., s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 21.986), que el martillero Antonio Borrajo, rematará en el mismo inmueble, el domingo 12 de marzo de 1972, a las 10 horas, el departamento designado Unidad 32, del piso 8º, del inmueble en construcción, sito en Avenida Olleros 1646, 1650, 1654 y 1656, Capital Federal, desocupado, compuesto de living-comedor, dormitorio, baño y cocina; carece de ascensores y demás servicios comunes, faltando pisos parquet, artefactos de baño y cocina, placcards, yesería, pintura y colocación puertas y ventanas; terminación a cargo del comprador. Superficie total funcional 42,12 m.c.; porcentual 0,88 o|o. Base: pesos 22.025.— (Ley 18:188), al contado; seña 10 o|o, comisión 3 o|o. Se visita de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Anibal J. La Rosa, secretario.

$ 72.— e. 8|3 Nº 7.618 v. 10|3|72

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "FAMAR S.C.A. contra FREIDSON SALMON (s|sucesión), sobre ejecución hipotecaria", (Expediente 21.849), que el martillero Enrique Carlos Fadeux (Ambrosetti 84, 4º piso "A" T. E. 99-2932) rematará el miércoles 15 de marzo de 1972, a las 16 horas, en el local "Salones Segurola", calle Segurola 57, la Unidad Nº 20 (Letra "C"), del 6º piso, contrafrente del inmueble Sarmiento 2226, entre las calles José Evaristo Uriburu y Pasteur, Capital Federal. Consta de dos entradas, principal y de servicio: Living-comedor con balcón (6,47 m2.), pasillo, dos dormitorios, baño, toilet, cocina, pieza y baño de servicio, y lavadero cubierto. Superficie Funcional: 77,19 m2.; Porcentual: 2,96 o|o. Servicios centrales. En su momento el inmueble se entregará desocupado, según constancia de autos. Visitar, días hábiles, de 10 a 12 horas. Deudas: Expensas comunes (hasta junio| 71): $ 628,70. Impuestos Municipales (1970|71): $ 421; Sanitarios (1966|1970| 1971): $ 247,20. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 20.000 ($ 2.000.000 m|n.), al contado, al mejor postor. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires marzo 2 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 99.— e.8|3 Nº 7.651 v.10|3|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "ROCCA de BONFIGLIO, ANA s|sucesión testamentaria", (Expediente Nº 11.494), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", Tel. 40-9218|4503) rematará el 3 de abril de 1972, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: la finca ubicada en la calle San Carlos (hoy Don Bosco) 3871, Capital. — Medidas del terreno: 7,794 mts. de frente por 25,98 mts. de fondo. — Estado de ocupación: 2 habitaciones de material y 2 de material y chapa, ocupadas por inquilinos, el resto desocupado por haberlo habitado la causante. — Horario de visita: todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Base: $ 26.500 al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 72 e.7|3 Nº 7.230 v.9|3|72

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "INDIA CIA. DE SEGUROS GENERALES S. A. contra ARCARO MARIO RAUL, sobre ejecución hipotecaria", (Expediente 13.102), que el martillero Enrique Carlos Fadeux (Ambrosetti 84, 4º piso "A" T. E. 99-2932, Capital Federal), rematará el miércoles 15 de marzo de 1972 a las 16 horas, en el local de "Salones Segurola", calle Segurola 57, Capital Federal, el inmueble calle General Carlos M. de Alvear, sin número, entre a Avenida Quinta de Circunvalación y Camino General Belgrano, de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires (28,95 x 52,08 m.), desarrollado en dos plantas: Al frente: pared baja y cerco de ligustrina, con 2 entradas p|vehículos. P|baja: living-comedor c|chimenea, placard, baño (falta bañera), cocina (s|gas), lavadero cubierto. P| alta: 2 dormitorios. Al fondo. Garaje (6 x 3 m. aprox. Exterior: Parque con árboles Superficie Funcional: 60 m2. aprox. Ocupado por el demandado esposa y 4 hijos, según constancia de autos. Contrato de Mutuo, Cláusula 6ª: "...los deudores no podrán enajenar los bienes hipotecados ni constituir sobre los mismos ningún otro derecho real, darlo en locación ni percibir alquileres anticipados por más de un año, todo ello sin consentimiento expreso y por escrito de la sociedad acreedora". Deuda hasta año 1971 inclusive: Impuesto Inmobiliario Básico: $ 409,96; Municipal: $ 243,42 Base $ 24.000 ($ 2.400.000 m|n.) al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y 1 o|o Art. 38 Inc. b), Ley 7.014 P.B.A., todo en efectivo.

Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 126.— e.8|3 Nº 7.652 v.10|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado "NUEVO BANCO ITALIANO c|REY, JULIO ANGEL s|ejecución hipotecaria", (expediente número 15.176), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el viernes 24 de marzo, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso a las 15,30 un departamento ubicado Undécimo Piso, Letra "A", Unidad Nº 103, del edificio de la Avda. Cabildo Nº 591|93|95|97|99 Capital Federal. Superficie cubierta de 70,55 m2., descubierta de 6,80 m2., y 8,41 m2. de balcón, superficie total de 85,76 m2. Porcentual de dominio de 1,45 o|o. La unidad se compone de living-comedor con balcón a la calle, pasillo, dos dormitorios, con placard, baño instalado, cocina, lavadero, servicios individuales, portero eléctrico, encontrándose en perfecto estado de conservación y ocupado por el deudor hipotecario con su familia. Visitas de 9 a 11 horas. Base $ 22.400 al contado. De acuerdo a la cláusula Decima Segunda, inciso e) del contrato hipotecario que obra en autos, el deudor se obliga a dejar desocupado el departamento. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos tres por mil a cargo del comprador. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 90.— e.8|3 Nº 7.563 v.10|3|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el Exp. 15.401|70 autos "BECOFIN COM., INDUST., F. Y INMOB. SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES contra PARRA MARIANO", ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 14 de marzo, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Fed. el inmueble ubicado en el Pdo. de Pilar de la Prov. de Bs. As. con frente a la calle hoy Brasil s|n. entre Perú y Sargento Cabral y de acuerdo a plano de subdivisión figura como lote 8 de la Manzana "B", Sup. total 275 m2. Designación Catastral Circ. Primera Sec. "E", Chacra 1 - Manzana 18-b-. Parcela 11. Edificacion, amplio dormitorio, comedor, cocina y baño instalado, construcción buena. Cláusula 7ª: El deudor deberá entregar el inmueble gravado totalmente desocupado por cualquiera que lo ocupe en esos momentos y dentro del plazo de diez días de notificado al efecto. Se encuentra en el km. 53,500 de la Ruta Nacional Nº 8. Visitar de 15 a 18 hs. Base pesos Ley 20.520. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 90.— e.8|3 Nº 7.580 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "MAGGI LUCIA DOMINGA y otro c|PONTORIERO AMELIA N. s|Ej. hipotecaria", Exp. Nº 15.694, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el viernes 17 de marzo, a las 16 horas, en el salón de venta de la firma D. Palma Quinta y Cía., calle Cangallo Nº 925, piso 2º, Cap., el departamento sito en la calle Membrillar números 451|53, entre las calles Directorio y Stegman, designado como unidad de vivienda Nº 4 (hoy 3), planta baja, al fondo. Zona Sud. Circunscripción V, sobre terreno señalado con el Nº 22. Sup. propia 40m06 y común 5m57. Sup. total 45m63. Patio 8m63 común para uso exclusivo y azotea de 33m07. Le corresponde un porcentual de 19,27 por ciento con relación al valor del conjunto. El departamento se encuentra ocupado por su dueño. Compuesto de: Hall grande o patio techado, comedor, dormitorio, baño y cocina, calefón a gas, habitación arriba y dos terrazas. Base pesos Ley 27.236,08. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Horario de visitas de 15 a 18 hs. [illegible] Municipal desde el segundo semestre de 1970. El comprador [illegible] domicilio en la Capital Federal, y abonar el sellado del 3 por mil. Informes Rivadavia 1837, piso 7º, T. 45-3797.

Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 99.— e. 8|3 Nº 7.508 v. 10|3|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por el término de tres días, en el juicio caratulado "SARTORI, ARNALDO y otro c|AMADEO, RICARDO NOE s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 14.499), que el martillero Enrique I. Crespi, rematará el viernes 17 de marzo, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Blas Parera Nº 76, no existiendo chapa municipal y se halla ubicada entre los números 40 y 80, edificada en un lote de terreno, designado con el número 23 de la manzana 15, que mide: 8m66 de frente al S.O. por 25m98 de fondo. Nomenclatura Catastral Circunscripción: V - Sección A - Manzana 1 - Parcela 23. Se trata de una casa tipo chalet, con lugar libre al frente, porch, living-comedor con hogar, cocina, baño y lavadero, en el contrafrente una habitación, en la planta alta que se asciende por una escalera que se encuentra en el living-comedor, se compone de pasillo con placard, dos habitaciones, habitación chica y baño instalado, encontrándose en regular estado de conservación y ocupada por el deudor hipotecario y su familia. Visitas de 15 a 18 horas. Base $ 22.419,94, al contado. La cláusula Cuarta del contrato hipotecario dice: "Para el caso de ejecución el deudor autoriza desde ya a los acreedores a solicitar del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal en turno, a cuya jurisdicción Civil Ordinaria se somete la venta del inmueble hipotecado, el que deberá entregar totalmente desocupado, por el martillero que los acreedores designen, base por todo lo adeudado por capital, intereses y costas, y la cláusula Octava del mismo contrato hipotecario dice "El deudor se obliga a ocupar la finca hipotecada, comprometiéndose desde ya, a no arrendarla, considerándose inexistente cualquier locación pactada, so pena de dar por rescindido el presente contrato de mutuo, salvo consentimiento expreso de los acreedores por escrito. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El secretario.

$ 153.— e. 8|3 Nº 7.560 v. 10|3|72

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, de la Capital Federal, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por tres días, en el juicio "MOSCHIONE EDUARDO y otros c|LEONE HORACIO E. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 12.228|69, que el martillero Omar Jorge Ramos, rematará el día 18 de marzo de 1972, a las 18 horas, sin base y al mejor postor, sobre el mismo inmueble de la calle Constitución esquina Suárez (ex Las Heras) de la localidad de José C. Paz, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre el lote uno de la manzana B, superficie 229,25 metros cuadrados, compuesto por una vivienda y local de negocio. Seña 8 o|o; comisión 3 o|o. Venta al contado. La

vivienda está ocupada por el deudor hipotecario y el local por persona que manifiesta ser inquilino sin contrato. La cláusula "sexta" de la hipoteca establece que el deudor se compromete a habitar el bien y a no darlo en locación, debiendo desocuparlo dentro de los diez (10) días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 90. e.8|3 Nº 7.620 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos: "VARONA CLARA c|BLANCO ARMANDO s| Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 13.843, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 18 de marzo de 1972 a las 11 hs., en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, los lotes 27 y 28 manzana J. General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 432 mts.2 cada lote. Base: pesos Ley 18.188: 2.964.30. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario visita: 15 a 18 hs. Cláusula 3ª escritura hipotecaria: "...en caso de ejecución el deudor se compromete a entregar el bien libre de ocupantes, obligándose a no arrendarlo...". — De acuerdo al informe del martillero los lotes se encuentran totalmente desocupados. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires 3 de marzo de 1872. — Hugo Molteni, secretario.

$ 63.— e.8|3 Nº 7.421 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos: "COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA S.A. c|MARTIN JOSE s|ejecución hipotecaria" (Expte 13.918), que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260 piso 2º Capital Federal, el día 13 de marzo de 1972, a las 16.30 horas, la finca sita en la ciudad de Neuquén, Pcia. del mismo nombre, frente a la calle Libertador Gral. San Martín Nros. 71, 73 y 75, entre Hipólito Yrigoyen y Avda. Argentina, edificada en el lote 9, manzana 78, que es parte del Nº 3 del Plano Oficial de la Pcia. de Neuquén, Sección Primera, fuera de Zona de Seguridad de Fronteras y mide 400 mts.2. El bien consiste en casa habitación interior y local negocio al frente. El Juzgado ha dispuesto hacer saber que por la cláusula 6ª del mutuo el deudor se comprometió a desocupar la propiedad. Se ha denunciado en autos que en la misma no se ejerce actividad comercial y se halla deshabitada. Base $ 62.257, al contado. Se visita de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. 8 o|o como seña y a cuenta de precio, comisión 3 o|o. en efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Hugo Molteni secretario.

$ 90.— e.8|3 Nº 7.514 v.10|3|72

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en autos: "MARIOTTI, FRANCISCO MARCELINO y otra c|LOPEZ CANTERO, ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria" (Expediente 20.661), que el martillero Antonio José Bioise, rematará el 17 de marzo de 1972, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, la unidad funcional Nº 2, de la planta baja, bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, calle Achával 440-46-50 entre las de Av. Directorio y José Bonifacio, de esta Capital. Consta de: comedor, 2 dormitorios, baño y cocina habitación en alto y patio — Superficie total de 57,43 mts.2 y superficie superpuesta interior sobre entrepiso de 12.16 mts.2; porcentual 34,51 por ciento. La unidad se encuentra ocupada por el demandado y su familia, estando obligado a desocuparla según cláusula sexta del mutuo hipotecario. — Se visita los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 horas. — Base pesos Ley 18 188, Once mil setecientos ($ 11.700). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No existen pagos por expensas comunes

Buenos Aires 1º de marzo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 90.— e.8|3 Nº 7.429 v.10|3|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por el término de tres días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|SERRANO, JUAN y otra s|ejecución hipotecaria" (expediente número 15.908), que los martilleros Comi y Pini S.R.L., rematará el viernes 17 de marzo, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal un departamento ubicado en la Planta Baja, letra "A", unidad Nº 1, del edificio de la calle Aráoz Nro. 941, Capital Federal, con una superficie cubierta de 45,71 mts.2 y descubierta de 6,13 mts., superficie total de la unidad 51,84 mts.2. Correspondiéndole un porcentual de dominio 2,37o|o. El departamento se halla totalmente desocupado y se compone de hall, living-comedor, con placard y dos ventanas a la calle, dormitorio con placards, cocina, baño instalado y un pequeño patio, encontrándose en perfecto estado de conservación. La unidad podrá visitarse de 15 a 18.30 horas. Base $ 19.331,83 al contado. — Adeuda expensas comunes la suma de $ 804,30. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos tres por mil a cargo del comprador. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 90.— e.8|3 Nº 7.562 v.10|3|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en el juicio "CIOCCA DE ANZILLOTTI BEATRIZ ESTHER y otros contra INMOBILIARIA ALPES S.A.C.I. y A. s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 13.729|70), que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará el día martes 14 de marzo de 1972, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Perú Nº 27, Capital, el inmueble de la calle Acoyte Nros. 1360|68 de esta Capital Federal, en terreno que mide 9 metros de frente al N. E. por 36,90 metros de fondo, sobre el cual existe una estructura de hormigón de seis pisos, incompleta. Adeuda en concepto de Obras Sanitarias la suma de $ 118,40 y por Impuestos Municipales la cantidad de $ 351,08. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 5ª del contrato hipotecario la deudora no podrá, bajo ningún concepto, proceder a la locación de la propiedad gravada siendo esta obligación, en caso de incumplimiento, resolutoria de dicho contrato. Venta sin base. Al contado. 25 o|o en concepto de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble puede visitarse los días hábiles de 9 a 17 horas.

Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Juan L. Peña secretario.

$ 81.— e.8|3 Nº 7.408 v.10|3|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos "MARTINEZ DE CRESPO JUSTA y otra c| CASTILLO SALVERIO s|ejecución hipotecaria", Expte. 19.053, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 18 de marzo de 1972, a las 11 hs., en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, el lote de terreno ubicado en el pueblo y partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, paraje Villa Mitre, calle Los Aromos 380. Sup.: 300 m2. Base: pesos ley 18.188: 13.965,92. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o Horario visita: 11 a 13 hs. Deuda inmobiliaria 1970: $ 15. Cláusula 3ra. escritura hipotecaria: "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial". De acuerdo al informe del martillero el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — Enrique Conte Mc Donnell, secretario.

$ 372.— e.8|3 Nº 7.422 v.10|3|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en autos: "GANGITANO OMAR NICOLAS y otra c| CUETO JACINTO JUAN y otra s|Ejec. hipotecaria" (Exp. 4.095), que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 13 de marzo de 1972, a las 16 hs., el inmueble sito en Ramos Mejía, Pdo. de Morón, Pcia. Buenos Aires, frente a la calle Teniente Coronel Manuel Rico Nº 1145, que mide 293.85 m2. Base $ 24.868,55, al contado. De acuerdo a lo resuelto en autos el bien se vende desocupado. 8 o|o como seña a cuenta de precio, comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Julio P. Gerez secretario.

$ 58,50 e.8|3 Nº 7.515 v.10|3|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio: "ZANICHELLI, ALBERTO s|testamentaría" (Exp. Nº 22.300), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en la esquina de las calles 13 y 16 del Barrio El Jagüel, 29 lotes de terreno designados con los números 1 — 4 — 5 — 6 — 19 — 20 — 21 — 22 — 23 — 24 — 25 — 27 y 28 manz. 206; 6 — 11 — 12 — 13 y 14 manz. 205; lotes 4 — 5 — 6 — 10 — 11 — 12 y 13 manz. 51 y lotes 1 — 5 — 24 y 29 manz. 52, del Barrio El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, del plano aprobado con la característica 30-113-57, frente a las calles 11-13, 14 y 16, el día domingo 12 de marzo de 1972, a las 15. Base $ 50 por mes cada uno en 132 meses sin interés, pagaderos tres cuotas en el acto del remate, 4 cuotas dentro de 20 días en las oficinas del martillero, calle Rivadavia 2580, otorgándose la posesión y las 125 cuotas restantes del 1º al 10 de cada mes a partir del mes de mayo de 1972, en Rivadavia 2580, piso 2º. Las escrituras traslativas del dominio se otorgarán dentro de los 90 días por ante el Sr. Esc. Luis Prato (Reg. 396, Capital Federal), aun cuando la compra se efectúe al contado. Por pago al contado 20 por ciento de descuento sobre 125 cuotas dentro de los 90 días de efectuado el remate. Impuestos, tasas y contribuciones se entregarán pagos hasta el 31 de diciembre de 1971. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Guillermo Juan Bianch, secretario.

$ 99.— e.8|3 Nº 7.435 v.10|3|72

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, a cargo de la Dra. Ana María Luaces, comunica por tres días que en los autos "CAPORALE DOMINGO y otros c| BARZOLA de DORR, MARIA ROSARIO y otros, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 18.993), que el martillero Jorge Antonio Palomba rematará el día 21 de marzo de 1972, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, la Unidad Funcional Número Uno, ubicada en la planta baja, local de negocio y vivienda, de la finca calle Alvarez Thomas Nros. 920|22|24, con una superficie cubierta de 47 m.c. 21; semicubierta de 0 m.c. 60 y total por piso y unidad funcional, de 64 m.c. 25, correspondiéndole un porcentual del 38 por ciento. Actualmente se encuentra ocupada y alquilada, desde el 22 de febrero de 1971. Base de venta: pesos 39.346 ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 3 o|o, a cargo del comprador (los tres en efectivo). No existen expensas comunes. Informes, Castro Barros 1836. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 72.- e.8|3 Nº 7.428 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en los autos: "BISCIONE JOSE c|RUIZ DIAZ OVIDIO E. y otros s|ejec. hipotecaria (Expte. Nº 19.054)", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 10 de marzo de 1972, a las 12 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Unidad 7 (Departamento "E" de la planta baja) de la finca de la calle Conesa Nº 932|36 (entrada por el Nº 936), Capital Federal. Consta de hall, comedor, un dormitorio baño, cocina y patio. Piso bajo: Sup. cubierta: 48,60 mts.2. Semicubierta 0,42 mts.2. Descubierta: 15,43 mts.2. Total: 64,45 mts.2. Piso alto: Sup. descubierta: 12,78 mts.2. Total de la unidad funcional: 77,23 mts.2. Porcentual: 10,59 o|o. Ad-Corpus. Según cláusula 7ª del mutuo "se entregará desocupado". Según constancias de autos se encuentra ocupado por inquilino desde hace aproximadamente dos años. En concepto de impuestos atrasados se adeudan: $ 95,75 de Obras Sanitarias (Fs. 24) y $ 159,92 Municipales. No se adeudan expensas comunes. — Base $ 14.230,00 ($ 1.423 000 m|n.). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y deberá abonar además el tres por mil del precio de venta en concepto de sellado de ley.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 99.— e.7|3 Nº 7.658 v.9|3|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en autos "BAZO y CUNCHILLOS ADELA y otra c|DUCAL S.R.L., ejecución hipotecaria" (Expte. 19.760), que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 12 de marzo de 1972, a las 11 hs., sobre la misma propiedad, el inmueble calle Teodoro Vilardebó Nº 2435 s|Santo Tomé y Marcos Sastre, Capital Federal. Sup. 404,42 m2. Base: pesos ley 18.188 55.658,86. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Horario visita: 15 a 18 hs. — Cláusula 10a. escritura hipotecaria: "En caso de ejecución la deudora se compromete especialmente a desalojar el bien hipotecado a fin de poderle entregar absolutamente libre de ocupantes a quien resultare su adquirente". De acuerdo al informe del martillero, el bien se encuentra ocupado única y exclusivamente por la demandada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 63.- e.8|3 Nº 7.423 v.10|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en el juicio: "GONZALEZ, GREGORIA P. c| OTERO, ANGEL, s|ejecución" (Expte. Nº 844), que el martillero Atilio N Yacobucci rematará, sobre el mismo bien, el día domingo 12 de marzo de 1972, a las 11, los lotes de terreno ubicados en Monte Grande, Ptdo, de Esteban Echeverría, designados en el plano de subdiv. característica 30-133-56 como 4b. y 4c. parte del lote 4, manz E., edificados. Sup. 926,80 cada lote, frente a la Av. L. N. Alem, hoy Nº 1850 entre Ventura Avila y Matheu. Consta de 4 locales, dos alquilados y los restantes desocupados, casa habitación detrás de los mismos ocupada por el demandado y su familia. — Adeuda por Imp. Inmob. años 1966|71, pesos 71; Alumb. barrido y limpieza, año 1971 $ 618. Base $ 13.550,10, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar de 14 a 17.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 72.- e.8|3 Nº 7.438 v.10|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio TRUEQUE S.A.C.I.F.I.A. c|ZARATE MARIA DOMINGA s|ejec. Exped. Nº 140.486, que el martillero Andrés Pérez, rematará el martes 14 de marzo de 1972, a las 15 horas en el local de la calle Humberto Primo 2046 donde se exhibe, los siguientes bienes: Una heladera familiar "Cliford Nº 38898. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 29 de febrero de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 24.— e.8|3 Nº 7.493 v.9|3|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18 de la Capital Federal comunica por tres días en el juicio caratulado "COMPAÑIA MERCANTIL BS. AS. c|IRIBE, GABINO CRISANTO y otro s|ejecutivo" expediente Nº 111.730, que el martillero don Julio Enrique Arancibia rematará en Lavalle 1447, segundo cuerpo, quinto piso "K", el día 18 de marzo de 1972, a las 10 horas, el inmueble de la calle Marinos del Fournier 1486, de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Base $ 6.206,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y al mejor postor. El inmueble está ocupado por el propietario. Horario de visita: de 15 a 19.

Buenos Aires 25 de febrero de 1972. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 54.— e.8|3 Nº 7.477 v.10|3|72

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en los autos: "MERCEDES SOC. COOP. DE SEGUROS LTDA. c|FUCIÑOS, PLACIDO R. s|ejecutivo" que el martillero José A. Juega Sicardi rematará el próximo día 10 de marzo a las 17 horas, en el local de la calle Alsina Nº 2762|64, donde se exhiben: un juego de sillones compuesto de uno de tres cuerpos y dos de un cuerpo tapizados en plástico negro y blanco; una mesa ratona de madera lustrada; un radio-tocadisco marca Nobleza Radio; un televisor Wells-Gardner, controles al frente, pantalla gigante; una lustradora marca Cometa. Sin base, al contado. Al mejor postor en el estado en que se encuentran. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan en el acto del remate previo pago total.

Buenos Aires. 2 de marzo de 1972. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 36.— e.8|3 Nº 7.657 v.9|3|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 25 comunica por dos días en el juicio: "DIMETAL S.A.M.C.I. c|SIGLO XX de LUCIA MARTINEZ y otro s|ejec., Expediente Nº 196.496", que el martillero Andrés Pérez rematará el martes 14 de marzo de 1972, a las 15.30 horas, en el local de la calle Humberto Primo 2046, donde se exhiben, los siguientes bienes. Dos cortadoras de fiambres, marca San Salvador,

modelo A.8. Nº 10.556 y Berkel, sin número visible. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 27.— e.8|3 Nº 7.495 v.9|3|72

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32 comunica por dos días en el juicio: "COCO ALFIO c|ROBERTO DANIEL TORRECILLAS S.C.A. s|ejec., Expte. Nº 152.447", que la martillera Magdalena Mairan de López rematará el sábado 11 de marzo próximo, a las 10 horas, en Av Mitre 349 (hoy 3959) de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., donde se exhiben los días 8, 9 y 10 de marzo, de 15 a 18 horas, todos los bienes inventariados en el juicio de desalojo que entre las mismas partes se tramita ante este mismo Juzgado, entre los que se encuentran: Máq. amasadora eléct.; mezcladoras de harina, una de ellas "Siam"; máq. trituradora c|cinta transportadora; horno de 21 mts. de largo a gas natural; máq. de cinta transportadora "S. Caneparo", de 4 mts. de largo; máq. metálica "Lansio"; básculas para 2, 25, 300 y 500 kg.; 2.000 latas aprox. vacías p|envasar galletitas; reloj personal "IBM"; 3 zorras metálicas; mesas, sillas, sillones, pupitres, estanterías, bibliotecas, canastos mimbre, etc. — Venta al contado. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 54.— e.8|3 Nº 7.557 v.9|3|72

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por tres días, en el Expediente 137.204|71 "CASA VILLANUEVA TINTORERIA S.R.L. contra VILLANUEVA JESUS, s|Incidente, s|Ejecución", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el viernes 24 de marzo, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital: El inmueble ubicado en el paraje conocido como "Villa Lugano", calle Timoteo Gordillo Nº 5214, local negocio carnicería, renta pesos Ley 300, pieza de material, cocina y baño, ocupada por la demandada; visitar de 10 a 12 y de 17 a 19 horas. Adeuda O. Sanitarias, años 1970|71. Municipales 1970|71. No existe pavimento. — Base: pesos Ley 2.526,66. 2|3 partes valuación fiscal. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Exhorto ordenado por el Sr. Juez Civil y Comercial La Plata, Dr. Gualberto Lucas Sosas.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 72. e.8|3. — Nº 7.581 v.10|3|72

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 38, comunica por dos días, en autos "CASA BERELSONAS S. R. L. c|MORALES DIEZ, JOSE. s|Ejec. Prendaria" - Expte. 17.506, que el martillero Juan Carlos Santarcieri rematará el día 10 de marzo de 1972, a las 15 y 15 horas, en el local sito en la calle Corrientes 5839, donde se exhibe, de 15 a 19 hs.: una máquina de coser, marca Mitsubishi, modelo D.B.320, Nº 356138, completamente equipada. — Base: $ 300. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo al contado, en dinero efectivo.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Julio César Pérez, oficial 1º.
$ 30. e.8|3. — Nº 7.611 v.9|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos caratulados "COMPAÑIA FIPA S.A.C.I.F.I. y A. c|DIAZ DE VIVAR, FRANCISCO ELPIDIO, s|Ejecuc. Prendaria" - Expediente Nº 38.221, que el martillero Norberto José Luxardo rematará el día 8 de abril de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Santo Tomé 4276, Capital, el siguiente bien: un automóvil usado, marca Chevrolet, modelo 11.569|1965, sedán 4 puertas. Fabricación Nacional. Motor marca Chevrolet, de 125 C.V., Nº 234-17211, serie C 3064-9, chasis marca Chevrolet. Uso particular. Título de Propiedad del Registro Nacional del Automotor, Nº B.035.704. — El bien se exhibe en la calle Santo Tomé 4264, Capital, en el horario de 9 a 18 horas. — Base: $ 1.512,50. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 72. e.8|3. — Nº 7.548 v.10|3|72

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "GARCIA GABRIEL R. contra MORELLI JULIO OSCAR, s|Ejecución Prendaria" - Expte. 35.661|71, que el martillero Ernesto A. Ferreris rematará en Morlote 245, el 17 de marzo de 1972, a las 16 horas: un torno de 1m.50 entre puntas, monopolea, con Caja Norton, marca Fischer, Nº 668-9031-40, con motor eléctrico marca C.G.Z., Nº 1886, de 2 C.V. y Torno mecánico, de 0m.80 entre puntas, caja Norton, marca Santos Vega, modelo T230, Nº 7A1021, con motor eléctrico marca Tromba, Nº 5474, de 1 C.V. — Exhibición diaria, 8 a 12 y 14 a 18 horas, en Derqui 2586, de San Justo. — Base: $ 810. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, contado, efectivo. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 Cód. Proc.).
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Guillermo I. Céspedes, secretario.
$ 58,50. e.8|3. — Nº 7.386 v.10|3|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 1, comunica por tres días en autos SALON DEL AUTOMOVIL S. A. C. I. F. c|ASCENIO MIGUEL y otro s|ejec. prend.: expediente 37.991, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, propuesto por la actora, rematará el día 20 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local calle Independencia 4221|23 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas el siguiente bien: un automotor marca Renault Dauphine IKA modelo DA—IV año 1965, motor número 2032865, serie Nº 56131—02698, chasis número 02764, patente Nº 1167384 provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.103,51 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 63.— e 8|3 Nº 7.723 v. 10|3|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica dos días, en los autos "CODIAS, LUIS c|COPETIN PLATAFORMA Nº 2 S. R. L. s|ejecutivo", expediente Nº 33.878, que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el día 10 de marzo de 1972, a las 11,00 horas en Alsina Nº 2762, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una (1) heladera comercial, usada y eléctrica, gabinete metalizado, sin marca ni número visible, 4 puertas, motor acoplado, funcionando: Una (1) heladera usada y eléctrica, tipo comercial-mostrador sin marca ni número visible, motor acoplado, funcionando; Una (1) máquina de cortar fiambre, marca "Berkel" Nº 78618, funcionando; Una (1) caja registradora, usada, marca "Argus" S. A. Nº 472295, funcionando. — Sin base al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Ley 18.524 el 6 o|oo, en efectivo.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Eduardo M. Milberg, secretario.
$ 63.— e. 8|3 Nº 7.741 v. 10|3|72.

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "GRAFICA LABOR S. R. L. c|DEMARTINO NORBERTO y otro, sobre Prenda" - Expte. 32.850, que el martillero Manuel E. Loza rematará el 24 de marzo de 1972, a las 14 horas, en la calle Azopardo 789, Capital, donde se exhiben, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas: una máquina dobladora de papel marca "Prestofold", Nº 2218, modelo P, F.4 E., motor eléctrico marca "Prestofold", Nº 0890, de 1|10 C.V., completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 1.667,15, al contado, al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 54. e.8|3. — Nº 7.597 v.10|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A. I.C. c|COCCHI RITA s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 31.245), que el martillero Luis María Varela rematará el día 14 de marzo de 1972, a las 10.45 horas, en el local de la calle Alte. F. J. Seguí Nº 569, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 5 de marzo en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 1500, multicarga, año 1969, motor tipo 64 CV., serie 69, Nº 630604, chasis carrocería Nº 0768051, patente Nº B-281748, en regular estado de conservación. Base: pesos 5.884,56. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega del bien previo pago total.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 58,50 e.7|3 Nº 7.196 v.9|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio caratulado: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|CELI NUNCIO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 31.807), que el martillero Luis María Varela rematará el día 15 de marzo de 1972, a las 10.30 horas, en el local de la calle Juramento 1260, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 5 de marzo, en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 1500|C, año 1969, motor tipo 80 CV serie 69, Nº 622823, chasis carrocería Nº 0763715, patente Nº B-259695, en el estado en que se encuentra, regular, con algunas abolladuras. Base: pesos 7.000,44. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega del bien previo pago total.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 58,50 e.7|3 Nº 7.198 v.9|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "DASCAL, FERNANDO c|NUÑEZ, CARLOS FELIX, s|ejecución prendaria" (Expte. 34.295), que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 14 de marzo de 1972, a las 12 hs., en la calle Traful 3451, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Di Tella, modelo del año 1965, con motor Nº 15-AANL-46594-SE, serie Nº A-039010, patente del Registro de la Propiedad Automotor de la Capital Federal Nº C.256.182, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.960.87 (ley 18.188). Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 45.- e.8|3 Nº 7.525 v.10|3|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: "FABRILEX S.R.L., s|quiebra" (Expte. Nº 33.584), que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en el local de la fallida, calle Río de Janeiro Nº 852, Capital, el día sábado 11 de marzo de 1972, a las 10.30 horas, los bienes inventariados a fs. 215|216 de autos, consistentes, entre otros, en las siguientes máquinas para fabricación de calzado: de asentar suelas, automática, Nº 25630, de Argiró Hnos.; raspadora de suelas, automática, con motor Peláez Nº 21692; de clavar tacos, marca Carical, sin motor; de pegar suelas, marca Enrique Schuster Nº 102455 (falta compresor); de pegar viras, marca Enrique Schuster, Nº 103083, son motor acoplado; de armar pegado, con motor acoplado; de cortar bocatapas, sin motor, marca De la Compañía de Máquinas; desformadora, sin marca ni Nº, incompleta; de desvirar pirámide, con motor acoplado Suc. Antonio Calabrese; de martillar viras, sin motor, Nº 5100, de la Cía. de Máquinas; doble bomba, completa, con motor Marelli, marca Argiró Hnos.; de desformar, con aspirador retentor de polvo; heladera Crosley; estanterías y mesas de trabajo; hormas para zapatos, diversos números; escritorio metal 4 cajones y tapa vidrio; báscula y demás efectos que se exhibirán en el citado lugar los días jueves 9 y viernes 10 de marzo, de 14 a 18 horas. Venta sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago del saldo de precio (Art. 565 del Cód. Proc.).
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 66.- e.8|3 Nº 7.406 v.9|3|72

Juzgado Comercial 3, Secretaría 6, hace saber por dos días en autos: "OLAY ALBERTO c|BOBASSO ALBERTO, s|ejec.", que el martillero José Francisco Tissone rematará el día 10 de marzo, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben, de 9 a 19 horas: Una heladera vitrina mostrador de cristal y enchapado de fórmica color marrón claro al frente y en la parte superior enchapada en fórmica color amarillo, con tres puertas, marca BMH Refrigeración, con motor eléctrico acoplado, sin número visible al frente. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 33.- e.8|3 Nº 7.418 v.9|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "PEREIRO MELCHOR MARIA c. FERNANDEZ MANUEL y ot. s|ej. prend." (Exp. Nº 48.646), que el martillero Rubén Adolfo Crespo rematará el día 24 de marzo de 1972, a las 11 hs., en la calle Lope de Vega 2481, Capital, donde se exhibe: Un automotor Fiat 600D, modelo 1963 motor Nº 1496723, serie 63ª patente Nº 348.368, Pcia. Bs. As. Base: $ 1.005,56. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, marzo 1º de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 40,50 e.7|3 Nº 7.156 v.9|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "LASO, GALO MARIANO c|TERZA N.I.C.I. y F.S.A., s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 48.728), que el rematador Leal A. Montello rematará en su hall de ventas, calle Pavón 4024, Capital Federal, el día miércoles 15 de marzo de 1972, a las 16 horas, el inmueble calle Céspedes Nº 2524 entre Amenábar y Ciudad de La Paz. La venta comprende el edificio de planta baja y 8 pisos altos; excluyéndose de la venta la Unidad Nº 8, ubicada en el tercer piso y las Unidades 20 y 21 ubicadas en el 7º piso. Construcción sin terminar, en el estado que se encuentra, preparada para 22 departamentos y portería. Edificada en el lote 28, manz. "C", que mide 8 m. 66 cs. de frente al O.N.O., 19 m. 58 costado O.S.O. y 19 m. 86 de fondo costado E.N.E. Superficie 170,77 m.c. Base retasada, en bloque $ 230.575 (ley 18.188) El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 14 a 17. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 76,50 e.7|3 Nº 7.193 v.9|3|72

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "ALVAREZ, MANUEL c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA, s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 48.878), que el martillero Antonio Borrajo rematará el 12 de marzo de 1972, a las 10 horas, en sus oficinas de la calle Avda. Gral. Paz 11000, Capital, la Unidad Nº 49 del inmueble ubicado en la Avda. Olleros 1646|50|54|56, Capital. Horario de visita: días hábiles de 15 a 17 horas. Base: pesos ley 18.188 veinticinco mil doscientos ($ 25.200). — Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. El inmueble se halla y se entregará desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 63.- e.7|3 Nº 7.329 v.9|3|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio: "BORSI DEMETRIO JUAN c|PEDALINO SALVADOR y otro s|Ejec. prendaria, Expte. Nº 35.638", que el martillero José Pedro Cremerius, rematará en Yrigoyen 2263, Capital, el 14 de marzo de 1972, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Valiant II, modelo V-200, año 1963, motor Nº 382443, serie Nº 342443, chasis Nº 342443, con la base de $ 2.586,15 Ley 18.188, al contado que se exhibe en Yrigoyen 2263, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 36.— e. 7|3 Nº 7.251 v. 9|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretario Nº 6, comunica por tres días, en el juicio: "DOCE DE ABRIL S.R.L. c|GUTIERREZ ELIO HUGO s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 30.283, que el martillero León Maniches, rematará el día 25 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 2846 de esta Capital, donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca IKA, modelo DA-1V-1961. serie Nº 16.131-02882, motor Nº 1.829.200, patente 920-859 de la Prov. de Buenos Aires, en las condiciones de uso y en el estado en que se encuentra, unidad usada, destinada a uso privado. Transferencia aún sin realizar. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 23 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 54.— e. 7|3 Nº 7.297 v. 9|3|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "DOCE DE ABRIL S.R.L. c|COHEN MOISES s|Ejec. prendaria", Expte. Nº 5.999, que el martillero León Maniches, rematará el día 25 de marzo de 1972, a las 12,15 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 2846 de esta Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500, año 1963, con motor Nº 603,159, carrocería o bastidor Nº 0.737.897, equipado con dotación standard de fábrica, crique y herramientas como accesorios. En las condiciones de uso y en el estado en que se encuentra, unidad nueva, destinada a uso privado, Título Propiedad del Automotor de la Capital Federal Nº C-165.731. Base: $ 3.598,33 Ley 18.188, al contado, y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 63.— e. 7|3 Nº 7.298 v. 9|3|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|JODORCOWSKY JACOBO

s|ejecución prendaria" Expte. Nº 1.059, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 15 de marzo de 1972, a las 10,50 horas, en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 5 de marzo, en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 1500 C, año 1969, motor tipo 80 CV. serie 69. Nº 609978. chasis carrocería Nº 0742669. patente número PB 248675, en el estado en que se encuentra. Base pesos 4.697,28. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. entrega del bien previo pago total.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Flipe M. Cuartero, secretario.

$ 58,50 e. 7|3 Nº 7.195 v. 9|3|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 2 días en el juicio: "CEFERINO HECTOR c|SANCHO CRISPIN" s|ejec., expediente 27448 que el martillero Alfredo Palomba, rematará el día 9 de marzo de 1972, horas 17,30, en calle Alsina 2762|64, Cap. Fed., donde también se exhibe de 9 a 19 horas, diariamente, los siguientes bienes: un piano "Zimmermann' (alemán), de 3 pedales; un tocadiscos "Winco" c|2 parlantes; una máquina de escribir "Olivetti" de 120 espacios. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires. marzo 3 de 1972. Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 30.— e. 8|3 Nº 7.725 v. 10|3|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, ecretaría Nº 18, comunica por dos días en los autos: "PEKER, ELISA c|SANCHEZ, ROSARIO, s|ejecutivo" (Expte. Nº 29.329), que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo día 10 de marzo, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina Nº 2762|64, donde se exhiben: Un juego de comedor estilo escandinavo, de fórmica, compuesto de un bahut de cuatro puertas y un cajón, una mesa tiré y seis sillas de madera con asientos tapizados en cuerina de color gris oscuro; un ropero de dos mts. de largo, de cuatro puertas y tres cajones interiores, de madera de color claro; un diván cama de una plaza. tapizado en plástico de color beige; un escritorio de metal, de siete cajones, de 1,40 por 0,80 mts., con tapa de vidrio; un sillón giratorio tapizado en cuerina de color gris oscuro; una máquina de escribir de 130 espacios, marca Underwood; un radio-tacadisco portátil, a pilas y corriente eléctrica, marca Miniconda. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan en el acto del remate previo pago total.

Buenos Aires. 2 de marzo de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 54.- e.8|3 Nº 7.656 v.9|3|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "LEPORACI, ALEJANDRO JOSE c|GERMAN, LIONEL CARLOS, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 29.242. que el martillero don José Angel Paniagua, propuesto por la parte actora, rematará el día 18 de marzo de 1972, a las 14,30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Nazca 695, de esta ciudad, el siguiente bien: un automotor usado, para uso de taxímetro, modelo año 1962, sedan 4 puertas, marca Di Tella, motor número 15-AANL-18632-S, chasis Nº AHS2L-18486. serie A-18486, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 71.587, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.100. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires. 23 de febrero de 1972. — Gastón F. Llantada. secretario.

$ 54. e.8|3. — Nº 7.468 v.10|3|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por tres días en el Expediente Nº 27.248, caratulado: "TABANELLI. ANTONIO c|DALBANO, RUBEN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela Caamaño. propuesto por la parte actora. rematará y exhibirá en San José 1765. Capital. el día 16 de marzo de 1972, a las 13 horas el siguiente bien: Una máquina guillotina automática electromagnética de 120 cms de luz de corte Nº 12, marca Givot industria argentina, compuesta con todos sus accesorios normales, con dos cuchillas y sus correspondientes motores eléctricos, uno de 5 CV Nº 1508996, marca Sudam Electric, de 220|380 Volts y otro de 0,5 CV Nº 20316. marca Motoraig de 220|380 Volts, ambos de corriente alternada trifásica. Base: $a. 3.550,50 Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires 2 de marzo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 63.— e.7|3 Nº 7.359 v.9|3|72

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en los autos "LA PROVEEDORA GRAFICA S.R.L. c|EGIDIO PABLO FERRARI, Ejec. Prend." - Expediente Nº 38.850, año 1971, que el martillero don Amador Freire rematará el día 22 de marzo de 1972, a las 15 horas. en Pedro Echagüe 2569, donde se exhibe el bien, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas: una máquina Impresora Minerva a plato. tipo "Perlita". marca L.P.G., Nº 2928. formato interior de rama, 28 por 19.5 cm., con dos ramas: un juego de cilindros; un juego de almas sin motor, al contado. — Base: $ 1.180. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 40,50. e.8|3. — Nº 7.424 v.10|3|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en autos "TUFI SUCARI E HIJOS S.R.L. c|NAHUEL SPORTS DE EUGENIO CABANCHIK y otros, s|Ejec." - Expediente Nº 30.316, que el martillero Eduardo A. Díscoli rematará el día 10 de marzo de 1972, a las 8 horas. en Rocamora 4237, Capital, donde se exhiben. de lunes a viernes, de 8 a 20 horas. lo siguiente: 300 camisas de hombre, de algodón, de distintos talles. modelos y colores, nuevas, para la venta. — Entrega previo pago total — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 27. e.8|3. — Nº 7.591 v.9|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio: "D'ADAMO AMELIA y otros c|C.A.D.D.I.E. SOC. ANON. s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 32582. que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el domingo 19 de marzo de 1972, horas 11 30, una finca ubicada en esta Capital, calle Luis Viale Nº 2373 entre las de Zamudio y Caracas edificada en el lote de terreno designado con el Nº 3 de la manzana 4, que mide 8 00 metros de frente al Sud Este por 34,00 metros de fondo. — Nomenclatura Catastral' Circ.: 15. Secc. 67. Manzana 96. Parc. 23 (ver fs. 6). — Base: $ 25.000 ley 18 188. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 30 o|o. — Al contado. — La cláusula 5ta. de hipoteca en una de sus partes dispositivas establece que "tomando como base el importe reclamado en el escrito de iniciación de la demanda, valor que se establece como tasación para todos los efectos del juicio con la condición expresa y firme de que el inmueble sea entregado totalmente desocupado quince días antes de su remate". La cláusula 7ª establece también que la sociedad deudora no podrá arrendar total ni parcialmente el bien hipotecado (ver fs. 11). — Según informe del martillero de fs. 46 el inmueble se encuentra desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. — Visitas de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 90.— e.8|3 Nº 7.441 v.10|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "MERIGHI S. A. c|BUPAKA CONSTRUCCIONES S. R. L. s|ejecución prendaria". (Expte. 30.837), que el martillero Cristian Eduardo Díaz Heer rematará el día 20 de marzo de 1972 a las 12 horas, en el local de la calle Santander 2450|80, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 16 horas, el siguiente bien: 1 elevador de materiales marca Merighi Nº 368, modelo E.M. con cadena a eslabones de acero para 30 metros de altura; reductor de velocidad con corona de bronce fosforoso y sinfín de acero, coronas de armastre de dientes fresados. Movimientos sobre rulemanes, accionado por motor eléctrico marca Ferraris Nº 6348 de 3 HP. trifásico corriente alternada 220|380 volts. r.p.m. — Base: pesos ley 18.188, 4.865. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 63 e.7|3 Nº 7.171 v.9|3|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "DOCE DE ABRIL S. R. L. c|RUBENS, ALICIA VIRGINIA y otro s|ejec. prendaria", Expte. Nº 34.605, que el martillero León Maniches rematará el día 25 de marzo de 1972, a las 10,45 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 2846 de esta Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600,E,, año 1966, serie 66, motor Nº 2.053.921, chasis Nº 1.983.451, en las condiciones de uso y en el estado en que se encuentra, unidad usada, destinada a uso privado, título de propiedad del automotor de la Capital Federal Nº C-042.371. — Base: $ 2.924,39 ley 18.188, al contado y al mejor postor — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 63 e.7|3 Nº 7.300 v.9|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "DOCE DE ABRIL S. R. L. c|MAR-VIC AUTOMOVILISTICA S. C. A. s|ejec. prend.". Expte. Nº 31.739. que el martillero León Maniches rematará el día 25 de marzo de 1972, a las 11,30 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 2846 de esta Capital. donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500 Familiar, año 1965, serie Nº 65, motor Nº 302.632. chasis número 0.464.797, en las condiciones de uso y en el estado en que se encuentra, unidad usada, destinada a uso privado. Título propiedad del automotor número B-133.353. — Base: $ 3.147,69, ley 18.188, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 58,50 e.7|3 Nº 7.299 v.9|3|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28. comunica por 2 días en el juicio: "SIATA DIESEL BONAMICO S A. C. c|MELLIDO JUAN C." s|ejec.; expediente 31601, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 9 de marzo de 1972, horas 18,00, en calle Alsina 2762|64 Cap. Fed. donde también se exhibe de 9 a 19 horas diariamente los siguientes bienes: dos sillones tapizados en cuerina; un sillón de 3 cuerpos tapizado en cuerina haciendo juego; un televisor (madera color marrón)o todo en regular estado. Sin base. Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 30.— e.8|3 Nº 7.442 v.9|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 comunica por dos días en autos: "RUDMAN Y GRIF S. R. L. c|OROZCO RAMON A. s|ejecutivo", expediente Nº 38.707. que el martillero Luis Felipe Diaz, rematará el día 10 de marzo de 1972, a las 16 horas en el local de la calle Humberto I 2046. donde se exhiben: un televisor extrachato, sin marca, ni número visible. 5 controles frontales: un combinado de mesa, portatil "Vossa" 3 velocidades; una máquina de sumar. manual, "Olivetti" Summa Prima 20 número 990—26022; 4 tomos diccionario enciclopédico Sopena. — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 33.— e. 8|3 Nº 7.410 v. 9|3|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14 Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos: "SUAVEGOM S. A. I. C. y F. s|Quiebra" expediente 34391 que los martilleros Armando G. Maroida, Hernán G. Baylac Posse, Antonio Freijedo y Alberto M. Toschi, rematarán los días lunes 20 de marzo 1972 y subsiguientes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en el Salón de la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, Capital Federal, la totalidad de las maquinarias, herramientas, motores, equipos industriales, muebles, útiles y máquinas de oficina, espumadora de poliester, equipo para espumado de látex, generador de vapor Caren Walther, instalaciones,, mercaderías y existencias varias, todo lo que se hallará en exhibición del lunes 13 al viernes 17 de marzo de 1972, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, en la ex-planta de la fallida en Ing. Pablo Nogués, partido de Gral. Sarmiento, Ruta 197, Km. 13,400 — Ventas al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. — Con y sin bases según detalle en catálogo. — Más informes en Paraguay 776, piso 1º.

Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 120.— e. 8|3 Nº 7.523 v 14|3|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días. en los autos: "SUAVEGOM S. A. I. C. y F. s|Quiebra", Expediente 34391, que los martilleros Armando G. Marolda, Hernán G. Baylac Posse. Antonio Freijedo y Alberto M. Toschi, rematarán el día lunes 20 de marzo de 1972, a las 15 horas en el Salón de la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, Capital Federal, los siguientes vehículos automotores: a) Automóvil Fiat 600 E 1967, chapa B 79795, motor 2439300 (lote 194) — b) Automóvil Fiat 600 1966, chapa B 088963, motor 2295354 (lote 195); — c) Automóvil Fiat 600 E 1967. chapa B 079796, motor 2439254 (lote 196); — d) Automóvil Peugeot 404. 1967, chapa B 218081, motor 46834 (lote 197); — e) Automovil Fiat 600 E 1966. chapa 181972 motor 2304250 (lote 198); — f) Automóvil Fiat 600 E 1966, chapa B 088957. motor 2297308 (lote 199); — g) Automovil Fiat 600 E 1966 chapa B 157502 motor 2300256 (lote 200); — h) Automóvil Fiat 600 1967 chapa B 17..85, motor 2433529 (lote 201); — i) Auto-Elevador marca Clark, 4 cilindros, 200.9.0. serie B 41215 (lote 202); — j) Tractor Fiat mod. V 25, motor diesel 18 HP. 659/88, chasis 141241 (lote 203). — En el estado en que se encuentran. — Exposición: del lunes 13 al viernes 17 de marzo 1972 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, en la ex-planta de la fallida en Ing Pablo Nogués, partido de General Sarmiento Ruta 197 Km. 13,400. — Sin base al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento y Comisión 10 o|o en efectivo. — Más informes y folleto, en Paraguay 776, piso 1º.

Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario

$ 72.— e. 8|3 Nº 7.522 v. 9|3|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "TAMBELLI S. A. I. C. e I. c|DE PANFILIS. FRANCISCO J. y otros s|ejecución prendaria" (expediente número 36688) que el martillero Atilio N. Yacobucci, propuesto por la parte actora, rematará, en donde se exhibe días hábiles de 14 a 17, calle Avda. Díaz Vélez 4350, Capital, el día martes 21 de marzo de 1972, a las 9, el siguiente objeto: Automotor Ford tipo transporte de carga modelo año 1965, motor Nº 59U 38595 de 120 C.V. chasis Nº 33473, serie KA3 JEC, título de propiedad del automotor Nº C—236.023. — Sin base, al contado y al mejor postor — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretario.

$ 49,50 e. 8|3 Nº 7.434 v. 10|3|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29. comunica por 2 días en autos "MUSANTE JUAN c|ALZUA HECTOR s|ejecutivo" expediente 30370, que el martillero Norberto I. A. Caii, rematará el día 10 de marzo de 1972. a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 848, Capital donde se exhibe en días hábiles de 15 a 18 horas, un automotor marca Fiat, modelo 1500—C—68. 4 puertas. motor Nº 588.397, serie 68 de 80 CV. chasis Nº 0718182. patente número C—133.048 de la Capital Federal — Sin base — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Aydée E. Cáceres Cano, secretaria.

$ 27.— e. 8|3 Nº 7.615 v. 9|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30 comunica por 3 días en el juicio "SOFARGEN S. A. de FINANZAS c|PONCE CARLOS ALBERTO" s|prenda, expediente 133924, que el martillero Eladio R. Alvarez. rematará el día 17 de maro de 1972, a las 17 horas ,en el local de cale Río Cuarto 2000, Capital Federal. donde se exhibe diariamente de 14 a 19 horas: un automóvil marca "Citroen" modelo AZAM—año 1969 serie 1969, chasis Nº 3002220453, motor Nº 3029000952AZC, patente Nº C 183.742, Cap. Fed. — Sin base. — Al contado. — Seña. 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Adgardo Marcelo Alberti, secretario

$ 54.— e. 8|3 Nº 7.440 v. 10|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos: "CORPORACION ARG. DE PRODUCTORES DE CARNES c|TOSSI, ANGEL y otros s|prenda", Expte. número 133.110, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará el día 20 de marzo de 1972 a las 11 horas en la calle Guanahaní Nº 580, Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes de lunes a viernes de 7 a 11,30 horas, lo siguiente: Una sierra carnicera marca Bianchi Nº 12911, modelo S.G. 56-200. dientes con motor marca Bianchi Nº 14.425 de 1,5 HP.; una barra de báscula marca Vibianca Nº 463.003 de 300 kilogramos (totalmente desarmada); una máquina mezcladora, picadora, embutidora, destinada a la fabricación de embutidos en general marca H.R.H. Nº 61 de 200 kilogramos; una cámara frigorífica marca Frío-Oeste Nº 1976, modelo; una puerta y dos equipos para refrigeración destinados a la conservación de carnes marca Motormech Nº I. 67.294 y I. Nº 9272, modelo H.P.4, uso comerciales, totalmente desarmada e incompleta. — Base: $ 40.000. Seña: 30 o|o y 10 o|o de comisión, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, marzo 1º de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 72 e.7|3 Nº 7.321 v.9|3|72

FRANQUEO A PAGAR